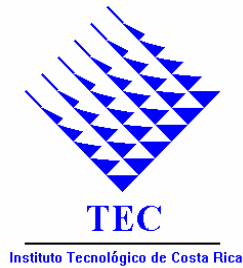


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Seminario gerencial para optar el grado de
Licenciatura con énfasis en finanzas

**METODOLOGÍA Y APLICACIONES PARA
EL CÁLCULO DE LUCRO CESANTE.**

Elaborado por:

Marín Romero Hazel
Arce Ramírez James
Monge Solano Hernando
Ortega Jiménez Johnny

Profesora Guía: Licda. Isabel C Pereira Piedra

II Semestre 2006

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO I MARCO DE REFERENCIA.....	7
· Introducción.....	8
· Objetivo General.....	9
· Objetivos específicos.....	9
CAPITULO II MARCO TEORICO.....	11
· A.Términos Jurídicos utilizados en las Metodología para el cálculo del Lucro Cesante.....	12
· B.Términos Financieros utilizados en las Metodologías para el cálculo del Lucro Cesante.....	17
· C. Marco Jurídico Costarricense.....	23
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO.....	28
CAPITULO IV RESUMEN DE ENTREVISTAS, ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE CASOS RECOPIRADOS.....	33
· A.Resumen de Entrevistas.....	36
· B Descripción y Análisis de Casos Recopilados.....	44
CAPITULO V METODOLOGIA PROPUESTA PARA EL CÁLCULO DEL LUCRO CESANTE.....	66
· A.Metodología para el cálculo de Lucro Cesante.....	67
· B.Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa de Servicios.....	80
· B.1. Caso 1: Empresa de Servicios Consultora Los Olivos SA.....	80
· B.2. Caso 2: Empresa T y D Reparaciones.....	87
· C Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa Comercial.....	100
· C.1. Caso 3: Bebidas y Florida.....	100
· C.2. Caso: 4 Bebidas y Florida.....	106
· D.Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa Productora.....	116
· D.1. Caso 5: Kamuk Productos Industriales S.A.....	116
· D.2. Caso 6: Kamuk Productos Industriales S.A.....	122
CONCLUSIONES.....	131
GLOSARIO.....	134
BIBLIOGRAFÍA.....	136
RECURSOS ELECTRÓNICOS.....	137
APÉNDICES.....	138
ANEXOS.....	158

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Utilidades Declaradas a Dirección General de Tributación por los años de 1998 al 2005 para “Caso Profesional Independiente”	51
Tabla 2 Reexpresión de las Utilidades Promedio de acuerdo a tasas de inflación del Banco Central de Costa Rica para el caso “Profesional Independiente”	52
Tabla 3 Elementos utilizados para el cálculo de Lucro cesante en el caso de “Casa Extranjera”	56
Tabla 4 Detalle de la Utilidad Neta obtenida por cada producto y elementos considerados en el cálculo de lucro cesante “Caso Empresa Madera”	58
Tabla 5 Cálculo del Intereses para “Caso Error Bancario” de Enero 2001 a Marzo 2003	62
Tabla 6 Consultora Los Olivos SA Estado de Resultados al 30 de Setiembre ..	84
Tabla 7 Consultora Los Olivos SA. Flujos de Caja Proyectados 2007 al 2010	85
Tabla 8 Resumen de Estudio de Mercado y Técnico realizado para empresa T y D Reparaciones en Abril 2006	92
Tabla 9 Escenario Pesimista T y D Reparaciones SA.	94
Tabla 10 Escenario Optimista T y D Reparaciones	95
Tabla 11 Escenario Normal T y D Reparaciones SA.	96
Tabla 12 Lucro Cesante por Escenarios	97
Tabla 13 Caso Bebidas y Florida Variación de las ventas del 2002 al 2005	103
Tabla 14 Caso Florida y B Variación de los Costos de Ventas del 2002 al 2005	103
Tabla 15 Caso Bebidas y Florida Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos del 2002 al 2005	103
Tabla 16 Caso Bebidas y Florida Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos del 2002 al 2005	104
Tabla 17 Caso Bebidas y Florida Proyección del Estado de Resultados del 2006	104

Tabla 18_Caso Bebidas y Florida_Variación de las ventas de Enero a Mayo del 2006_.....	110
Tabla 19_Caso Bebidas y Florida_Variacion de los costos de ventas de Enero a Mayo del 2006_.....	110
Tabla 20_Caso Bebidas y Florida_Calculo de los Costos Variables de Junio a Octubre del 2006_.....	111
Tabla 21_Caso Bebidas y Florida_Calculo de los Gastos de Operación de Ventas y Mercadeo de_Enero a Mayo del 2006	111
Tabla 22_Caso Bebidas y Florida_Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos de Enero a Mayo del 2006	112
Tabla 23_Calculo de los intereses y amortización del Gasto Financiero del mes Junio del 2006	112
Tabla 24_Flujos de Efectivo de Junio a Octubre del 2006	114
Tabla 25_Flujos de Efectivo de Junio a Octubre del 2006	120
Tabla 26_Kamuk Productos Industriales S.A. <i>Cuadro de costos industriales para el producto "PicanTicos"</i>	125
Tabla 27_Tabla de Calculo de Lucro Cesante para la empresa Kamuk.....	127
Tabla 28_Tabla de Calculo de Lucro Cesante para la empresa Kamuk.....	128

INDICE DE ANEXOS

Anexo #1_Cuestionario para Abogados 159

Anexo #2_Cuestionario para Peritos Financieros 162

Anexo #3_Circular 57-2005 de la Dirección Ejecutiva de la Sección de Asesoría Legal 165

INDICE DE APENDICES

Apéndice # 1_Resultado de Entrevista realizada el 28 de Setiembre del 2006, aplicada a un actuario matemático del Poder Judicial. 139

Apéndice # 2_Resultado de la entrevista realizada el día 19 de Setiembre del 2006 a las 11:30am, a un Actuario Matemático del Poder Judicial..... 143

Apéndice # 3_Resultado de la entrevista realizada el día 22 de Setiembre del 2006 a las 6: 30pm a un Actuario Matemático del Poder Judicial..... 148

Apéndice # 4_Resultado de la entrevista realizada el día 29 de Agosto del 2006 a las 6:00pm a un Actuario Matemático del Poder Judicial..... 154

CAPITULO I
MARCO DE REFERENCIA

Introducción

En la actualidad, la sociedad costarricense está experimentando un gran cambio en materia industrial, comercial y de servicios. Este cambio provoca también una nueva estructura en la legislación, al surgimiento de leyes que contemplen aspectos que hace unas décadas atrás por la simple falta de desarrollo en estas áreas no eran importantes.

Esta exigencia, obliga a las empresas a definir políticas que cuiden de los intereses patrimoniales y económicos de las mismas, mediante asesores financieros que determinaran el valor comercial de estos rubros.

Dentro de estos cambios surgió el término legal Lucro Cesante, en el cual se toma en cuenta el daño patrimonial de las personas tanto físicas como jurídicas. Desde el momento en que existe una ganancia o utilidad frustrada o dejada de percibir por un lapso de tiempo, se deben elaborar cálculos financieros por profesionales tales como, actuarios matemáticos, peritos financieros u otros especialistas, para determinar este tipo de ganancias, como consecuencia de lo anterior surge la necesidad de ser objeto de estudio en la presente investigación.

Por esta razón en este trabajo se busco amalgamar toda una mezcla de elementos económicos y partidas financieras para establecer una metodología práctica y precisa para el cálculo del Lucro Cesante en Costa Rica.

En el capítulo I, el lector podrá encontrar información del marco de referencia y le permitirá enfocarse hacia donde se orientará esta investigación.

En el capítulo II, se estableció el marco teórico con conceptos muy importantes para poder entender el análisis en los capítulos siguientes.

En el capítulo III, encontrará el marco metodológico que no es mas que, el como se estableció la estructura de la investigación.

En el capítulo IV, podrá hallar el resumen de los casos y su respectivo análisis, así se conocerá que ofrece el ámbito nacional en relación al Lucro Cesante.

En el capítulo V, se realizó la propuesta de la metodología para el cálculo de Lucro Cesante, la misma nace después de un análisis de los casos encontrados más las entrevistas realizadas.

Al finalizar esta investigación, se pretende, contar con una referencia útil, acerca de las metodologías para el cálculo de Lucro Cesante, la propuesta presentada en esta investigación, y un mejor conocimiento de los las partidas contables y elementos económicos que lo componen.

Objetivo General

Establecer la metodología para el cálculo del lucro cesante en las empresas privadas de Costa Rica, del sector industrial, del sector servicio y del sector comercial, a través de modelos financieros, durante el segundo semestre del 2006.

Objetivos específicos

1. Investigar el término de Lucro Cesante aplicado en la empresa privada de Costa Rica según la legislación vigente, durante el segundo semestre del año 2006, por medio de entrevistas no estructuradas con asesores legales y abogados que hayan tratado el tema, además con la utilización de buscadores o sitios Web, materiales didácticos y otros tipos de documentos.

2. Investigar la metodología aplicada para el cálculo del lucro cesante a través de casos resueltos por los tribunales de Justicia y/o la Cámara de Comercio de Costa Rica y actuarios matemáticos del Poder Judicial mediante un análisis de los modelos financieros utilizados.
3. Determinar las partidas financieras y elementos económicos que se deben considerar en el cálculo de Lucro Cesante para la empresa privada de Costa Rica, aplicado en los sectores industrial, de servicio y comercial, mediante el análisis de los modelos financieros aplicados en los casos recopilados, por medio del conocimiento adquirido durante los años de estudio, así como en las entrevistas a los peritos financieros o especialistas en el campo.
4. Describir el marco jurídico de Costa Rica en el cual se desarrolla el tratamiento del lucro cesante para la empresa privada por medio de entrevistas no estructuradas y estructuradas aplicadas a los abogados o asesores legales que hayan tenido o tengan relación con casos en donde interviene el litigio por Lucro Cesante, además del uso de fuentes bibliográficas relacionadas con el tema.
5. Elaborar una metodología para el cálculo de lucro cesante aplicado por la empresa privada en Costa Rica, en los sectores industrial, de servicio y comercial, por medio del análisis y utilización de modelos y herramientas financieras, obteniendo como referencia los casos encontrados en la investigación.

CAPITULO II
MARCO TEORICO

Para esta investigación el marco teórico será dividido en tres partes, la primera explicará en que consiste el término de Lucro Cesante y otros conceptos relacionados, la segunda parte constará de una definición de términos financieros utilizados en la metodología para el cálculo del Lucro Cesante, y al finalizar se hará referencia al marco jurídico costarricense, con artículos que lo relacionan.

A. Términos Jurídicos utilizados en las Metodología para el cálculo del Lucro Cesante.

Antes de iniciar con la terminología de Lucro Cesante, se considera necesario para esta investigación definir de donde proviene este concepto, por ello se va definir el concepto de responsabilidad civil.

La responsabilidad civil se da cuando la persona ha causado el daño tiene la obligación de repararlo en naturaleza o por un equivalente monetario normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios.

La responsabilidad civil puede ser contractual o extracontractual. Cuando la norma jurídica violada es una ley, se habla de responsabilidad extracontractual, la cual, a su vez, puede ser delictual (si el daño causado fue debido a una acción tipificada como delito), o causi-delictual (si el perjuicio se origina en una falta involuntaria). Cuando la norma jurídica transgredida lo ha sido una obligación contractual, se dice que es responsabilidad contractual.

La finalidad que se busca con la reparación civil, es la represión del daño causado, lo cual afecta el contenido perjudicial del daño, no así la realidad histórica de la producción, sino que la represión como una forma de remediar el daño, se transforma precisamente en reparación. Por ende la responsabilidad civil, consiste, en tener que soportar la reacción jurídica contra el daño. En la

responsabilidad tiene una expectativa a la satisfacción, por medio de la ejecución forzada, o a través de la indemnización.

Toda empresa activa no está exenta de que por alguna razón ocasione o que le ocasionen daños y perjuicios, denominado así desde una perspectiva legal.

El concepto de daños y perjuicios no se puede analizar como un todo, sino que se define por separado, debido a que cada término contiene características que por su naturaleza se hace necesaria dicha división.

A.1. Daño: “en el sentido jurídico, constituye todo menos cabo, pérdida o detrimento de la esfera jurídica patrimonial o extrapatrimonial de la persona (damnificado), el cual provoca la privación de un bien jurídico, respecto del cual era objetivamente esperable su conservación de no haber acaecido el hecho dañoso. Bajo esto no hay responsabilidad civil sino media daño, así como no existe daño sino hay damnificado. Por otra parte, solo es daño indemnizable el que se llega a probar (realizada o existencia), entonces siendo ello una cuestión de hecho reservada al prudente arbitrio del juzgador. Resumiendo, el daño constituye la brecha perjudicial para la víctima, resultante de confrontar la situación anterior al hecho ilícito con la posterior al mismo”. (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, 1992).

El daño puede ser clasificado entre daño patrimonial directo, daño patrimonial indirecto y daño moral. El daño patrimonial directo es el que se infiere al patrimonio de la víctima, indirecto lo será el que, recayendo en bienes extrapatrimoniales, se traduce de manera mediata en un daño patrimonial. Es este el también denominado “daño moral impropio”. El daño moral o agravio moral se le llama al menoscabo o lesión a intereses no patrimoniales provocado

por el evento dañoso, es decir que el daño agravio o moral es daño no patrimonial.

El daño patrimonial puede originarse en un daño a la persona, un daño a la cosa o consistir en un daño patrimonial puro. El daño a la persona se origina en virtud de la muerte o la lesión corporal de una persona. El daño a la cosa comprende destrucción, deterioro o pérdida de una cosa. Daños patrimoniales puros son todos los restantes daños calculables en dinero, que no sean originado ni una persona ni en una cosa concreta.

El daño no patrimonial también llamado daño inmaterial, son todas aquellas pérdidas que afectan a una persona y que no se derivan de una lesión a su patrimonio, se trata de lesiones, de valores, o bienes normalmente fundamentales, pero que no pueden ser medidos directamente en efectivo.

Para que exista daño resarcible se deben tener ciertas características, las cuales son: "A) debe ser cierto, real y efectivo, y no meramente eventual o hipotético, no puede estar fundado en realizaciones supuestas o conjeturales, B) debe mediar lesión a un interés jurídicamente relevante y merecedor de amparo, C) deberá ser causado por un tercero (asegurador) resulta insubsistente y D) debe mediar una relación de causalidad entre el hecho ilícito y el daño". (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, 1992).

A.2. Perjuicio: Según Cabanellas; el Perjuicio, "es la ganancia lícita que se deja de obtener o los gastos que ocasiona una acción u omisión ajena culpable o dolosa; a diferencia del daño, o mal efectivamente causado en los bienes existentes y que debe ser reparado".

De acuerdo a las definiciones anteriores, se puede decir que el daño se diferencia del perjuicio, en que el daño es la pérdida sufrida y que el perjuicio es la ganancia que deja de producirse.

De acuerdo al artículo # 701 del Código Civil, al cometer dolo se queda siempre obligado a indemnizar daños y perjuicios, aun cuando se hubiera pactado.

Si la obligación consiste en pagar una suma de dinero, los daños y perjuicios están referidos al pago de intereses sobre la suma en cuestión.

Cabe destacar que dentro del término de perjuicio está constituido por el lucro cesante (lucro cesans), el cual se detalla a continuación.

A.3. Lucro Cesante: ...” se define como una forma de daño patrimonial que consiste en la pérdida de una ganancia legítima o de una utilidad económica por parte de la víctima o sus familiares como consecuencia del daño, y que ésta se habría producido si el evento dañoso no se hubiera verificado. Es, por tanto, lo que se ha dejado de ganar y que se habría ganado de no haber sucedido un daño”... (Cabanellas, 1998)

El lucro cesante ocurre cuando hay una pérdida de una perspectiva cierta de beneficio. Por ejemplo, el comerciante cuya mercancía ha sido destruida puede reclamar el precio de la misma, así como el beneficio que hubiera obtenido. Es decir el lucro cesante esta representado por la privación o frustración de un empobrecimiento patrimonial.

El daño que se produce como parte de lucro cesante, impide que nuevas utilidades sean adquiridas y disfrutadas por la misma persona, generando la privación de ciertos lucros o ganancias que se traducirían en un enriquecimiento económico.

Si bien se admite generalmente la indemnización por lucro cesante, la jurisprudencia suele exigir una carga probatoria mucho mayor, y son mucho más cautelosos a la hora de concederla.

Para Mosset la indemnización, es la típica forma o modo de reacción jurídica frente al daño, consiste únicamente en su reparación.

En el ámbito contractual, trae consigo la realización de los efectos anormales de la obligación, a través de la satisfacción del acreedor por un equivalente pecuniario.

En el ámbito extracontractual, la indemnización es el contenido mismo de la obligación a cargo del responsable, nacido del hecho ilícito dañoso. El fundamento de la indemnización es la realización misma de la noción de justicia. Es “dar a cada uno lo suyo” reestablecer al damnificado el bien menoscabado por quien infligió el deber de no dañar a los demás. La indemnización se utiliza como sinónimo de resarcimiento.

La indemnización siempre lleva a una finalidad reparadora, de crear una situación idéntica o equivalente a la que existía antes del daño, en provecho de la persona lesionada. La indemnización conlleva a reparar y a sancionar de la cual puede derivar.

Según Casso y Cerrera, la indemnización de daño y perjuicio es: “la acción y efecto de indemnizar. La indemnización es la reparación jurídica de un daño o perjuicio causado y procede unas veces como sanción civil por el incumplimiento de un contrato, como elemento integrante de la pena aplicable al delincuente; y otras. En fin constituye la efectividad de una obligación de afianzamiento o seguro, o de un deber legal. Como se quiera, por regla general, la obligación de indemnizar se limita al daño patrimonial causado, se trata aquí exclusivamente de la indemnización de daños y perjuicios”¹.

Es importante mencionar que el deudor al comprometerse a pagar un monto definido por una cláusula penal, como indemnización de daños y perjuicios al acreedor, no puede ser modificado por ninguna de las partes

(acreedor - deudor), excepto en el caso exista dolo, en ese momento el acreedor puede exigir un monto mayor.

B. Términos Financieros utilizados en las Metodologías para el cálculo del Lucro Cesante.

Para la investigación se evaluarán empresas que se encuentran en el sector industrial, comercial y de servicios; los cuáles son personas jurídicas, y por ende los conceptos que a continuación se detallaran van ligados a este tipo de personas.

Para Salas; “los Estados Financieros tienen un origen, una causa y efecto. El origen se refiere a la simple operación entre dos o más entidades económicas, el conjunto de actos de este tipo, hace necesario agruparlos, llevar un registro de estos y someterlos a medidas de tiempo, valor y poder conocer sus resultados, por lo tanto es el conjunto de operaciones el que presentadas en grupo de valores homogéneos, le dan forma y estructura a los estados financieros. La causa es la función de los estados financieros, es satisfacer las necesidades de información histórica, sistemática y oportuna de las operaciones realizadas por la entidad, la cual necesitan los administradores para alcanzar los objetivos de la empresa. El efecto es la necesidad de analizar la información contenida en los estados financieros básicos”.

Los estados financieros son, como se ha mencionado, poseedores de información veraz y oportuna. Eso se debe a que los mismos están formados por cifras resultantes, en un momento determinado, de las operaciones de la empresa a través de su ciclo económico.

Los estados financieros básicos según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera son: “son el Balance General, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, y de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los mismos”.

- B.1. Balance de Situación:** permite medir en un momento lo que la empresa tiene y lo que ella adeuda, tanto a sus acreedores como a sus socios. Mostrando los activos, pasivos y el patrimonio.
- B.2. Estado de Pérdidas y Ganancias:** pretende medir las utilidades que la empresa hace en un periodo, usualmente un mes o un año. Considera los ingresos y los egresos causados en el periodo. Como ingresos, usualmente toma en cuenta las ventas netas realizadas durante el periodo. Los egresos los constituyen el costo de la mercancía vendida, usualmente calculado por el juego de inventarios, el costo de la mano de obra y una serie de expensas más generales, como arrendamientos, intereses, servicios, administración, etc.
- B.3. Análisis Financiero:** el análisis financiero es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, diagnóstico de la situación actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos.
- B.4. Flujo de Efectivo:** es un estado que mide solamente los movimientos de efectivo. Considera los ingresos y egresos del periodo. Es usual subdividirlo en varias categorías, operacional que incluye partidas similares a las del estado de pérdidas y ganancias, financiación que figuran ingresos provenientes de aportes de los socios ó desembolsos de créditos contratados, y los usos que son los pagos de pasivos.
- B.5. Costo del Dinero:** Son cuatro los factores que afectan a la oferta de capital de inversión y su demanda, y por lo tanto al costo del dinero;

1. **Las oportunidades de producción:** son los rendimientos obtenidos provenientes dentro de una economía, provenientes de la inversión en activos productivos (generadores de efectivo),
2. **Las preferencias por el consumo:** se define como la tendencia de los consumidores por el consumo actual con miras a un consumo futuro en lugar de ahorrar,
3. **Riesgo:** financieramente se define como la probabilidad que una obligación no sea reemplazada tal y como se prometió,
4. **La inflación:** que es la tendencia de los precios a aumentar a lo largo del tiempo.

B.6. Tasa esperada de rendimiento: Tasa que se espera deberá realizarse a partir de una inversión, el valor medio de la distribución de probabilidades de los posibles resultados.

B.7. Valor del dinero a través del tiempo: El dinero se puede dar una valoración utilizando diferentes herramientas, que a continuación se detallan.

B.7.1. Líneas de Tiempo: Una importante herramienta que se utiliza en el análisis del valor del dinero a través del tiempo, es una representación gráfica que se usa para mostrar la periodicidad de los flujos de efectivo, utilizando flujos de salida; que pueden ser depósitos, un costo o una cantidad pagada, y flujos de entrada; un ingreso.

B.7.2. Valor presente: es el valor que tendría hoy un flujo de efectivo futuro o una serie de flujos de efectivo.

B.7.3. Valor Futuro: el monto al cual un flujo de efectivo o una serie de flujos de efectivo crecerán a lo largo de un periodo determinado

tiempo después de que se sujeten a un proceso de composición (proceso aritmético para determinar el valor final de un flujo o una serie de flujos de efectivo cuando se aplica un interés compuesto) a una tasa de interés determinada.

B.8. Valoración de Inversiones: para una valoración de las inversiones, se utilizan las siguientes herramientas que son las más conocidas.

B.8.1. **Periodo de Recuperación:** representa el número de periodos que dura un proyecto en recuperar su inversión inicial.

B.8.2. **Valor Actual Neto (VAN),** expresa la ganancia neta a valor presente que genera un proyecto o inversión de capital después de cubrir el monto invertido. El VAN descuenta todos los flujos estimados futuros a valor actual con la tasa del costo de capital, a cuyo valor presente de flujos (VPF) es restada la inversión inicial para indicar la ganancia neta actual.

B.8.3. **Tasa Interna de Retorno:** representa la tasa promedio de rendimiento por periodo que genera un proyecto sobre su inversión inicial.

B.8.4. **Costo Beneficio:** expresa la contribución de ganancia que genera un proyecto sobre el monto invertido, es decir, indica cuanto representa el Valor Actual Neto sobre la inversión inicial.

B.8.5. **Índice de Deseabilidad:** expresa la cobertura del valor presente de los flujos de efectivo a la inversión inicial, con el fin de medir si tal cobertura, mayor a uno, refleja contribución de ganancia con respecto al monto invertido, ya que el exceso de VPF sobre la inversión inicial es justamente el VAN.

B.8.6. Valor Actual Neto Anualizado Equivalente (VANAE):

representa la ganancia promedio anual que genera una inversión de capital. El VANAE toma el VAN, que es una ganancia total, y la distribuye en ganancias promedio por periodo, similar a calcular una cuota financiera para un valor presente en n periodos y considerando el costo de capital como tasa de interés.

B.8.7. Costo Beneficio Anual: expresa la contribución de ganancia anual sobre el monto invertido, es decir mide cuanto aporta de ganancia por periodo el proyecto en relación con su inversión inicial.

B.9. Tasa Legal: Según el Código de Comercio de Costa Rica en su artículo 497, se define a falta de acuerdo, la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional y a la tasa Prime Rate para operaciones en dólares americanos.

B.10. Estimación del Flujo de Efectivo: “la estimación de flujos de efectivo incluye muchas variables, y muchos individuos y departamentos que participan dentro del proceso. Por ejemplo, los pronósticos de ventas unitarias y precios de ventas son hechos normalmente por el grupo de mercadotecnia tomando como base su conocimiento acerca de los efectos de la publicidad en los consumidores, el estado de la economía, las reacciones de los competidores, y las tendencias en las preferencias del consumidor.

Según Weston y Brigham, “los desembolsos de capital asociados con un nuevo producto generalmente se obtienen a partir del personal de las áreas de ingeniería y desarrollo de nuevos productos, mientras que los costos operativos son estimados por los contadores de costos, expertos de producción y especialistas del área de personal, por agentes de compras y por otros departamentos”.

En el proceso de preparación de pronósticos el financiero incluye: 1. La coordinación de los esfuerzos de los demás departamentos, tales como ingeniería y mercadotecnia, 2. asegurarse de que todas las personas que estén involucradas en el pronóstico usen un conjunto consistente de supuestos económicos, 3. asegurarse que no hayan inclinaciones inherentes al pronóstico (que factores emocionales dentro de los pronósticos, capaces de que los pronósticos malos se quieran ver buenos).

B.11. Expectativas de Crecimiento: se establece por medio de un valor expresado en términos relativos, de cuanto se va incrementar las ventas o cualquier partida de un periodo a otro. Para el cálculo de lucro cesante este incremento se expresa en la partida de Ingresos (Ventas ó Ingresos por Servicios).

B.12. Gastos que no continúan: por la paralización del negocio total o parcial debido al daño provocado o producto de un siniestro, existen gastos que no se siguen erogando, por lo que para el cálculo del lucro cesante, estos gastos deben ser razonablemente determinados para no ser incluidos dentro de dicho cálculo.

C. Marco Jurídico Costarricense

El presente apartado lo que permite es describir el marco jurídico con una serie de artículos de diferentes leyes de la República de Costa Rica, bajo el cuál ampara el término de Lucro Cesante y su constitución dentro de una demanda. Dentro de los cuáles se pueden mencionar, a criterio de los abogados entrevistados se puede mencionar:

C.1. De la Constitución Política:

ARTÍCULO 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

C.2. De la ley número 63 “Código Civil” podemos señalar los siguientes artículos:

ARTÍCULO 22.- La ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial de éste. Todo acto u omisión en un contrato, que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice, sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero o para la contraparte, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso.

ARTÍCULO 692.- En los contratos bilaterales va siempre implícita la condición resolutoria por falta de cumplimiento. En este caso la parte que ha cumplido

puede exigir el cumplimiento del convenio o pedir se resuelva con daños y perjuicios.

CAPÍTULO II

Daños y perjuicios

ARTÍCULO 701.- El dolo no se presume, y quien lo comete queda siempre obligado a indemnizar los daños y perjuicios que con él ocasione, aunque se hubiere pactado lo contrario.

ARTÍCULO 702.- El deudor que falte al cumplimiento de su obligación, sea en la sustancia, sea en el modo, será responsable por el mismo hecho de los daños y perjuicios que ocasione a su acreedor, a no ser que la falta provenga de hecho de éste, fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 703.- El deudor no esta obligado al caso fortuito, sino cuando ha contribuido a él o ha aceptado expresamente esa responsabilidad.

ARTÍCULO 704.- En la indemnización de daños y perjuicios sólo se comprenderán los que, como consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento de la obligación, se hayan causado o deban necesariamente causarse

ARTÍCULO 705.- Cuando el deudor por una cláusula penal se ha comprometido a pagar una suma determinada como indemnización de daños y perjuicios, el acreedor no puede, salvo si hubiere dolo, exigir por el mismo título una suma mayor; pero tampoco podrá el deudor pedir reducción de la suma estipulada.

ARTÍCULO 706.- Si la obligación es de pagar una suma de dinero, los daños y perjuicios consisten siempre y únicamente en el pago de intereses sobre la suma debida, contados desde el vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 707.- La responsabilidad por daños y perjuicios prescribe con la obligación cuya falta de cumplimiento la produce.

Capítulo único

TÍTULO II

Delitos y cuasidelitos

ARTÍCULO 1045.- Todo aquel que por dolo, falta, negligencia o imprudencia, causa a otro un daño, esta obligado a repararlo junto con los perjuicios.

C.3. De la ley 7130 se puede mencionar “Código Procesal Civil”:

Artículo 17.- Cuantía de las demandas.

La cuantía de las demandas se fijará de acuerdo con las siguientes reglas, en los casos a que ellas se refieren:

- 1) En las pretensiones posesorias y reivindicatorias sobre inmuebles, por el valor de la cosa objeto de la pretensión que conste documental o pericialmente. Tratándose de muebles, el valor que conste documentalmente o, en su defecto, por el valor prudencial que le dé el actor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.
- 2) En las obligaciones pagaderas a plazos se calculará el valor por el de toda la obligación, cuando el proceso verse sobre la validez del título mismo de la obligación, en la totalidad.
- 3) Para fijar el valor de la demanda sólo se tomarán en cuenta los daños y perjuicios que hayan podido causarse hasta el establecimiento de aquella, o los frutos percibidos o que hubieren podido percibirse hasta su presentación, o los intereses convencionales o legales vencidos. Respecto de los posteriores rige la salvedad establecida en el artículo siguiente.

- 4) Cuando varios créditos pertenecieren a diversos interesados y procedieren de un mismo título de obligación contra un deudor común, si cada acreedor, dos o más entablaren su demanda por separado, se calculará como valor, para determinar la cuantía, la cantidad a que ascienda la respectiva reclamación.
- 5) En las demandas que comprendieren créditos contra el mismo deudor, se calculará la cuantía por el valor de todos los créditos reunidos.
- 6) En las demandas de desahucio, se estimará la cuantía por el valor de la renta de un semestre de alquiler, servicios y otras cargas patrimoniales que, según el contrato, resulten a cargo del arrendatario. En las acciones acumuladas, la estimación será igual ala suma de las diferentes pretensiones que se deduzcan. Si el precio del arrendamiento no está estipulado, en forma cierta y determinada, se admitirá la cuantía fijada por el actor, sin perjuicio de la objeción que pueda presentar el demandado, con fundamento en el valor de la posible renta; esta objeción se tramitará, conforme a lo que se dispone en el proceso ordinario. (Así reformado por el artículo 131 de la Ley de Arrendamientos Urbanos No. 7527 del 10 de julio de 1995.)
- 7) Si el proceso versare sobre el derecho a exigir prestaciones periódicas perpetuas o por tiempo indeterminado, se considerará la demanda como de mayor cuantía.
- 8) En los procesos para reclamar pago de cédulas hipotecarias, el valor lo determinará el monto de la obligación hipotecaria por el que fueron emitidas.
- 9) En las sucesiones se estimará la cuantía por el valor de los bienes.

Sección segunda

Demanda y emplazamientos

Artículo 290.- Contenido.

En la demanda se indicará necesariamente:

- 1) Los nombres, los apellidos, las calidades de las partes y los números de cédula de identidad.
- 2) Los hechos en que se funde, expuestos uno por uno, numerados y bien

especificados.

- 3) Los textos legales que se invoquen en su apoyo.
- 4) La pretensión que se formule.
- 5) Cuando sean demandados accesoriamente daños y perjuicios, se concretará el motivo que los origina, en qué consisten, y la estimación específica de cada uno de ellos.
- 6) El ofrecimiento de las pruebas, con indicación, en su caso, del nombre y las demás generales de los testigos.
- 7) La estimación.
- 8) El señalamiento de casa u oficina para recibir notificaciones.

C.4. La ley 7727 Ley de Resolución Alterna de Conflictos y promoción de la paz social: donde se establecen todo los lineamientos que los centros de conciliación y arbitraje deben seguir cuando se presente una solicitud de solución de conflictos.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

A continuación se presentará la metodología que se ha de atender para el desarrollo de esta investigación. Se dará inicio al capítulo abordando el enfoque bajo el cual se ha desarrollado. Posteriormente se detallarán los sujetos y las fuentes de información así como los instrumentos tanto para la recolección de datos como para el análisis de estos.

Como objetivo general se desarrollará una metodología para el cálculo del lucro cesante de empresas de sector industrial, comercial y de servicios; útil para la toma de decisiones y la determinación de los perjuicios por parte de los peritos financieros, contadores y demás profesionales involucrados en esta materia.

De esta forma, la presente investigación toma relevancia al convertirse en un documento que resuma el conocimiento con el que hasta ahora se cuenta alrededor del lucro cesante, con la finalidad de permitir una mayor comprensión para calcularlo.

A. Tipo de investigación

La investigación: Metodología para el cálculo del lucro cesante, que a continuación se describe es de tipo exploratoria y descriptiva.

En donde su primera etapa se enfocará al tipo de investigación exploratoria, debido a que se tiene poco conocimiento del concepto del lucro cesante y su aplicación, por parte de los investigadores, lo cual permitirá indagar tanto en la parte legal como financiera la utilización y desarrollo de dicho término.

En su segunda etapa es de tipo descriptivo ya que a través de la información recopilada se establecerán metodologías para el cálculo del lucro cesante, las cuales darán el detalle de las partidas contables y elementos económicos y modelos financieros que se involucran en ésta. Lo cual permitirá la comparación de las metodologías elaboradas con las utilizadas en los casos encontrados.

B. Sujetos de información

Todas las compañías del sector industrial, comercial y de servicio que hayan estado involucradas en litigios por concepto de perjuicios (específicamente lucro cesante) al segundo semestre del 2006. La selección de estas empresas se realizara por conveniencia de acuerdo a lugar geográfico donde se encuentre los expedientes del litigio y que permita cumplir con los objetivos de la investigación.

Por la característica de la investigación y el objetivo de establecer metodologías para el cálculo del lucro cesante, se van a seleccionar por conveniencia peritos y/o consultores financieros, para hacer complemento a la investigación.

Con el objetivo de establecer en la parte exploratoria, la definición del término de lucro cesante y su aplicación por parte de la legislación costarricense, se utilizaran como sujetos de información a los abogados, que también serán seleccionados por conveniencia.

C. Mecanismo y recolección de datos

D. Fuentes de Información

Para la realización del proyecto se usarán fuentes de información tanto primaria, como secundaria. Dichas fuentes nos permitirán obtener los datos necesarios para llegar a realizar un análisis basado en los resultados y objetivos del estudio.

D.2. Fuentes de información primaria

Dentro de las fuentes de información primaria se cuenta con las entrevistas a abogados, peritos y/o consultores financieros.

D.3. Fuentes de información secundarias

La información secundaria se conocerá a través de los casos que han sido resueltos o se encuentran en proceso de resolución por el Poder Judicial de Costa Rica (específicamente sala primera y tribunal segundo civil).

Dentro de publicaciones utilizadas, se cuenta con la utilización de Tesis de Especialidad relacionadas con el problema en la investigación, entre otras fuentes de información, libros y revistas del ámbito jurídico que permiten establecer los conceptos utilizados en la presente investigación, además de artículos publicados en Internet y bases de datos.

E. Recolección de datos

Instrumento de recolección de información, para esta investigación se va utilizar la entrevista por medio de un cuestionario estructurado, que será aplicado a: los peritos financieros y/o consultores y abogados. Dado que por las características que presenta éste instrumento es un medio válido y confiable.

E.1. Aplicación de la Entrevista

Una vez realizada la respectiva revisión del cuestionario utilizado para la entrevista, se procederá a la aplicación de la misma.

Esta aplicación se realizará de acuerdo a un cronograma establecido inicialmente en la investigación, por lo que las citas para la atención de los profesionales que lo van a responder, están debidamente calendarizados.

E.2. Limitantes en la recolección de datos

Dentro de los limitantes de la investigación se encontró que al adquirir los casos ya identificados no estaban en un lugar específico, sino que según donde se había presentado la demanda ahí se archivaban de acuerdo a la ubicación geográfica de las oficinas de los Tribunales de Justicia.

F. Análisis de la Información

Luego de obtenida la información por medio de las entrevistas, se procede a analizar la información y servir de base para la elaboración de las metodologías que van a ser propuestas haciendo uso de instrumentos tales como procesadores de texto y hojas electrónicas de cálculo. Además una vez finalizada la elaboración de las metodologías, se realizará la comparación de las propuestas con los casos obtenidos a través de un cuadro comparativo que muestra las semejanzas y las diferencias entre ellas.

CAPITULO IV
RESUMEN DE ENTREVISTAS,
ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE CASOS RECOPIRADOS

El presente capítulo contiene un análisis de la información recopilada mediante las entrevistas realizadas a los peritos financieros, además el estudio de casos que ilustran la metodología utilizada por algunos de los profesionales en el cálculo de lucro cesante.

Por lo que el desarrollo de éste capítulo se ha estructurado en dos secciones:

La primera le mostrará un resumen de los resultados recopilados por medio de las entrevistas realizadas a algunos peritos financieros y otros especialistas del campo, con el objetivo de conocer los elementos financieros que intervienen en el cálculo de lucro cesante, la metodología que los integra para obtener el resultado, aplicado en empresa del tipo industrial, comercial y de servicios. Además de conocer la metodología aplicada por medio de la descripción y análisis de casos recopilados. Estos profesionales han participado en litigios presentados en los Tribunales de Justicia de Costa Rica y/o en Centros de Conciliación y Arbitraje, por lo que su experiencia enriquece ésta investigación. La información se presenta de manera cualitativa, pues el objeto no ha sido medir las formas del cálculo, sino más bien identificarlas y encontrar los principios a los cuales responden.

El segundo apartado, presenta los casos reales recopilados donde ilustran la metodología para el cálculo del lucro cesante utilizada por el profesional que lo facilitó. Algunos de ellos ya han sido resueltos en los tribunales de justicia o centros de conciliación donde se presentó la demanda, mientras que otros aún se encuentran en este proceso. Esto con la finalidad de conocer la metodología utilizada por los profesionales y analizarla, los elementos y otros factores que intervienen en este cálculo.

Por la confidencialidad de ésta información se han modificado algunos datos, tales como los nombres de las personas y empresas, toda la información

cuantitativa que fue suministrada, para cumplir con el compromiso que se adquirió con los entrevistados, de guardar confidencialidad en los casos suministrados. De esta forma, diferente al primer apartado, se cuenta con la oportunidad de presentar la información de manera numérica para comprender la forma en que se llegó a determinar el lucro cesante.

A. Resumen de Entrevistas

A continuación se va presentar el resumen de las entrevistas realizadas a cuatro actuarios matemáticos que se encontraban registrados en el Poder Judicial, según la circular No57 – 2005 de la Dirección Ejecutiva sección de asesoría Legal, de ésta circular se seleccionaron por conveniencia a los profesionales que habían participado en procesos judiciales con el cálculo de Daños y Perjuicios los que fueron sometidos a entrevista (**Ver Anexo # 3**).

A.1. Lucro cesante, concepto

El lucro cesante se define como “la utilidad, dejada de percibir, en un periodo determinado, por una persona física o jurídica, a consecuencia de un daño cometido por un tercero con o sin intención.

Cualquier definición de lucro cesante que se obtenga o se formule debe contener los siguientes elementos básicos:

- Utilidad
- Periodo
- Daño

A.1.1. Utilidad: Se debe entender ésta utilidad como el beneficio económico derivado de su actividad una vez deducidos los costos generados por dicha actividad. Si el contexto es el de una empresa, este beneficio económico es su utilidad neta. Pero si se habla de personas físicas, esta utilidad representa su ingreso neto. Un ejemplo de ello es el salario devengado.

A.1.2. Periodo: Es el lapso de tiempo total bajo el cual la utilidad no fue devengada.

A.1.3. El daño: Es la acción cometida con o sin intención por parte de un tercero que causa un deterioro.

De manera general el lucro cesante cuenta con las siguientes características:

- Se debe comprobar sus existencia y su relación directa con el daño en cuestión, como consecuencia de este; por lo tanto se requiere que el lucro cesante se demuestre por hechos ciertos y positivos y no tan solo por medio de una posibilidad de haber obtenido una ganancia hipotética.
- Debe permitir ser cuantificado.
- No deja de ser una suposición del curso normal y ordinario de las cosas.
- Consiste en resarcir las ganancias que cualquier persona hubiera obtenido en la misma situación.
- Si el damnificado pretende haber sufrido un lucro cesante superior al ordinario, éste será el daño cierto, si se es capaz de demostrarlo en virtud de sus aptitudes y especiales providencias tomadas.
- No se trata de la simple posibilidad, ni tampoco de la seguridad plena, sino de la apreciación que el juez hace de las ganancias no percibidas.

A.2. Metodología para el Calculo del lucro Cesante utilizada

De acuerdo a la información recolectada mediante las entrevistas realizadas se puede concluir que no existe una metodología única y establecida para el cálculo del Lucro Cesante lo que sucede en algunos casos es la existencia de una metodología determinada previamente producto de un contrato, el cual define la forma en cómo se debe calcular el perjuicio, por ejemplo un contrato de representación en el país o un contrato de distribución exclusiva de un producto.

Por ejemplo indicaron que la cámara representante de casas extranjeras determina el lucro cesante, de la siguiente forma:

Promedio de la utilidad bruta de los últimos 4 años, multiplicando a los años de representación; hasta un máximo de 9 años.

$((Ut\ Bruta\ 1 + Ut\ Bruta\ 2 + Ut\ Bruta\ 3 + Ut\ Bruta\ 4) / 4) * (\# \text{ Años de representación})$

La utilidad Bruta es la generada de manera exclusiva por el negocio de la representación. Esta utilidad bruta se toma de los estados financieros auditados de la empresa y las declaraciones de impuestos respectivas.

Lo anterior cuando se tiene una metodología establecida, sin embargo para todos aquellos casos en los cuales no hay lineamientos para la determinación del Lucro Cesante, se puede observar como las metodologías identificadas son tan variadas como variados son los casos que los peritos han resuelto. Inclusive un mismo caso puede ser resuelto de manera diferente por dos o más peritos financieros.

Los casos de lucro cesante generalmente se refieren a dos situaciones que determinan la forma de cálculo y que se detallan a continuación:

A.2.1. Interrupción de Operaciones:

Se refiere a aquella operación comercial que no puede continuar desarrollándose. Describe un proyecto nuevo que aún no se ha ejecutado o su implementación es reciente. Por lo que sus utilidades esperadas a futuro deben ser estimadas o validadas, en el caso de que el damnificado las hubiese cuantificado.

Normalmente para el cálculo de lucro cesante lo aplicable es determinar dichas utilidades esperadas en el futuro, para luego con la utilización de un factor o instrumento financiero expresarlas a valor actual.

Un aspecto importante bajo esta clasificación, es someter a evaluación la expectativa de crecimiento del negocio, para así validar el ingreso proyectado en los flujos.

A.2.2. Cierre a causa de la situación en litigio:

El negocio cerrado a cauda de la situación en litigio consiste en aquella operación que ya se encontraba manejando de manera normal, pero por producto del daño, no pudo continuar.

Para la resolución de ellos lo que se hace es un estudio de la realidad de la empresa, lo que esta era y los resultados que estaba presentando, para determinar entonces el lucro cesante en función de estos resultados pasados.

Es así como su razonabilidad de crecimiento, está dado por estos hechos anteriores, por lo que al establecer las expectativas de crecimiento se basaría en un comportamiento histórico del negocio afectado.

Se considera que los casos bajo esta categoría son más sencillos de resolver que los de interrupción de negocios, esta afirmación respaldada porque para los casos de cerrado a cauda de la situación en litigio ya existe una base sobre la cual trabajar, por el historial de la empresa, caso contrario a la otra categoría impedimento de desarrollo, que se debe realizar el diseño del mismo.

Para identificar la naturaleza del caso se debe realizar un análisis del mismo, ello además permitirá identificar los componentes para su resolución. Mucha de la información útil para ello se encuentra en el expediente facilitado por el Juez o el árbitro. Otra ha de requerirse de fuentes externas a través de entrevistas con áreas tales como Gerencia, Operaciones, Mercadeo y Finanzas principalmente.

Estos elementos que se deben considerar también dependerán de cada caso en particular, sin embargo también se pueden distinguir algunos de carácter general.

A.3. Elementos que intervienen en un cálculo de Lucro Cesante

Producto del análisis del caso, como se mencionó anteriormente, el profesional establece los elementos que de acuerdo a las características del caso son lo que pueden dar el monto de dicho perjuicio. De acuerdo a su origen si son a lo interno de la empresa, o son del entorno donde funciona, se clasificaron en dos categorías, elementos de carácter interno y los elementos de carácter externo.

Elementos de carácter interno

- Fortalezas y debilidades de la empresa
- Tiempo que duró el perjuicio (paralización de actividades, total o parcial)
- Ventas (Diarias, Semanales, Mensuales)
- Gastos no incurridos
- Estructura de Costos de la empresa (Costos Fijos y Costos Variables)
- Ingresos Netos (primordialmente)
- Proyecciones de la empresa en el sector donde se desenvuelve (Expectativas ciertas de Crecimiento)
- Capacidad de producción.
- Costos de Oportunidad

Elementos de carácter externo

- Situación Económica del País (tasa de inflación, leyes que puedan influir en el mercado, devaluación, crecimiento económico del país, etc.).
- Situación del Mercado (precio y cambios en los precios del bien o el servicio comercializado, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, niveles de consumo, modas, temporadas, etc.)

- Clientes de la empresa (existencia y comportamiento)
- Análisis de empresas similares para analizar la razonabilidad de los datos brindados.
- Oportunidades y amenazas de la empresa.

Dos recomendaciones importantes dadas para el uso de estos elementos, son su adecuado respaldo y su utilización de manera conservadora.

A.4. Rechazo del cálculo de Lucro Cesante y factores que lo pueden provocar

Según indican los profesionales un cálculo de lucro cesante utilizado dentro de un litigio, es difícilmente rechazado. Lo que principalmente sucede, es que las partes no están de acuerdo con la utilización o no utilización de ciertos elementos dentro del cálculo, por lo que entra a funcionar el respaldo que tenga el profesional al considerar el uso adecuado o no, del o los elementos en cuestión. Por esto resulta importante el uso de datos objetivos, y si algún elemento tiende a ser subjetivo, contar con la justificación adecuada que lo trate de convertir algo objetivo dentro del cálculo. Tener un adecuado fundamento para su utilización ya que por ser subjetivo van a ser fácilmente debatidos, por lo que se debe tener la capacidad de justificación y lógica el por que su utilización dentro del cálculo.

A.5. Aspectos importantes al elaborar un cálculo de Lucro Cesante.

Como un punto importante de esta investigación, es conocer cuáles son las principales dificultades y conocer consejos de los profesionales, al momento de aplicar una metodología para realizar un cálculo de lucro cesante.

Se obtiene el resultado de que la principal dificultad es el acceso a la información formal, pero que se cuenta con la ventaja de que existe una parte interesada que permite disminuir un poco dicha dificultad, y ayuda al acceso de

información. Es donde el perito debe ser independiente y valorar la información que se le brinde, con el objetivo de que prive la buena fe, que se demuestra con el cálculo de una indemnización justa para el afectado, razón por la cual es importante que el perito escuche ambas partes del proceso, ya que le ayudará a crearse un panorama más exacto del caso.

El modelo utilizado para el cálculo de Lucro Cesante, como estrategia se recomienda que sea sencillo, esto por que resulta más fácil enfocarse en pocas variables, con el objetivo de defender su utilización, ya que si se utilizan muchas variables, y se hace un modelo complejo, va tener muchos flancos para ser atacado, y por lo tanto obviamente de una complicada defensa del modelo aplicado.

Esta referencia que se mencionó anteriormente de sencillo, se puede definir como el uso de una metodología adecuada, que coloque los elementos necesarios en ella, y que dichos elementos tengan un adecuado respaldo, del porque están siendo utilizados, no usar proyecciones infundadas o elementos que no tienen razón de uso dentro de la metodología, así es como se puede comprender dicha sencillez.

Es primordial el uso de fuentes válidas, escritas, oficiales para fundamentar los cálculos adecuadamente, que los estados financieros a utilizar estén certificados por un contador público ó auditados.

Además de acuerdo a las características del caso en investigación, se recomienda el uso de distintos escenarios, donde se proyecte a la empresa si el daño no hubiese ocurrido.

La defensa de la metodología utilizada en el litigio debe hacerse de manera respetuosa y guardando siempre el decoro, para no ser acusado de parcialidad dentro del proceso.

Algo primordial, que se obtuvo por la conversación con los profesionales, indican que para este tipo de trabajos se necesita una gran ética profesional, por parte del encargado del caso, ya que en muchas ocasiones, es mucho lo que está en juego para una empresa que se vea involucrada en estos procesos, por lo que pueden buscar maneras no adecuadas de influir en los resultados, y es en ese momento donde empieza a trabajar la ética profesional que tiene cada encargado del trabajo, para evitar que ese tipo de situaciones afecten el resultado del cálculo.

Separando un poco de lo que corresponde al Cálculo de Lucro Cesante y sus elementos, en ésta investigación se consideró necesario averiguar si los profesionales encargados de realizar este tipo de trabajos tenían la necesidad de contar con una referencia documental acerca de la metodología utilizada para el cálculo de Lucro Cesante.

También aprovechando las entrevistas con los profesionales se solicitó opinaran acerca la necesidad de tener una referencia documental del tema y del desarrollo del tema en Costa Rica.

A continuación se muestra un resumen de las respuestas que dieron los entrevistados sobre lo consultado.

A.6. Necesidad de contar con una referencia documentada que permita conocer la aplicación de la metodología para el cálculo de Lucro Cesante

Los profesionales consideraron que sería bueno tener una metodología documentada, obviamente con el objetivo de definir bases generales, esto por que cada caso es distinto y debido a su variedad resulta imposible y perjudicial tratar de enmarcarlos todos bajo un solo esquema.

Esta documentación tiene como objetivo ser muy útil para los nuevos profesionales y también para algunos abogados que se interesen en el tema, no sólo servirá como respaldo a la metodología utilizada, también servirá de consulta bibliográfica para futuras investigaciones.

A.7. El tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su Impacto en la empresa

Se obtiene como conclusión que Lucro Cesante es un tema que está surgiendo, dado que se ha hecho más justicia al respecto.

Aunque se considera que todavía existe mucho desconocimiento por parte de las empresas, de que este perjuicio tiene derecho a reclamarlo en caso de que sean víctimas de un daño que lo provoque. Un desconocimiento que es agravado debido a que los abogados encargados de establecer la demanda no indican a la empresa que pueden hacerlo, y al no solicitarlo, el juez no lo va a dar al momento de dar la sentencia.

Indican los peritos que en la mayoría de los casos lo que se solicita es el cálculo del daño y perjuicio material sufrido por el demandante, y no se clasifica el lucro cesante como tal, o bien el perjuicio por la pérdida de oportunidades o costo financiero, debido a que esto desde que se establece la demanda se solicita como tal, y no se realiza la clasificación a la cual la empresa tiene derecho.

A continuación se presenta la segunda etapa, donde se va a describir y analizar el cálculo de los casos facilitados por los profesionales entrevistados.

B. Descripción y Análisis de Casos Recopilados

A continuación se presentará la descripción y el estudio de algunos casos reales recopilados, que se han presentado en los tribunales de justicia de Costa Rica. Para efectos didácticos se presenta la metodología real del caso y se ha modificado la información cuantitativa y los nombres reales de las personas y los lugares, por compromiso de confidencialidad adquirido con los entrevistados.

B.1. Caso Empresa de Recreación

B.1.1. Descripción

Juan es dueño de un club campestre, que ya posee algunos años de estar funcionando, y se dedica a éste tiempo completo. Posee algunos empleados tales como cocineros y meseros en su restaurante.

Por un préstamo hipotecario que pide Don Juan, utiliza el local (infraestructura y terreno), el cual está debidamente inscrito a su nombre, para darlo en garantía de pago.

Al transcurrir algún tiempo, don Juan no realiza los pagos de su préstamo como se esperaba, y esto lo lleva a enfrentar una demanda interpuesta por su acreedor, poniendo entonces en riesgo su negocio.

Durante el juicio, don Juan demuestra con información falsa, que él ha estado haciendo puntualmente los pagos, y que por lo tanto la propiedad no debe ser traspasada al acreedor.

Tiempo después el acreedor logra demostrar que la información presentada por Juan es falsa y pide le sea resarcido los daños y perjuicios a los cuales se ha visto sometido.

Es de esta forma como también se interpone la demanda por lucro cesante, ya que de no haberse presentado la información falsa, la propiedad

hubiese pasado a manos del acreedor, permitiéndole gozar desde entonces de las utilidades generadas por este lugar.

Producto de esto y siguiendo el proceso judicial se llama al perito financiero para que determine el monto de dinero correspondiente al lucro cesante por parte del acreedor.

No obstante, el perito financiero una vez que obtiene el expediente y acuerda con el Juez los tiempos y condiciones de entrega para su informe, se encuentra con las siguientes limitaciones:

- No existen información de las utilidades ni declaraciones de renta (no hay Balance de Situación ni Estado de Pérdidas y Ganancias)
-
- El actual dueño del negocio no ha colaborado con el peritaje que se realiza (no brinda los datos que se le piden).

En ésta ocasión el perito financiero estima un porcentaje de utilidad y lo aplica sobre el valor del edificio y terrenos para poder identificar la utilidad neta del negocio.

Es importante agregar, que para realizar el cálculo del lucro cesante, se puede llegar a requerir la colaboración de un especialista en cualquier campo que el perito no tenga preparación profesional para dar una valoración necesaria para realizar el cálculo, por ejemplo el caso de la valoración del terreno y edificio.

B.1.2. Metodología aplicada

La metodología diseñada inicia con la definición de condiciones específicas sobre las cuales se harán los cálculos. Estas son:

- B. Se supone que el negocio no genera pérdidas, pues de lo contrario ello hubiese obligado el cierre del lugar y liquidación del personal desde un tiempo atrás,
- C. Se determina la extensión del terreno y se le asigna un precio de venta de mercado,
- D. Se estima también el valor del edificio
- E. Se estiman la rentabilidad del negocio en un 9% de utilidad anual neta sobre el valor del terreno y edificio.

Una vez formulados estos supuestos se procede de la siguiente forma:

Se realiza una visita al lugar para determinar la extensión del terreno, y estado del edificio, además de revisar las condiciones generales bajo las cuales opera el negocio.

El perito estima la extensión y características del terreno y el edificio, para luego asignarle a ambos un valor de mercado de manera conservadora. Una vez determinados estos valores, se estima de manera conservadora una tasa neta de rendimiento Esta tasa se fija en un 9% anual. La cual se aplica sobre la suma del valor de mercado estimado de terrenos y edificios para determinar de esta forma la Utilidad Neta anual. Y finalmente esta utilidad neta multiplica a los años bajo los cuales dicha utilidad dejó de percibirse.

Este tiempo es igual a 1.5, y fue fijado por el Juez.

A continuación se detalla el cálculo

Extensión del terreno (m ²)	2.000
Precio de venta en colones costarricenses (m ²)	20.000
Valor del terreno	¢40.000.000
Área de construcción (m ²)	200
Precio de venta en colones costarricenses (m ²)	110.000

Valor del edificio	ϕ22.000.000
Valor total de edificio y terrenos	ϕ62.000.000
Estimación de las ganancias del negocio	
Periodo (años)	1.5
Valor total del local	ϕ62.000.000
Tasa de ganancia estimada (anual)	9%
Lucro cesante	ϕ8.370.000

De esta es como se demuestra que: el negocio en promedio genera una Utilidad neta anual del 9% sobre su valor de mercado de terrenos y edificio, que representa ϕ8.370.000.00. Por lo tanto es la Utilidad neta que el acreedor de Don Juan hubiese obtenido al poder disponer legalmente del bien producto del no pago de la deuda, y además si Don Juan no hubiese mentido sobre los hechos en el primer juicio.

Es importante mencionar que para realizar el cálculo del lucro cesante, se puede llegar a requerir de un equipo interdisciplinario que colabore con la formulación de un modelo al brindar información de un tema en particular. En tales circunstancias, la responsabilidad de establecer un modelo adecuado para el cálculo continúa siendo del perito financiero, por lo que éste debe velar por la valides, la veracidad y la consecuencia tanto del modelo como de la información.

B.2. Caso Oficina de un Profesional Independiente

B.2.1. Descripción

Un profesional es sometido a un proceso administrativo por parte de su colegio profesional, debido a un supuesto incumplimiento del reglamento. Este

proceso se inicia en 1994 y finaliza en el 2000. Al final de dicho proceso se le establece una sanción al profesional.

Inmediatamente, producto del fallo administrativo, el profesional da inicio a otro proceso de carácter Civil ante los Tribunales de Justicia contra el colegio, iniciando entonces en el 2000 y finalizando en el 2005. En este proceso el profesional logra la nulidad de la sanción a la cual se vio sometido por parte del colegio profesional.

Durante todos estos 11 años el profesional continuó trabajando mientras sufría un deterioro de su imagen producto de los procesos a los cuales participó.

Se alega un daño moral, pues se ha perjudicado su profesionalismo y credibilidad ante colegas y clientes. Esto ha ocasionado una disminución real en sus utilidades producto del deterioro de su imagen.

En el 2005 como parte de la valoración del caso, se le pide al perito una cuantificación de lucro cesante por la disminución en la utilidad que ambos procesos, tanto el Administrativo como el judicial le han ocasionado.

El periodo fue fijado por el juez, es igual a los últimos tres años del proceso administrativo por parte del colegio profesional y los cinco que ha tomado el proceso judicial.

B.2.2. Metodología Aplicada

Se determina la utilidad obtenida por parte del profesional con base en las declaraciones de renta presentadas en la Dirección General de Tributación de los periodos en cuestión, ya que así lo expresaba la petición del Juez.

Una vez identificada esta información, se procede a disponer los datos en dos columnas de acuerdo al periodo bajo el cual fueron devengadas y se determina un promedio por columna. Esto se demuestra en la Tabla 1 que a continuación se presenta donde en la columna de la izquierda se disponen las Utilidades declaradas en los últimos tres años del proceso Administrativo y en la columna de la derecha las Utilidades declaradas durante los cinco años del proceso Civil.

Posteriormente se determina la diferencia de los promedios: $\phi 3.697.106.00$ menos $\phi 2.067.230 = \phi 1.629.875.00$. Este monto es la pérdida promedio anual que ha tenido el profesional en los últimos cinco años.

Los datos se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1
Utilidades Declaradas a Dirección General de
Tributación por los años de 1998 al 2005 para
“Caso Profesional Independiente”

Periodo	Utilidad Declarada	Periodo	Utilidad Declarada
1	¢3.785.098,00	4	¢2.078.908,00
2	¢3.705.234,00	5	¢2.223.456,00
3	¢3.600.987,00	6	¢1.900.456,00
		7	¢2.134.567,00
		8	¢1.998.765,00
Promedio 1	¢3.697.106,33	Promedio 2	¢2.067.230,40
Diferencia	¢1.629.875,93		

Fuente: Informe pericial realizado en el 2005

Luego se establece la reexpresión de las Utilidades

Ahora se identifican la tasa acumulada de inflación del Banco Central de Costa Rica para el sector bajo el cual el profesional trabaja; con ella se expresan a valor presente los promedios calculadas con anterioridad.

La siguiente tabla muestra los cálculos.

Tabla 2
Reexpresión de las Utilidades Promedio de acuerdo
a tasas de inflación del Banco Central de Costa Rica
para el caso “Profesional Independiente”.

Periodo	Utilidad Perdida Promedio	Inflación Acumulada	Monto Reexpresado
1	¢ 1.629.875,93	77.00%	¢ 1.255.004,47
2	¢ 1.629.875,93	56.00%	¢ 912.730,52
3	¢ 1.629.875,93	41.00%	¢ 668.249.13
4	¢ 1.629.875,93	31.00%	¢ 505.261.54
5	¢ 1.629.875,93	12.00%	¢ 195.585.11
TOTAL	¢ 8.149.379,65		
Lucro Cesante	¢ 11.686.210,42		

Fuente: Informe pericial realizado en el 2005

Finalmente, se suman los promedios anuales junto con las reexpresiones al día de de la fecha que se realizó el peritaje, de estos mismos promedios para determinar de esta forma el lucro cesante que corresponde a ¢8.149.379.65 de periodos anteriores más el valor actual de dichos periodos que es de ¢3.536.830,77, para obtener un total por Lucro Cesante de ¢11.686.210.42.

Los elementos de análisis quedaron limitados a los últimos 8 años. Sin embargo al revisar los últimos tres años del proceso administrativo, ya se nota una tendencia descendente en las utilidades del profesional.

El caso sugiere que si al existir una disminución de las utilidades, el efecto que posee este cálculo resulta en una suavización del lucro cesante, pues se realiza en base a una utilidad que ya de por sí es decreciente.

B.3. Caso Licitación pública

B.3.1. Descripción

El presente caso resulta bastante sencillo tanto por la naturaleza del caso como por la disponibilidad de la información.

Consiste en una empresa de capacitación demanda al Estado de Costa Rica pues no se le adjudicó una licitación, habiendo comprobado que era la que poseía el mayor puntaje en el cartel.

Como parte de los requisitos se debía incurrir en costos de carácter operacional para poder participar como oferente, así como la presentación de dicha estructura y la ganancia neta a obtener sobre los costos presentados, la cual ascendía a un 21%.

No existe información detallada sobre las razones por las cuales se rechazó la oferta, sin embargo de acuerdo al Perito estas no fueron de suficiente peso.

B.3.2. Metodología aplicada

Se identifica primeramente la tasa de Utilidad la cual asciende a 21% sobre el costo acumulado, el cual también se encuentra debidamente detallado en el cartel de licitación.

A continuación se presentan los cálculos

Costo acumulado de operaciones	16.789.564,00
--------------------------------	---------------

Margen de utilidad 21%

Lucro cesante	3.525.808,44
---------------	--------------

Si bien los costos incluidos en dicha estructura se deberían incurrir para generar la capacitación, el perjuicio debe limitarse sólo aquellos costos en los cuales siempre se incurrió aun cuando la licitación no se le adjudicara, y se excluye del cálculo todos aquellos en los cuales nunca se devengó dinero alguno.

No existe la información suficiente para analizar en detalle ésta característica de la estructura de costos, sin embargo si se desea hacer la observación, pues será otro principio de que se podrá apreciar en las metodologías propuestas.

B.4. Caso Casa Extranjera

B.4.1. Descripción

Una empresa domiciliada en USA demanda a su representante exclusivo en Costa Rica por rescisión del contrato con responsabilidad para el representante, y le pide sea compensado el lucro cesante.

El estudio se realiza con los libros contables de la demandada y las facturaciones que se le han hecho al representante durante los últimos dos años.

Se establece sobre el costo CIF que es el monto vendido a la compañía demandada, de este porcentaje se puede determinar el monto en ventas y el respectivo costo de ventas, para poder determinar la utilidad neta, sobre la cual se va a calcular el Lucro Cesante.

B.4.2. Metodología aplicada

- Uso de utilidad neta

La documentación utilizada son las facturaciones de los últimos dos años, y los Estados Financieros de la demandada (Estado de Resultados). Con la documentación de las facturas y los estados se logra determinar porcentajes de utilidad bruta sobre ventas, lo que representa los gastos sobre las ventas, y una tasa de utilidad neta.

Se aplica la siguiente fórmula:

Utilidad bruta-gastos generales/ventas=Utilidad Neta (la información se sustrae de los Estados Financieros)

Los porcentajes obtenidos producto del análisis de los Estados Financieros son los siguientes:

Tasa de costos CIF s/ventas	22%
Tasa de utilidad bruta s/ventas	27%
Tasa de gastos generales s/ventas	13%
Tasa de utilidad neta s/ventas	14%
Ventas históricas (últimos 2 años)	

Tabla 3
Elementos utilizados para el cálculo de
Lucro cesante en el caso de “Casa Extranjera”

Elemento	Porcentaje
Tasa de costos CIF s/ventas	22%
Tasa de utilidad bruta s/ventas	27%
Tasa de gastos generales s/ventas	13%
Tasa de utilidad neta s/ventas	14%
Calculo	
Valor CIF de las mercancías	¢ 54,678.00
Monto ventas (dos años)	¢ 248,536.36
Utilidad bruta(dos años)	¢ 67,104.82
Gastos Generales	¢ 32,309.73
Utilidad neta	¢ 34,795.09
Utilidad neta anual	¢ 17,397.55
Lucro cesante (Utilidad neta anual*3)	¢ 52,192.64

Fuente: Estudio Pericial realizado en el 2003.

En este caso se puede considerar la importancia de los estados financieros, para realizar un análisis de su comportamiento, específicamente el de estado de resultados, que permite conocer la estructura de costos que maneja la empresa, además de conocer los márgenes de utilidad bruta y neta con que la empresa históricamente viene laborando, con ello para establecer a partir del dato de costos CIF, el cálculo de las Utilidades dejadas de percibir, producto de la ruptura del contrato.

Importante mencionar que en este caso el perito financiero no consideró la necesidad de utilizar la herramienta de valor presente, para determinar cuanto

es el valor actual de eso tres años que de la utilidad dejada de percibir.

B.5. Caso Maderas

B.5.1. Descripción

El caso corresponde a una empresa dedicada a la explotación maderera que demanda al Banco por Lucro Cesante, ya que debido a graves irregularidades (no especificadas) en el manejo de un fideicomiso y préstamos bancarios en el cual la garantía real eran 10 fincas de las cuales la empresa es dueño, producto de las mencionadas irregularidades la empresa perdió las fincas por medio de un remate y las mismas fueron adjudicadas a dicho Banco.

El profesional que realizó el peritaje de los daños y perjuicios de la empresa estimó un monto total de: 6, 011,176.92 USD

B.5.2. Metodología Aplicada

A continuación se detallan los elementos considerados para el cálculo:

- Pérdida de madera que se encontraba cortada,
- Pérdida de madera en pie por los bosques abandonados ,
- Pérdida económica por los bosques recién sembrados o plantados, y 40% de castigo por la edad de de ellos,
- Pérdida por la no explotación de los árboles nativos,
- Pérdida por la no explotación de bosques comerciales,
- Daño a la infraestructura de la finca (se incluye como parte de la cuantificación de los daños)
- Daño inmaterial a la empresa. Daño a la imagen y buen nombre de la sociedad (se incluye como parte de la cuantificación de los daños)

- Otras potencialidades de la empresa o unidad productiva. Ganado de engorde en unas 300 hectáreas de repastos, explotación de tajos, venta de agua, posible siembra de plátano, explotación turística, etc. Por este rubro no se contempla ningún monto.

Tabla 4

Detalle de la Utilidad Neta obtenida por cada producto y elementos considerados en el cálculo de lucro cesante “Caso Empresa Madera”

Descripción	Unidades (m3)	Precio (\$)	Ingreso bruto	Costo de ventas/m3	Costo de venta	Utilidad
Madera cortada	6,396.80	150.34	961,694.91	45.1	288,495.68	673,199.23
Madera en pie	13,027.96	150.34	1,958,623.51	45.1	587,561.00	1,371,062.51
Bosque rec.sembrado	3,892.36	150.34	585,177.40	45.1	175,545.44	409,631.97
Arboles nativos	301,589.44	0.15	46,333.57	0	0.00	46,333.57
Arboles nativos	260,397.46	0.13	32,731.52	0	0.00	32,731.52
Arboles nativos	333,166.70	0.08	27,919.00	0	0.00	27,919.00
Bosques comerciales	27,083.80	150.34	4,071,778.49	45.1	1,221,479.38	2,850,299.11
Total Lucro cesante						5,411,176.92
Daño de finca		150.34	0.00			500,000.00
Daño immaterial		150.34	0.00			100,000.00
total daños y perjuicios						6,011,176.92

Fuente: Estudio Pericial Caso Empresa Maderera 2004

Como se mencionó al inicio del capítulo para realizar el cálculo del lucro cesante, se puede llegar a requerir de un equipo interdisciplinario que colabore con la formulación de un modelo al brindar información de un tema en particular.

En este caso fue necesario el aporte de un ingeniero forestal, que permitiera conocer la cantidad de madera que podría ser vendida, su medición en metros cúbicos, y luego su valoración con respecto al precio del mercado.

Actitud responsable del perito a cargo del trabajo, ya que si no se tenía conocimiento del tema, lo más recomendado para presentar un trabajo de

calidad es el apoyo con profesionales en otros campos. Es necesario señalar que cuando un trabajo se apoye del uso de criterios de profesionales en materias especializadas, como fue el ejemplo del ingeniero forestal, es siempre responsabilidad del perito el resultado del cálculo.

Se comenta por parte de los entrevistados que en la mayoría de los casos se establece el Lucro Cesante por medio de la utilidad neta, para este caso se estableció por medio de la utilidad bruta, debido a que el ingreso que produciría vender esa madera, se le resta el costo de ventas, y no se toman los demás gastos que podría incurrir la empresa, para efectuar esa posible venta.

B.6. Caso Institución Autónoma

B.6.1. Descripción

Consiste en la suspensión unilateral de la relación comercial que tenía la firma actora con una Institución Autónoma de Costa Rica.

El tipo de documento que se incumplió fue una licitación que la empresa contrajo con la Institución Autónoma, lo cual al romperlo causó un daño y el perjuicio con el hecho de la suspensión del mismo, estos hechos fueron desde octubre de 1998 hasta julio del 1999, se suspendió el contrato o tipo de garantía que existía entre la firma actora y la Institución Autónoma.

El contrato debería haber durado 18 meses, según fue dispuesto en el mismo. Se estableció que iba recibir la suma de ¢5.748.172.48 a partir de febrero de 1998.

B.6.2. Metodología aplicada

Ingresos que en la garantía indicaba cuales se iban a obtener:

Daño económico

Ingresos percibidos (18 meses)	ϕ5.748.172.48
Ingresos dejador de percibir mensualmente	ϕ 319.342.91
Plazo de suspensión es de 10 meses	ϕ3.193.429.10

Lucro cesante	ϕ3.193.429.10
---------------	---------------

Para el caso anterior es una metodología si se puede considerar sencilla, ya que toda la información o la gran mayoría se encuentran por medio del contrato firmado con la institución autónoma por la empresa afectada. Lo que realiza el perito es establecer el monto que la empresa dejó de percibir cada mes, y eso lo multiplica por los meses que hacían falta para que concluyera dicha relación, por lo que la Institución Autónoma debe cancelar a la empresa afectada la suma de ϕ3.193.429.10 que corresponde al ingreso de los 10 meses faltantes para su conclusión.

B.7. Caso de Error Bancario**B.7.1. Descripción**

El día 16 de Enero del 2001 el señor Miguel emitió una orden a la sucursal del Banco ubicada en San Pedro, para que de su cuenta de ahorros se le acreditaran a la empresa Dinero (empresa demandante) la suma de cien mil dólares en su cuenta corriente.

El funcionario, que se encargó de la operación en el Banco, en lugar de depositar los cien mil dólares en la cuenta corriente de la empresa demandante, se los debitó y se los acreditó a la cuenta de ahorros del solicitante original el Señor Miguel.

El Banco, el día trece de febrero del dos mil uno procedió a acreditar la suma de cien mil dólares en la cuenta corriente de la demandante que por error había debitado el mes anterior (el 13 de Enero del 2001).

La demandante una vez que se cometió el error de invertir o cambiar la orden inicial del cliente por parte del funcionario bancario, tenía una diferencia neta de cien mil dólares menos. Es decir si el banco hubiese ejecutado la orden como el cliente le ordenó, la demandante hubiese tenido en su haber, el saldo inmediatamente anterior a la operación de marras, mas cien mil dólares y lo cierto del caso es que la demandante tuvo como resultado ese mismo saldo dicho, menos cien mil dólares, lo que da una diferencia en valor absoluto de doscientos mil dólares.

De estos hechos descritos, se desprende que la demandada deparó o acreditó solo cien mil dólares y no los doscientos mil que se desprenden de la orden que recibió de su cliente y que se ha pedido al perito que calcule el valor del dinero en el tiempo, o que sea lo mismo los intereses que ese dinero hubiese generado.

B.7.2. Metodología aplicada

Para determinar el lucro cesante, se hará un cálculo, utilizando los intereses que se pagan en el mercado financiero en depósitos a seis meses plazo del Banco en dólares, que es una tasa comercial a la que tendría acceso con seguridad cualquier inversionista.

Tabla 5
Cálculo del Intereses para “Caso Error Bancario”
de Enero 2001 a Marzo 2003

Inicio	Fin	Numero Días	Interés	
			Anual en el Periodo	Monto del Interés
17/01/2001	02/02/2001	17	9.00%	\$ 419.18
03/02/2001	22/02/2001	48	8.50%	1117.81
23/03/2001	20/04/2001	29	8.00%	635.62
21/04/2001	17/05/2001	27	7.50%	554.79
18/05/2001	02/07/2001	46	7.00%	882.19
03/07/2001	21/08/2001	50	6.75%	924.66
22/08/2001	18/09/2001	28	6.50%	498.63
19/09/2001	04/10/2001	16	6.00%	263.01
05/10/2001	08/12/2001	65	5.50%	979.45
09/12/2001	14/12/2001	6	5.00%	82.19
15/12/2001	10/11/2002	331	4.75%	4307.53
11/11/2002	21/03/2003	131	4.25%	1886.34
TOTAL AL 21-04-2003				\$12,551.40

Fuente: Informe Pericial Noviembre 2002

De acuerdo al cálculo anterior se establece que al 21 de Abril del 2003, se había dejado de percibir la suma de \$ 12.551.40.

El caso anterior se desprende la forma de valorar el dinero en el tiempo, para establecer cuanto dejó de ganar la empresa, dándole un valor actual, producto del error cometido por el banco, lo anterior demuestra como el término de Lucro Cesante, no necesariamente puede estar alimentado por el flujo que demuestra un Estado de Resultados o una estructura de costos, si no también por factores cómo lo dejado de ganar por ese depósito no realizado correctamente. Por lo que el perito debe estar en la capacidad de determinar la mejor manera para establecer el Lucro Cesante en casos tan particulares como este.

La Valoración que se da del dinero en el tiempo se da con la tasa legal, que es la tasa que se define como la básica pasiva para operaciones en colones, y la Prime Rate para operaciones en dólares, esto por que se define como el rendimiento que cualquier persona puede haber obtenido.

B.8. Caso Póliza de Interrupción de Negocios.

B.8.1. Descripción

En el Instituto Nacional de Seguros las empresas puede adquirir una póliza de Interrupción de Negocios, dentro de sus coberturas se reconocen la pérdida de beneficios, que para efectos de esta investigación, es considerado como el Lucro Cesante. Esta explicación va dirigida al mecanismo aplicado cuando las empresas desean asegurarse. Para ésta investigación se realizaron las gestiones para conocer metodologías aplicadas, pero por razones de confidencialidad no fue posible tener acceso a dicha información según respuesta dada por la Dirección de Seguros Generales de la Institución.

El INS le pide a las empresas las siguientes características:

- Se le solicita a la empresa que establezca el porcentaje de crecimiento en sus ventas que pueda tener en un año, junto con una declaración de los gastos que se dejan de incurrir de acuerdo a sus actividades y que por la característica del negocio, en caso de que este sea interrumpido,
- Se solicitan estados financieros auditados de los últimos dos periodos, para aplicar un análisis financiero.

- Luego se procede a calcular un monto mínimo sobre el cual la empresa debe asegurarse.

B.8.2. Metodología aplicada

Para el cálculo de Lucro cesante se siguen los siguientes pasos:

- Se toman las ventas o ingresos del último año y se proyectan de acuerdo al porcentaje de crecimiento que estableció la empresa. En el ejemplo facilitado por el Instituto Nacional de Seguros se presentaba una empresa que tenía ingresos netos por el monto de ¢5,614,623,270.00 y una proyección de aumento del 20% por lo que sus ingresos futuros eran de ¢6,737,547,924.00.
- Luego se toman los costos de la empresa que permitió que se generara ese ingreso. Siguiendo con el ejemplo era de ¢731,861,227.00 y que aplicando el mismo crecimiento de los ingresos en sus costos futuros se proyectan en ¢878,233,472.40
- De acuerdo a lo declarado por la empresa en el ejemplo se establece que los costos en los cuales no se incurrían si se suscitara un siniestro, alcanzan la suma de ¢1,943,000,000.00.
- Por lo que se procede a realizar el cálculo de la pérdida probable que resultaría de $¢6,737,547,924.00 - ¢878,233,472.40 - ¢1,943,000,000.00 = ¢3,916,314,451.60$, que sería el lucro cesante por el cual se calcularía el monto mínimo a asegurar, por la empresa para que tome dicha póliza.

Del caso anterior es importante resaltar los costos que en algunos casos para el cálculo de Lucro Cesante no ocurrieron, producto del mismo daño. Por lo que los profesionales deben analizar este particular, calcular el Lucro Cesante por una operación que se vio truncada producto de un daño, pero que dicha

operación o negocio frustrado permitió a la empresa afectada no incurrir en ciertos costos o al contrario produjo que la empresa asumiera un costo adicional, por lo que factores tan importantes como estos son dignos de resaltar de la metodología aplicada por el INS, para seguir alimentando el diseño de la metodología propuesta en el siguiente capítulo.

CAPITULO V
METODOLOGIA PROPUESTA PARA EL CÁLCULO DEL
LUCRO CESANTE

Después de haber analizado y descrito las entrevistas realizadas a profesionales en el cálculo de Lucro Cesante, en el presente capítulo se establece un esquema metodológico para el cálculo del mismo, desarrollado en base a la investigación realizada y el conocimiento adquirido a través de la retroalimentación recibida por las entrevistas, la bibliografía y los casos prácticos desarrollados anteriormente.

Este capítulo presentará en una primera sección un esquema de la metodología, que se compone de cuatro etapas: planeación, definición de elementos a utilizar, aplicación de la metodología y resultados del cálculo de Lucro Cesante. En una segunda sección se desarrollará cada uno de los puntos mencionados en el esquema para se integre un documento que permita comprender mejor la metodología que se estableció para el cálculo mencionado.

A. Metodología para el cálculo de Lucro Cesante.

A.1. Planeación:

A.1.1. Análisis amplio del caso al cual se le realizará el cálculo de lucro cesante.

En esta primera etapa se debe realizar un análisis detallado del caso, para obtener un conocimiento necesario de los principales elementos que lo integran, con el objetivo de incorporarlos al cálculo en forma adecuada.

Este paso permite conocer las partes involucradas, sus respectivas actividades comerciales, principalmente de la parte afectada (que actividad es la principal generadora de ingresos en dicha empresa), la situación que originó el litigio, tiempo que duró o durará dicha situación, cronología de los hechos que provocaron la diferencia, de acuerdo al tipo de caso y las características que

éste presente, se puede establecer el tiempo que va a ser necesario para obtener un resultado adecuado, además es primordial conocer todos aquellos elementos a lo interno de las empresas y elementos del entorno donde interactúan las empresas involucradas, esto para que se permita un adecuado diseño de la metodología a seguir.

Además permite de manera inicial identificar algunas fuentes adecuadas, que pueden ser utilizadas para la búsqueda de información necesaria para la elaboración del cálculo y respaldo de los respectivos supuestos a utilizar.

A.1.2. Planificación para el diseño y ejecución del peritaje.

Debido a la importancia y responsabilidad, que conlleva para un profesional realizar un cálculo de lucro cesante, sea para un proceso de conciliación ó un litigio para algún asunto judicial, es necesario tener un plan para el diseño y la ejecución de la investigación. Esto porque un plan le permitirá analizar posibles fallas que se puedan tener en la elaboración y aplicación de la metodología, determinar aciertos de la misma, evaluar la posibilidad de contratiempos que pueda tener, métodos y mecanismos para obtener información, evaluación y adecuada utilización de las fuentes, además de muchos otros aspectos, por lo que una adecuada planeación logrará que el resultado del cálculo de lucro cesante sea el más adecuado. En estos tipos de investigación cuando se presenten en los tribunales ó en los centros de conciliación los resultados de los cálculos, obviamente cada parte quiere defender sus intereses, es por ello, que este cálculo va ser sujeto de objeciones, por lo que una adecuada planificación servirá para respaldar y diseñar la estrategia para la defensa de la forma en que fue elaborado el cálculo, defender el por que de la utilización ó la no utilización de los elementos dentro de la metodología, fuentes de información utilizadas, supuestos aplicados, elementos con cierto grado de subjetividad que con su respectivo respaldo resultan apropiados utilizarlos, etc.

Importante mencionar que un factor relevante es el tiempo con que se cuenta para la elaboración del cálculo, por lo que contar con una buena planificación, puede augurar un muy buen aprovechamiento del tiempo, que se reflejará en una mejor calidad del trabajo.

A.1.3. Planificación para la obtención de la información

Por la diversidad de casos, con los que un profesional se puede encontrar, y por que la adecuada obtención de la información hace que el resultado del cálculo de lucro cesante sea el correcto o el mejor realizado, es primordial tener un plan para la obtención de la información. Es obvio que la parte afectada dentro del proceso va a facilitar mucha información a la investigación, por lo que el profesional debe conocer cuál va ser de utilidad y cuál puede estar siendo afectada debido a los distintos intereses de las partes involucradas al ofrecer la información. Además en algunas casos puede suceder que una de las empresas involucradas pertenezcan a los sectores informales de la economía, por lo que muy posiblemente no cuenten con una contabilidad formal, esto provoca que la información financiera de la empresa puede ser difícil de obtener, entonces el apoyo de un plan, ayuda al investigador a contar con una guía que le permita determinar de dónde y cómo obtener información, que sea válida para la aplicación de la metodología para este tipo de situaciones.

A.2. Detalle de elementos a utilizar para el cálculo, y su respectiva justificación

En este apartado se presentará un resumen de los elementos que serán parte fundamental para el resultado del cálculo de lucro cesante, junto con la explicación de cada uno de ellos, para mayor claridad ante las partes involucradas y el juez.

Cada uno de los casos que involucren el cálculo de lucro cesante son distintos, por lo que existen elementos que se definen cómo generales y otros

específicos que indican cuales deben contemplarse y cuales no, eso depende de la demanda efectuada y el análisis que el profesional realice del caso al cual va aplicar el cálculo.

Se define general al que en la mayoría de cálculos los presentan, y otros elementos específicos, que dada las características de las empresas involucradas se incluyen en el mismo, pero no son aplicados en otros estudios, obviamente por la naturaleza de las empresas o las características que presentan, no es útil o necesario usarlos.

A.2.1. Elementos generales utilizados en el cálculo de lucro cesante

A continuación se mencionan los elementos financieros generales, con su respectiva justificación del porque se clasificó como general.

1. La *antigüedad de la empresa*, se clasifica como general, porque dependiendo de sí la empresa es pionera en el mercado o nueva, influye en la metodología que se va a usar para la realización del cálculo, además permitirá dar razonabilidad a las proyecciones de crecimiento utilizadas en él.
2. El *tiempo del perjuicio*, es esencial para el cálculo del lucro, porque en todo tipo de empresa, es la variable que determina cuanto fue el lapso de tiempo que duró el perjuicio producto del daño, incumplimiento o el siniestro que lo produjo, el cual va ser sujeto de cálculo. Si bien es cierto éste periodo es definido por el juez, los elementos de análisis no necesariamente deben estar sujetos a él, más bien se requerirá de información fuera de este lapso de tiempo para realizar un mejor análisis.

3. El análisis de *estados financieros auditados* (Balance de Situación, Estados de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estados de Cambio en la Posición Financiera, entre otros), de esta información se saca la materia prima para establecer el cálculo de lucro cesante, permite conocer el histórico de ingresos de la empresa, los gastos y la estructura de costos que permiten a la empresa obtener el ingreso, determinar la participación de los socios dentro de la misma, conocer la solidez financiera para analizar la razonabilidad de las expectativas de crecimiento posiblemente utilizadas en un cálculo, y mucha otra información que resulta de suma importancia para un adecuado cálculo del lucro cesante de la empresa. Se podría pensar en otras fuentes internas para obtener más información como por ejemplo: facturación, órdenes de compra, recibos, etc.

4. *Utilidad*, es uno de los elementos fundamentales para el cálculo, ya que a partir de se cuantifica la utilidad frustrada, son todas las entradas que tiene una empresa debido a su actividad calculado en un tiempo determinado. Representa la ganancia generada producto de una actividad, dicha ganancia generalmente se ve disminuida por el costo que significó la obtención de dicha ganancia.

5. Los *mercados nacionales e internacionales donde participa la empresa*, Es el análisis del mercado un elemento vital para establecer limitaciones o alcances en la formulación de una metodología, ya que al analizar el ámbito en que trabaja se puede obtener información importante que servirá de parámetro para establecer un cálculo a la empresa en la cual se este elaborando el cálculo del Lucro Cesante.

6. El *Análisis de la competencia*, (Validez a algunas variables), según el caso, si tiene competencia o es un monopolio. O para valorar expectativas de crecimiento, porcentaje de participación en el mercado

que produce el ingreso de la empresa, revisión de razonabilidad en las expectativas de crecimiento y rendimiento.

7. *Costo de oportunidad*, debido a que tuvo que decidir de dejar hacer algo para poder continuar con otra cosa, es decir en la empresa, al existir un incumplimiento tuvo que recurrir a otras cosas para poder llevar a cabo con el objetivo que se tenía. Puede ser utilizado como una manera de valorar las utilidades dejadas de percibir, pero con un respaldo sólido, de que el costo de oportunidad de utilizar esos ingresos es X monto por que la empresa se iba a enfocar en Y actividad, por ejemplo, pero como se menciona, debe estar muy bien respaldada su valoración, para que no sea objeto de rechazo ó indefensión al presentar el informe.

8. Las *proyecciones de crecimiento*, elemento utilizado como supuesto (más adelante en el capítulo se explicará la utilización de estos) depende mucho de la empresa, ya que va ligado con las ventas y utilidades que ha obtenido, con la solidez financiera que le permitirá obtener ese incremento en el rendimiento, análisis histórico de la empresa que admite conocer el crecimiento que ha tenido la empresa y determinar la razonabilidad de la proyección. Clasificado como general porque en la mayoría de los casos se establecerá que si el hecho que provocó el daño no hubiera sucedido la empresa crecería anualmente un “X %” por lo que su utilización para proyectar sus ventas y obviamente obtener sus ingresos proyectados, son primordiales para conocer los ingresos dejados de percibir producto del daño o siniestro. Un punto importante a resaltar es que no en todos los casos existirán las proyecciones, así que el profesional deberá establecer dichas proyecciones en base a la información histórica y asumir una perspectiva real del escenario que se podría presentar para la empresa.

9. Los *tipos de cambio*, dependiendo de la moneda con la que se trabaja o esta hecho el tipo de garantía, para el caso de contratos. O en el mercado que se participa, si las ventas iban dirigidas a Estados Unidos, Europa o China, pues se necesita hacer la conversión a colones si se tiene que combinar con operaciones en el país.

10. Las *tasas de interés*, según las características del caso, se determinarán el tipo de tasa que se aplicará para el debido cálculo de lucro cesante, esto a discreción de casa profesional, lo que si lo hace necesario es que la solicitud o reclamo en un proceso judicial sea traído a valor presente para su sentencia, dicha tasa de descuento queda a criterio de cada profesional y de acuerdo a las características del caso.

El responsable debe resarcir las ganancias que cualquier persona hubiera obtenida en la misma situación. Bajo esta premisa, se sugiere como ordinario la tasa de interés legal establecida por la legislación vigente.

Sin embargo, si el ofendido pretende un interés superior al ordinario, se puede utilizar dicha tasa, si se tiene prueba de ello.

A.2.2. Elementos Específicos utilizados en el cálculo de lucro cesante

1. El *análisis de clientes*, es un elemento específico, debido a que esta relacionado con la antigüedad de la empresa si esta ingresando al mercado o tiene tiempo de estar en él. Conocer si la empresa cuenta con fidelidad de los clientes que le permiten obtener el ingreso frustrado o no.

2. *La actividad fundamental de la empresa*, debido a que según la actividad de la compañía, se tomaran en cuenta las partidas financieras que producen el rendimiento de la empresa al practicar dicha actividad,

- además permite conocer en que mercado o industria se desenvuelve la empresa.
3. *Contabilidad informal ó empresas nuevas que no iniciaron operaciones producto del daño:* Debido a que una empresa que iba a iniciar en el mercado, indiscutiblemente no va a tener estados financieros, por lo que para obtener una información financiera válida, se deben realizar proyecciones lógicas y con alto grado de objetividad, para poder determinar el ingreso dejado de percibir por dicha empresa, o bien obtener información de un negocio que cumpla con las características similares al analizado, con el fin de obtener información válida que permita alimentar el cálculo del lucro cesante. Además es en estas situaciones donde se apoya con un adecuado plan para ubicar y utilizar las fuentes de información.
 4. *Las declaraciones de renta,* dependiendo del caso, si es un profesional independiente, y que no tiene una contabilidad formal, lo único que presenta son declaraciones montadas sobre sus facturas de honorarios y los gastos en que incurrió dicho profesional. También utilizada para valorar las utilidades presentadas por el afectado o proyectadas, con respecto a lo que se declaró en periodos anteriores para analizar su razonabilidad.
 5. La *tecnología,* se clasifica como específico, debido a que son muchos factores en los cuales tiene relación y depende el tipo de caso, es válido o no considerar, por ejemplo se va calcular el lucro cesante sobre un artículo o servicio que los adelantos tecnológicos ya lo sacaron del mercado por obsolescencia, o bien la capacidad tecnológica instalada en la empresa, la cual producto del daño, no ha sido posible aprovecharla y que afecta el obtener el rendimiento sobre dicha inversión, o depende de

lo estipulado contratos que produjeron una situación de diferencia, y obliga a que se reconozca esa ganancias no percibidas.

6. *Los gastos no incurridos producto del daño*, significa que al incumplir con el contrato o productos del daño, la empresa no debe recurrir a ciertos gastos, por lo que se deben considerar al calcular la utilidad dejada de percibir, ya que la empresa no hizo ese gasto, claro está en que su incorporación en el cálculo se hace de manera específica por el profesional y lo realiza con un adecuado respaldo para su incorporación dentro de la metodología.
7. *Ventas por temporada*, quiere decir que según el tipo de empresa y en la época en que se incumple el tipo de garantía estipulada o se produce el daño, se debe considerar para el cálculo de los ingresos que tiene la empresa o dejó de percibir, y que resultan afectados de acuerdo a una temporada o productos de una moda que se haya dado en “X” momento, por lo que se determina como un elemento específico, ya que no todas las empresas están afectadas por una moda o ventas de temporada. Se consideró importante no emplearlo como elemento general en el apartado de análisis de mercado, debido a la necesidad de hacer dicha excepción.

A.2.3. Utilización de Supuestos para desarrollar el cálculo de lucro cesante.

El cálculo de Lucro Cesante, en muchas ocasiones va tener que hacer uso de proyecciones, obviamente para proyectar los cálculos se van a hacer uso de supuestos. Por lo que estos deben estar adecuadamente respaldados, debido a que serán objeto de evaluación, debido a los diferentes intereses de las empresas involucradas, por lo que su uso debe ser bien justificado.

Importante adicionar que al uso de supuestos, se debe utilizar escenarios, que permitan conocer el comportamiento de la empresa en distintos escenarios,

para dar un punto de vista objetivo y de justificación, al incorporar supuesto o los supuesto en el cálculo.

La justificación del uso de los supuestos, y los elementos utilizados en el cálculo, serían de gran apoyo, tanto para el juez o arbitro, como para las partes interesadas, ya que una adecuada justificación puede producir una muy buena defensa de la metodología utilizada.

Importante considerar como recomendación de uno de los profesionales entrevistados: ***“Al utilizar supuestos no se puede jugar de GURU, ya que si utilizas muchas variables en un cálculo, tienes muchos flancos, por los cuales puede ser atacada tu metodología”***. Por lo que el uso de supuestos debe estar muy bien respaldados y muy bien justificados, para que la defensa de su utilización sea la adecuada.

A.3. Aplicación de la Metodología.

Una vez realizado la planificación de la metodología a utilizar, y planificado las fuentes de información se procede a realizar el cálculo del lucro cesante.

Como anteriormente se había mencionado depende de las características del caso, así se determinaran los elementos financieros para el calculo del lucro cesante, ya que no existe una receta a seguir, pero si una metodología general para cada uno de los sectores (industrial, servicio y comercial) y un plan que permite dar los pasos de cómo llevarla a cabo.

Antes de realizar cualquier cálculo se debe haber cumplido con lo que aparece dentro del esquema de la metodología como planeación, donde se permita conocer el caso, planificar el proyecto y planificar la utilización de fuentes de información.

Partiendo de un estado de resultados certificado si se cuenta con este, se tomaran los elementos esenciales con sus respectivos montos, para incluirlos en el cálculo, para obtener el resultado del monto final del lucro cesante. Tomando en cuenta muchos otros elementos anteriormente mencionados y que debido a las características de cada caso se aplicarán.

A partir de la utilidad percibida en el último año o años en la empresa estudiada, se podrá proyectar una ganancia esperada que servirá como base para el cálculo del lucro cesante. Así como proyecciones que se puedan estimar en relación a los flujos que la empresa podría presentar en años posteriores al daño, todo depende de lo que requiera el caso, los cuales serian traídos a valor presente (VAN).

Si el lucro cesante no es calculado en base a un flujo de ingresos y gastos de una empresa, si no que solamente a un objeto o hecho que produce ingresos, pero que no forman parte de un estado de resultados, pues se establecerá una base para como determinar cuanto fue el ingreso dejado de percibir por dicho objeto o hecho, de acuerdo a una base de valoración válida. Por ejemplo valor del mercado del bien, o tasa de intereses que pudo dejar de percibir producto del daño.

El actuario matemático (así se denominará a la persona que hará el cálculo de lucro cesante), u otro tipo de profesional, solicitará la información mencionada anteriormente y en base a la proyección de utilidades por medio de flujos de caja, con el VAN establecerá un monto objetivo, tomando en cuenta la cantidad de tiempo en que la parte demandada incurrió en el perjuicio económico a la parte demandante.

Puede darse con una empresa que reclame por lucro cesante en años atrás y no será necesario proyectar flujos de efectivo, utilizaremos el calculo del VAN para darle una valoración actual a esos flujos pasados, por medio de

reexpresión, para establecer el monto de las ganancias dejadas de percibir por el perjuicio económico que pudo padecer la empresa demandante en años anteriores al momento del cálculo de lucro cesante.

El monto que se establecerá se hará en base a la utilidad neta del último año de operación, de un periodo válido para el cálculo ó de acuerdo a lo que solicitare el juez si es para un proceso judicial, en caso que aun permaneciera en operación. Como ya mencionamos el monto se cuantificará de acuerdo a la cantidad de tiempo en que la empresa haya sido perjudicada por el demandado.

Para los casos donde no hay estados de resultados o algún otro tipo de documento que demuestre la situación financiera de la empresa, se basaran en supuestos que deben estar bien fundamentados por el profesional, el cual detallará y justificará su utilización en el informe pericial.

Se debe tomar en cuenta que según el caso por demanda de lucro cesante y el tipo de empresa que esta siendo demandada, influye al momento de tomar las partidas o elementos financieros así como elementos económicos y de mercado (inflación, tasas de intereses, competencia, posicionamiento en el mercado, entre otros), para la elaboración de dicho cálculo. Anteriormente se enlistan un conjunto de elementos generales y otros específicos, los cuales de acuerdo a las características del caso, a la experiencia y profesionalismo del actuario matemático, serán o no utilizados en la metodología.

A.4. Resultados del cálculo.

Se presentaran los datos obtenidos, ya sea de los estados de resultados, de los balances de situación, de las declaraciones de renta, de planos, entre otros documentos, y elementos contemplados para llegar a los resultados obtenidos. En esta sección se presentará un cuadro detallado de los cálculos

realizados para llegar al resultado final a criterio del profesional, así como los montos, que dará como resultado el lucro cesante.

A continuación se presenta la segunda etapa de éste capítulo donde el esquema detallado anterior se va a desarrollar para los tres tipos de empresas; servicio, comercial, industrial.

B. Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa de Servicios

Siguiendo con el esquema que se desarrolló en este capítulo, se presenta la metodología utilizada para el cálculo de Lucro Cesante en dos empresas de servicios. Se desarrollan dos casos el primero caso se cataloga como sencillo, más adelante se presentará un caso complejo, ésta clasificación, dada por las variaciones que se aplican en la metodología y los elementos que se incorporan.

B.1. Caso 1: Empresa de Servicios Consultora Los Olivos SA.

B.1.1. Planeación

- **Análisis del Caso.**

Luego de realizar el análisis del caso se obtiene:

1. Que en el año 2003 el Ministerio de Obras Públicas, coloca a licitación por medio del cartel MOPT 1123-03, el concurso para participar como asesoria externa al Consejo Nacional de Viabilidad, en donde la Empresa Consultora Los Olivos resulta ganadora, la cual inicia el contrato en el 2004, tal y como se estipula en el mismo, con una duración de 10 años.
2. En dicho contrato se establece que recibirá un incremento anual del 10% sobre la tarifa pactada por la prestación del servicio.
3. Al finalizar el año 2006, se le indica a la empresa Consultora Los Olivos, que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes decide que no va a continuar con el contrato, faltando 4 años, de acuerdo a los estipulado en dicho contrato,

4. Sin cumplir el MOPT con la única cláusula que permitía ruptura del contrato que indicaba que para poner término al contrato, debe haberse convenido por las partes la finalización del mismo. Esto permite ver que la ruptura fue por decisión unilateral, decisión que no se encuentra amparada ni respaldada por el contrato.
5. Producto de esto, la empresa afectada demanda al Estado por daños y perjuicios, ya que el contrato no fue cumplido por parte del MOPT y se debe indemnizar a Consultora los Olivos, este proceso fue llevado en el juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda según expediente 00-1025-163-CA.

- **Planificación del diseño y ejecución del peritaje**

Por las características que presenta este caso, y por considerarse sencilla su elaboración ya que su base está dada por el contrato firmado entre Consultora Los Olivos y el Ministerio de Obras Públicas, se planea elaborar un estado de resultados que proyecte los años siguientes a la finalización del contrato, siguiendo con las cualidades operacionales que desempeñaba la empresa, y luego a este resultado que permite obtener las utilidades netas de los periodos siguientes al perjuicio, se traerá a valor actual neto dichos montos, para establecer valor actual del Lucro Cesante, producto de la ruptura que se dio al contrato.

Para ello se van a establecer de supuestos, que permitan proyectar esos Estados de Resultados, aplicados en la estructura de “Gastos por la Prestación del Servicio”, y “Gastos de Administrativos”.

- **Fuentes de Información**

Producto del análisis del caso, se procede a determinar las fuentes de información que serán válidas para realizar el cálculo del Lucro Cesante.

- Del MOPT se obtendrá: Contrato MOPT con Consultora Los Olivos
- Consultora los Olivos: Estados Financieros Auditados de Consultora Los Olivos durante los años que laboró para el MOPT.
- Expediente 00-1025-163-CA del Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, donde fue presentada la demanda por parte de Consultora Los Olivos

B.1.2. Definición de Elementos Financieros a utilizar:

- **Generales:**

1. Utilidad Neta Generada durante los periodos anteriores establecida por medio de un estado de resultados.
2. Crecimiento Anual de Ingresos por Servicios Prestados durante los tres periodos en que laboró Consultora Los Olivos para el MOPT.
3. Comportamiento de los Gastos durante los tres periodos en que laboró Consultora Los Olivos para el MOPT.
4. Tiempo del perjuicio, los 4 años restantes que tenía de vigencia el contrato.
5. Tasa de Descuento, para obtener el Valor Presente Neto de las utilidades dejadas de percibir se aplica la tasa básica pasiva, que a la fecha es del 13.25%.

- **Específicos:**

1. Análisis del cliente: es solamente un cliente, producto de un contrato el cuál tenía una duración de 10 años, iniciado en el 2004 a finalizar en el 2010, luego de finalizado el año 2006, se da la diferencia con el MOPT, restándole una vida al contrato de 4 años.

- **Utilización de Supuestos:**

1. De acuerdo al comportamiento en los “Gastos por prestación del servicio” que demuestra crecimiento de un 18%, del año 2005 al 2006, se tomará como crecimiento para los restantes años del contrato dicho elemento, producto de que la empresa ya para el 2006 se encuentra debidamente instalada en el negocio, y esto le permite tener una estructura de gastos más estable que al iniciar operaciones.
2. De acuerdo al comportamiento de los gastos administrativos, que para los “Gastos de Personal” representan un 20% de los ingresos por servicios brutos y para los “Gastos Generales” representan un 10% de los ingresos por servicios brutos, de los años anteriores, esa estructura se mantiene para los años que se van a proyectar, ya que es un comportamiento respaldado por los tres años anteriores, lo cual permite conocer que es una estructura normal en la empresa, la cual le permitió brindar el servicio contratado.
3. Se establece que la empresa no obtendría otros ingresos, esto es producto de lo que recibe Consultora Los Olivos que se encuentran legalmente establecidos en el contrato, pero que son de características extraordinarios, por lo que no existe certeza si la empresa los hubiera obtenido en dichos periodos, por lo que se supone que la empresa no los va a obtener, por tanto no se colocan en el flujo del estado de resultados.

B.1.3. Aplicación de la Metodología:

1. Elaboración de Estados de Resultados para los periodos del 2004 al 2006, mientras duró el contrato.

Tabla 6

Consultora Los Olivos SA.

Estado de Resultados al 30 de Setiembre

	(En miles de colones costarricenses)			Variaciones 05-06	
	2004	2005	2006	Absoluto	Relativo
Ingresos por Prestación de Servicios	156,000.00	171,665.00	188,831.50	17,166.50	10%
Gastos por Prestación de Servicios	46,800.00	48,066.00	56,649.00	8,583.00	18%
Resultado Prestación de Servicios	109,200.00	123,599.00	132,182.50		
Otros Ingresos	1,568.00	980.00	700.00		
Otros Gastos	471.00	280.00	355.00		
Resultado Operacional Bruto	110,297.00	124,299.00	132,527.50		
Gastos de Administración					
Gastos de Personal	22,059.00	24,859.80	26,505.50		
Gastos Generales	11,029.70	12,429.90	13,252.75		
Total Gastos Administración	33,088.70	37,289.70	39,758.25		
Resultado Operacional Neto Antes Impuestos	77,208.30	87,009.30	92,769.25		
Impuesto sobre la Renta	23,162.49	26,102.79	27,830.78		
Resultado del Periodo	54,045.81	60,906.51	64,938.48		

- De acuerdo al análisis realizado a los gastos generales, se logra determinar que la empresa utiliza el sistema de línea recta para depreciar sus activos, por lo que la partida virtual de depreciación y amortización que tendrá su participación en el flujo de caja, será por la suma de 6.340.00 por depreciación de activos fijos, y por amortización de activos intangibles la suma de 1200.00.
- De acuerdo a los supuestos y lo que indica el contrato, se proyecta los flujos de caja para los años que le restaban al contrato que van del 2007 al 2010.

Tabla 7

Consultora Los Olivos SA.

Flujos de Caja Proyectados 2007 al 2010

(En miles de colones costarricenses)

	2007	2008	2009	2010
Ingresos por Prestación de Servicios	207,715.00	228,486.00	251,335.00	276,469.00
Gastos por Prestación de Servicios	66,845.82	78,878.07	93,076.12	109,829.82
Resultado Prestación de Servicios	140,869.18	149,607.93	158,258.88	166,639.18
Otros Ingresos y Gastos	-	-	-	-
Resultado Operacional Bruto	140,869.18	149,607.93	158,258.88	166,639.18
Gastos de Administración				
Gastos de Personal	28,173.84	29,921.59	31,651.78	33,327.84
Gastos Generales	14,086.92	14,960.79	15,825.89	16,663.92
Total Gastos Administración	42,260.75	44,882.38	47,477.66	49,991.75
Resultado Operacional Neto Antes Impuestos	98,608.43	104,725.55	110,781.22	116,647.43
Impuesto sobre la Renta	29,582.53	31,417.67	33,234.36	34,994.23
Resultado del Periodo	69,025.90	73,307.89	77,546.85	81,653.20
Partidas Virtuales				
Depreciación de Activos	6,340.00	6,340.00	6,340.00	6,340.00
Amortización de Activos Intangibles	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
Total	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00
Flujo de Caja	¢ 76,565.90	¢ 80,847.89	¢ 85,086.85	¢ 89,193.20
Valor Presente del Flujo de Caja				
Factor de Descuento (Tasa Basica Pasiva)	1.13	1.28	1.45	1.64
Valor Presente del Flujo de Caja	¢ 67,607.86	¢ 63,036.52	¢ 58,579.79	¢ 54,222.42

Lucro Cesante	243,446.59
----------------------	------------

4. Una vez obtenida los flujos de caja de los periodos en los cuales se sufrió el perjuicio, se va a traer a valor presente dichos flujos, para conocer cuanto dinero equivale hoy las utilidades dejadas de percibir producto del daño, utilizando la fórmula financiera de valore presente. Obteniendo como resultado que: Lucro Cesante por los periodos del 2007 al 2010 = ¢243.446.591.03

B.1.4. Resultados del Cálculo

- **Pasos Realizados y Resultado:**

1. Se construye con apoyo de los estados financieros brindados por la empresa, los tres años antes al perjuicio, con el objetivo de conocer las utilidades en dichos periodos y establecer la estructura de gastos de la empresa.

Consiste: Ingresos – Gastos, de aquí se obtiene el Ingreso Bruto, a este se le restan los Gastos de Administración, para obtener el Ingreso Neto antes de Impuesto, luego se le resta el Impuesto sobre la Renta, y se obtiene el Ingreso Neto.

2. Una vez conocida la estructura de gastos de la empresa se procede a realizar los flujos de caja proyectados del año 2007 al año 2010, para esto se establece que de acuerdo al contrato, el “Ingreso por la prestación del Servicio” va a crecer en un 10% anual, además se utiliza el supuesto que para todos los años sobre los “Gastos para la prestación del servicio” se produce un incremento anual del 18% durante todos los años. Y otro supuesto es el aplicado para los gastos administrativos, que van a continuar igual durante los siguientes años, siendo de un 20% de los ingresos brutos para los “Gastos de personal” y un 10% para los “Gastos Generales”, por lo que de acuerdo a esos porcentajes se proyecta la estructura de gastos de Consultora Los Olivos.

3. Ya obtenidos los flujos de caja de estos periodos, se aplica la fórmula financiera del Valor presente, para obtener que el MOPT debe cancelar a Consultora Los Olivos, si ésta tuviera la razón en la demanda establecida, la suma de Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil colones con 59/100 por concepto de Lucro Cesante,

B.2. Caso 2: Empresa T y D Reparaciones.

B.2.1. Planeación

- **Análisis del Caso:**

1. Una empresa de servicios de mantenimiento en mobiliario y equipo de oficina especializado presenta una demanda contra uno de sus socios, debido a la decisión de no formar parte de la asociación, acuerdo que anteriormente ya se había tomado de acuerdo a un contrato firmado por los socios, lo cual provoca que la empresa que estaba a punto de iniciar funciones y con contratos en varias compañías, a las cuales les iba a brindar el servicio de mantenimiento y equipo, no pudo realizar, debido al retiro del socio, el cual provoca un daño a la empresa y a el resto de sus asociados, producto de esto, se estableció una demanda por daños y perjuicios en los tribunales de justicia.
2. De acuerdo al contrato firmado para la constitución de la empresa, y por medio de un acta de constitución, la participación que el asociado que se retiró tiene, consiste en un 55% sobre la sociedad, por lo que al no cumplir el asociado mayoritario con el contrato, la empresa no pudo iniciar sus funciones.
3. Información que aparece en el expediente, que es manejado en el Centro de Conciliación y Arbitraje de Cámara de Comercio de Costa Rica, indica que la empresa antes de iniciar operaciones, ya tenía contratos firmados con otras compañías para brindar el servicio de reparación y

mantenimiento de mobiliario y equipo, elemento que su revisión de hará constar que el servicio tenía mercado, y por lo tanto la empresa iba generar un ingreso, lo cual debe verificarse.

4. Como no existe información contable que permita preparar un histórico de estados de resultados, se incluirá dentro de la planificación para la ejecución del peritaje, el uso de cálculos por similitud.

Planificación y Ejecución del Peritaje:

1. Debido a que no existe un histórico de ingresos por servicios, esto por que la empresa no inició operaciones, producto de la separación del socio, se planifica la ubicación de al menos dos empresas, que de acuerdo a las características que iba poseer T y D Reparaciones, con respecto a Activos, Recurso Humano, Capital sean similares, para que permita conocer el nivel de ingresos y su estructura de gastos. Además conocer de acuerdo al tamaño de las empresas analizadas establecer una de empresas a la cual era capaz de brindar servicio, con esas características analizadas.
2. Una vez confeccionado un estado de resultados con base en la información financiera de la o las empresas similares, se considera importante establecer estados de resultados proyectados durante 10 años. Estas proyecciones realizadas bajo tres escenarios, un escenario optimista, un escenario normal y otro escenario pesimista. Dada la cantidad de variables que pueden ocurrir durante esos 15 años.
3. Para realizar el cálculo de lucro cesante se va hacer uso de supuestos, como lo son, expectativas de crecimiento, años de proyección, usos estructura similar con relación a dos empresas. los cuales van a ser explicados más adelante.

Fuentes de Información:

- Se va realizar un pequeño estudio de mercado, con el objetivo de determinar dos empresa que tengan experiencia en el mercado de Reparación de Mobiliario y Equipo, con funciones similares a T y D Reparaciones, que posean una estructura costos parecida ala que iba tener la empresa que no inició operaciones, futuros ingresos a obtener, además de conocer la posible competencia y su participación en el mercado.
- Además por medio de entrevistas con los gerentes y funcionarios del área técnica en compañías similares seleccionadas, se podrá tener un estudio técnico de este tipo de empresa, conocer sus activos, capacidad de desarrollar la actividad de acuerdo con los recursos que se tengan, conocer un límite mínimo de contratos bajo el cual la empresa puede funcionar y un monto máximo de contratos que puede hacerle frente la empresa.
- Se indica en el análisis del caso que ya se contaba con contratos con varias empresas, es necesario revisar dichos contratos con el fin de determinar si se definieron tarifas del servicio y su duración.
- Una vez terminado el estudio de mercado, solicitar a las dos empresas que faciliten información financiera, con el objetivo de determinar y preparar un estado de resultados,. que permita establecer el lucro cesante, de T y D Reparaciones.
- Expediente 02-00448xb-160-CC, donde se detalla la demanda interpuesta en el Centro de Conciliación y Arbitraje.

B.2.2. Definición de Elementos Financieros a utilizar:

- **Generales:**

1. Expectativas de crecimiento: se va utilizar las expectativas de crecimiento esto por que es necesario realizar un cálculo proyectado durante 15 años, en la siguiente parte de la descripción de supuestos se va a detallar mejor el uso de este elemento.
2. Ingreso: representado por la utilidad neta que será producto de proyectar los 15 periodos de acuerdo al estudio de mercado, con base a información financiera de empresas similares.
3. Estudio de mercado: para determinar el comportamiento de una empresa similar a T y D Reparaciones, con el objetivo de establecer una estructura de ingresos y gastos que podría haber tenido dicha empresa si no se hubiera presentado la diferencia, número de clientes, recurso humano.
4. Tasa de Interés: para traer a valor presente las utilidades dejadas de percibir, se utilizará la tasa básica pasiva.

- **Específicos:**

1. Estado de Resultados con base en una empresa similar: se va a preparar un estado de resultados de acuerdo a la aplicación de la construcción por similitud, esto por que no existe información contable, que permita conocer o determinar una utilidad neta, para proyectarla. Por lo que se confeccionará uno con base en dos empresas que tengas características similares.
2. Análisis de los clientes: se indica en la información de que la empresa antes de iniciar operaciones, ya tenia contratos firmados con otras compañías para brindar el servicio de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo, por lo que hace referencia de que el servicio tenía mercado, y por lo tanto la empresa iba generar un ingreso.
3. Participación de los socios: por medio del acta de constitución conoce que el asociado que se retiró tiene participación en un 55% sobre la sociedad,

esto por que al establecer el ingreso de la compañía, si esta hubiera seguido operando, un porcentaje de ese ingreso es parte del asociado que no estuvo de acuerdo en continuar con la sociedad, por lo que no se puede demandar por el 100% de los ingresos dejados de percibir por dicha empresa.

- **Utilización de Supuestos:**

1. Crecimiento de la empresa: se considera que toda empresa o su gran mayoría fueron creadas para crecer, este crecimiento se refleja en el incremento de sus ingresos, por lo que de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determinará el mismo ó un porcentaje similar de crecimiento para esta empresa, ya que si una competidora con características similares puede crecer en un 20% con respecto a el número de contratos firmados, T y D Reparaciones, también lo puede realizar.
2. Utilización de escenarios: debido a que se proyectarán los estados de resultados a 15 años, se hace necesario utilizar tres escenarios, uno optimista que sumará 5 puntos porcentuales a los incrementos anuales en sus ingresos determinados por el estudio de mercado. Un escenario normal, que indica que el incremento de los ingresos se mantiene igual al encontrado en empresas similares. Y un escenario pesimista que establecerá que un incremento en 5 puntos porcentuales al año de acuerdo al porcentaje del estudio de mercado. Esto por que en 15 años las empresas pueden cambiar mucho, por lo que se justifica tratar de determinar un valor de Lucro Cesante que se apegue lo más posible a la realidad, por lo que al final se sacará un promedio del Valor Presente obtenido para cada escenario, y ese será el Lucro Cesante calculado.
3. Se proyecta a 15 años por resultar un número de periodos válidos, aunque las empresas no se crean para durar 15 años, si no que nacen con el objetivo de durar muchos años, en 15 años también pueden

desaparecer muchas, por lo que proyectar flujos a más años, aparte de que son números ya poco útiles y pierde objetividad el cálculo.

B.2.3. Aplicación de la Metodología:

1. Resumen de Estudio de empresas similares

Producto del estudio de mercado, resulta importante presentar el siguiente cuadro resumen, que detalla los principales puntos a incorporar dentro del cálculo del lucro cesante, además de brindar las bases para la construcción del estado de resultados. Una vez realizado el estudio, de acuerdo a las características que tiene T y D Reparaciones, las dos empresas que muestran mayor similitud son J y M Reparaciones y Taller Reparo Costa Rica, a continuación se detalla un cuadro con las principales variables:

Tabla 8
Resumen de Estudio de Mercado y Técnico realizado
para empresa T y D Reparaciones en Abril 2006

Variables Estudiadas	Empresas		
	J y M Reparaciones	Taller Reparo Costa Rica	T y D Reparaciones
Activos	¢ 75,000,000.00	¢ 67,000,000.00	¢ 73,500,000.00
Personal Tecnico	5 Profesionales	4 Profesionales	5 Profesionales
Personal Administrativo	3 Profesionales	3 Profesionales	3 Profesionales
Tiempo en el Mercado	5 años	7 años	0 años
Ingreso Promedio Annual	¢ 18,750,000.00	¢ 16,080,000.00	0
Incremento anual de tarifa	10%	10%	
Estructura de Gastos			
Gastos por la prestación del servicio	35% Ingreso Total	45% Ingreso Total	No determinado
Gastos Administrativos	20% Ingresos Total	20% Ingreso Total	No determinado
Contratos Actuales	20	17	15
Mínimo de contratos	5	5	5
Máximo de contratos	25	22	20
Ingreso Promedio por Contrato	¢ 937,500.00	¢ 945,882.35	

2. Construcción de Flujos de Caja con escenarios.

Con el objetivo de establecer cuanto dejó de percibir la empresa, producto del retiro del socio, se hace necesario proyectar los ingresos que ésta empresa

posiblemente hubiera logrado, para ello se utilizan tres escenarios: el primer escenario se presenta pesimista, basado en que solamente mantendrá un total de 5 contratos, el segundo escenario es el normal, basado en que la empresa mantiene un número de 20 contratos, y el último escenario con proyecciones optimistas, fundamentado que la empresa puede mantener una cantidad de 25 contratos, estos datos tomados del resumen del estudio de mercado y técnico presentados.

Los “Gastos por Servicios” y los “Gastos Administrativos”, se utilizan según la estructura de las empresas similares, donde indican que del Total de Ingresos los Gastos para brindar el servicio representan un 45% de los ingresos totales, y los gastos administrativos un 20%. Se toma el 45% de la empresa que tiene mayor tiempo en el mercado, basando la decisión en la experiencia que tiene la empresa, aunque sus activos sean menores, se considera que es la que tiene mayor conocimiento del mercado, aunque presente menor activos para realizar su función. La empresa de acuerdo al estudio realizado establece que sufrirá un incremento del 10% anual sobre la tarifa de sus contratos.

Escenario Pesimista: Se elabora con el supuesto de que la empresa trabaja con el mínimo de contratos que puede tener éste tipo de empresas en el mercado, de acuerdo al estudio técnico.

Tabla 9

Escenario Pesimista T y D Reparaciones SA.

**Flujo de Caja Proyectado al 30 de Setiembre
(En miles de colones costarricenses)**

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos por Servicios	4,687,500.00	4,921,875.00	5,167,968.75	5,426,367.19	5,697,685.55
Gastos por Prestación de Servicios	2,109,375.00	2,214,843.75	2,325,585.94	2,441,865.23	2,563,958.50
Resultado Prestación de Servicios	2,578,125.00	2,707,031.25	2,842,382.81	2,984,501.95	3,133,727.05
Gastos de Administración					
Gastos Administrativos	937,500.00	984,375.00	1,033,593.75	1,085,273.44	1,139,537.11
Total Gastos Administración	937,500.00	984,375.00	1,033,593.75	1,085,273.44	1,139,537.11
Resultado Operacional Neto antes de Impuestos	1,640,625.00	1,722,656.25	1,808,789.06	1,899,228.52	1,994,189.94
Impuesto sobre la Renta	164,062.50	172,265.63	180,878.91	189,922.85	199,418.99
Resultado del Periodo	1,476,562.50	1,550,390.63	1,627,910.16	1,709,305.66	1,794,770.95
Partidas Virtuales					
Depreciación de Activos	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Total	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Flujo de Caja	1,804,687.50	1,878,515.63	1,956,035.16	2,037,430.66	2,122,895.95
Valor Presente del Flujo de Caja					
Factor de Descuento (Tasa Basica Pasiva)	1.13	1.28	1.45	1.64	1.86
Valor Presente del Flujo de Caja	1,407,102.03	1,464,665.29	1,525,106.72	1,588,570.22	1,655,206.89
Lucro Cesante Escenario Pesimista	7,640,651.15				

Escenario Optimista: Se elabora con el supuesto de que la empresa trabaja con el máximo de contratos que puede tener éste tipo de empresas en el mercado, de acuerdo al estudio técnico.

Tabla 10

**Escenario Optimista T y D Reparaciones
Flujo de Caja Proyectado al 30 de Setiembre
(En miles de colones costarricenses)**

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos por Servicios	18,750,000.00	19,687,500.00	20,671,875.00	21,705,468.75	22,790,742.19
Gastos por Prestación de Servicios	8,437,500.00	8,859,375.00	9,302,343.75	9,767,460.94	10,255,833.98
Resultado Prestación de Servicios	10,312,500.00	10,828,125.00	11,369,531.25	11,938,007.81	12,534,908.20
Gastos de Administración					
Gastos Administrativos	3,750,000.00	3,937,500.00	4,134,375.00	4,341,093.75	4,558,148.44
Total Gastos Administración	3,750,000.00	3,937,500.00	4,134,375.00	4,341,093.75	4,558,148.44
Resultado Operacional Neto antes de Impuestos	6,562,500.00	6,890,625.00	7,235,156.25	7,596,914.06	7,976,759.77
Impuesto sobre la Renta	656,250.00	689,062.50	723,515.63	759,691.41	797,675.98
Resultado del Periodo	5,906,250.00	6,201,562.50	6,511,640.63	6,837,222.66	7,179,083.79
Partidas Virtuales					
Depreciación de Activos	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Total	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Flujo de Caja	6,234,375.00	6,529,687.50	6,839,765.63	7,165,347.66	7,507,208.79
Valor Presente del Flujo de Caja					
Factor de Descuento (Tasa Básica Pasiva)	1.13	1.28	1.45	1.64	1.86
Valor Presente del Flujo de Caja	4,860,897.91	5,091,150.97	5,332,916.68	5,586,770.68	5,853,317.38
Lucro Cesante Escenario Pesimista	<u>26,725,053.63</u>				

Escenario Normal: Se elabora con el supuesto de que la empresa trabaja con 15 contratos que puede era lo que la empresa tenía firmados, de acuerdo al estudio técnico y al expediente.

Tabla 11

Escenario Normal

T y D Reparaciones SA.

Flujo de Caja Proyectado al 30 de Setiembre
(En miles de colones costarricenses)

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos por Servicios	14,062,500.00	14,765,625.00	15,503,906.25	16,279,101.56	17,093,056.64
Gastos por Prestación de Servicios	6,328,125.00	6,644,531.25	6,976,757.81	7,325,595.70	7,691,875.49
Resultado Prestación de Servicios	7,734,375.00	8,121,093.75	8,527,148.44	8,953,505.86	9,401,181.15
Gastos de Administración					
Gastos Administrativos	2,812,500.00	2,953,125.00	3,100,781.25	3,255,820.31	3,418,611.33
Total Gastos Administración	2,812,500.00	2,953,125.00	3,100,781.25	3,255,820.31	3,418,611.33
Resultado Operacional Neto antes de Impuestos	4,921,875.00	5,167,968.75	5,426,367.19	5,697,685.55	5,982,569.82
Impuesto sobre la Renta	492,187.50	516,796.88	542,636.72	569,768.55	598,256.98
Resultado del Periodo	4,429,687.50	4,651,171.88	4,883,730.47	5,127,916.99	5,384,312.84
Partidas Virtuales					
Depreciación de Activos	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Total	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00	328,125.00
Flujo de Caja	4,757,812.50	4,979,296.88	5,211,855.47	5,456,041.99	5,712,437.84
Valor Presente del Flujo de Caja					
Factor de Descuento (Tasa Basica Pasiva)	1.13	1.28	1.45	1.64	1.86
Valor Presente del Flujo de Caja	3,709,632.62	3,882,322.41	4,063,646.70	4,254,037.20	4,453,947.22
Lucro Cesante Escenario Pesimista	20,363,586.14				

3. Establecimiento del monto del Lucro Cesante.

Luego de haber realizado las proyecciones de los flujos de caja, se procede a establecer el Lucro Cesante al cual tienen derecho los demandantes, esto por que en la sociedad, el socio que se retiró representa un 55%, por lo que también debería haber tenido derecho si la empresa T y D Reparaciones hubiera iniciado su actividad.

Para esto se presentan cuatro resultados, tomando como al cuarto resultado el promedio de los tres flujos, pesimista, optimista y normal, esto porque la empresa se puede desarrollar en los distintos escenarios dentro de un mismo año, por lo que también resulta válido otorgar un cuarto escenario que detalla dicho promedio.

Tabla 12

Lucro Cesante por Escenarios

(en miles de colones)

Años	PESIMISTA	NORMAL	OPTIMISTA	PROMEDIO
2006	1,407,102.03	3,709,632.62	4,860,897.91	3,325,877.52
2007	1,464,665.29	3,882,322.41	5,091,150.97	3,479,379.56
2008	1,525,106.72	4,063,646.70	5,332,916.68	3,640,556.70
2009	1,588,570.22	4,254,037.20	5,586,770.68	3,809,792.70
2010	1,655,206.89	4,453,947.22	5,853,317.38	3,987,490.50
Total	7,640,651.15	20,363,586.14	26,725,053.63	18,243,096.98
Participación de los Asociados al Lucro Cesante				
Demandantes	¢3,438,293.02	¢9,163,613.76	¢12,026,274.14	¢8,209,393.64
Demandado	¢4,202,358.14	¢11,199,972.38	¢14,698,779.50	¢10,033,703.34

B.2.4. Resultados del Cálculo

• **Pasos Realizados y Resultado:**

1. Estudio de Mercado: el primero paso fue realizar un estudio de mercado, que ayuda a obtener información válida para realizar la construcción de un estado de resultado que demuestre

características similares a las que hubiera presentado la empresa si hubiera iniciado operaciones.

2. Este estado de resultados también tuvo que apoyarse en un estudio técnico realizado, para poder determinar ciertos datos para las proyecciones de flujo de caja.
3. Se proyectan los flujos de caja, una vez que se prepara uno de base con respecto a la estructura de ingresos y gastos que pudo tener T y D Reparaciones, donde se establece que la empresa para lograr los Ingresos por Servicios debe aplicar un 45% de sus ingresos creados, y que sus gastos de administración representan un 20% de los ingresos totales, a partir de aquí se inician con la elaboración de una estructura similar para los flujos de caja, aplicada en los distintos escenarios.
4. Uso de escenarios, debido a que el entorno con el cual interactúa una empresa es muy diverso, y producto de esto se puede crecer, mantenerse o disminuir, por lo tanto se deben valorar esas posiciones, a partir de eso el uso de un escenario optimista que tiene como referencia el estudio de mercado que establece que el máximo de contratos que la empresa puede mantener son 20 contratos, otro escenario normal que se desarrolla con el número de contratos que tenía en su poder antes del conflicto y uno pesimista que establece un escenario con el mínimo de contratos que podría obtener esta empresa en el mercado.
5. Uso de 5 años en la proyección; una empresa se crea con el objetivo de que dure para siempre, pero la realidad indica que las empresas tienen una vida que puede llegar a ser muy corta o muy larga, depende de cómo interactúe el producto o servicio en el mercado donde funciona, para el tipo de mantenimiento que brinda la empresa, y debido a que es especializado, puede darse que el mobiliario y equipo al que da mantenimiento sea amenazado por la obsolescencia, producto de los avances tecnológicos, por lo que resulta adecuado realizar una proyección de cinco años para establecer los escenarios, debido a lo

cambiante que puede ser el mercado cuando se interactúa con esos factores.

6. Se utiliza un promedio para determinar el lucro cesantes, promedio entre el escenario optimista, el escenario normal y el pesimista, ya que en los 15 años puede laborar en cualquiera de esos tres escenarios, por lo que se hace justo utilizar dicho promedio.
7. Los socios demandantes representan el 65% de la participación en esa sociedad, por lo que no se considera adecuado presentar el resultado con el 100% del Lucro Cesante, ya que el socio que se retiró también tendría derecho a ese Lucro si la empresa hubiera iniciado sus funciones.

El Resultado de Lucro cesante una vez aplicado la fórmula del valor actual neto, utilizando como tasa de descuento la Tasa básica pasiva del 13.25%. De acuerdo al porcentaje de participación del Lucro Cesante, que es de un 45% para los demandantes; Escenario Pesimista da un monto de Lucro Cesante para los demandantes por ₡3.438.293.020.00 Tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos noventa y tres mil veinte colones, Escenario Normal da un valor al Lucro Cesante de ₡ 9.163.613.760, Nueve mil ciento sesenta y tres millones seiscientos trece mil setecientos sesenta colones, el Escenario Optimista da un monto de Lucro Cesante para los demandantes por ₡120.026.274.140.00 Ciento veinte mil ventiseis millones doscientos setenta y cuatro mil colones y para el promedio de los escenarios, da un valor a Lucro Cesante para los demandantes de ₡ 100.033.703.340 Cien mil treinta y tres millones setecientos tres mil trescientos cuarenta colones.

C. Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa Comercial

A continuación se presentaran dos metodologías para una misma empresa, una de las metodologías consiste en un caso simple donde se utilizaron elementos básicos, y el segundo es un caso complejo donde se requieren más elementos y elaboración debido a la situación, con el fin de que el lector pueda diferenciar y comprender el concepto de Lucro Cesante y su debido cálculo.

C.1. Caso 3: Bebidas y Florida

C.1.1. Planeación

La empresa Bebidas y Florida es una empresa reconocida tanto en el mercado nacional como internacional, se dedica a la producción y venta de bebidas alcohólicas, así como de bebidas naturales, destilados, y otro tipo de productos de terceros y tiene alrededor de 26 años de estar ejerciendo su actividad.

La empresa llamada Malta y Más, se dedica a la producción de malta y otro tipo de mezclas, es una empresa mediana y tiene su producción en el país, la cual firma un contrato con Florida, para que le suministra un tipo de malta para la elaboración de la cerveza. Dichas empresas firmaron contrato desde del 2000.

- **Análisis del Caso.**

La empresa contratista le incumplió en el suministro del ingrediente a la empresa contratante, el día del incidente fue el 07 de marzo al 07 de abril del 2006, la razón por el incumplimiento fue por asuntos tributarios y como consecuencia tuvieron que dejar de producir.

La empresa contratante pone una demanda ante tal situación por

ocasionarle daños y perjuicios, ya que le ocasionó pérdidas monetarias y materiales, como contratación de otro proveedor, así como endeudarse para cubrir el gasto no contemplado.

Además de que se dio un atraso en la distribución de este producto y se obtuvieron pérdidas en las ventas, a consecuencia de lo sucedido, se dio la dificultad por la empresa afectada de no hacer la distribución a los puntos asignados en la ruta específica de ese mes.

Esta Información tomada del expediente No 06-0000197-160-CI, dicha demanda fue presentada en el Juzgado Quinto Civil de San Jose.

- **Planificación del diseño y ejecución del peritaje**

Se diseñará un estado de resultados para el cálculo de lucro cesante se tomaran los estados financieros de los últimos 4 años de la empresa afectada, y se extraerán los siguientes elementos: las ventas, costos de ventas, gastos de operación y el gasto financiero, los cuales fueron afectadas por el incidente, tomando en cuenta de que las ventas para esta compañía son constantes y que no tiene estacionalidad. Luego se tomaran los rubros de los años anteriores y se sacará un porcentaje de variación, ese porcentaje lo aplicaremos, tomando como base el estado de resultado del último año, se le aplicará el porcentaje pertinente, se hace un supuesto de lo que se obtendría para el año 2006, para que el monto final del resultado, se divida entre 12 para que así indicar cual fue el monto final por el que se dejó de percibir.

- **Fuentes de Información**

Las fuentes de información para la elaboración del cálculo de lucro cesante son los estados financieros de los últimos 4 años. Además del contrato que firmaron las partes.

C.1.2. Definición de elementos financieros a utilizar

- **Generales:**

1. Ventas de la cerveza de los años del 2002 al 2005
2. Costo de ventas de la cerveza de los años del 2002 al 2005
3. Gastos de operación, dentro de los gastos se contemplan los gastos de mercado y ventas y los gastos generales y administrativos, estos últimos es la contratación de servicios, el cual es del nuevo proveedor.

- **Específicos:**

1. Los gastos financieros es donde la empresa afectada recurre a endeudarse para cubrir el incumplimiento de la empresa contratista.

- **Utilización de Supuestos**

1. Se elaborará un estado de resultados con las partidas pertinentes según las características del caso para el año del 2006, tomando los estados de resultados de los años del 2002 al 2005.
2. Se realizara cuadros de variación para las ventas, costo de ventas y los gastos de operación de la empresa y su utilizara esa variación relativa, tomando como base el Estado de Resultados del 2005, para elaborar el Estado de Resultados del 2006.

C.1.3. Aplicación de la Metodología.

Se presentará los cálculos respectivos para poder elaborar el estado de resultados del 2006 y determinar el monto del Lucro Cesante.

1. A continuación se presentará el cuadro de las variaciones de las ventas con el promedio de las mismas.

Tabla 13

Caso Bebidas y Florida

Variación de las ventas del 2002 al 2005 (En miles de colones)

Ventas según año	Ventas		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Ventas (Cerveza) 2002-2003:	58,893,240.00	68,755,138.00	9,861,898.00	16.75%
Ventas (Cerveza) 2003-2004:	68,755,138.00	75,116,363.00	6,361,225.00	9.25%
Ventas (Cerveza) 2004-2005:	75,116,363.00	93,152,068.00	18,035,705.00	24.01%
Total				16.67%

2. Se elaboró un cuadro de los costos de ventas del 2002 al 2005, con las variaciones que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 14

Caso Florida y B

Variación de los Costos de Ventas del 2002 al 2005 (en miles de colones)

Costo de Ventas según año	Costo de Ventas		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Costo de ventas (Cerveza) 2002-2003:	17,426,676	19,861,452	2,434,776	13.97%
Costo de ventas (Cerveza) 2003-2004:	19,861,452	21,811,783	1,950,331	9.82%
Costo de ventas (Cerveza) 2004-2005:	21,811,783	33,846,014	12,034,231	55.17%
Total				26.32%

3. Los gastos de operación están divididos entre los generales y administrativos y los de ventas y de mercadeo.

Tabla 15

Caso Bebidas y Florida

Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos del 2002 al 2005 (En miles de colones)

Gastos de operación según ventas:	Gastos de Operación		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
De ventas y mercadeo Enero-Febrero	13,242,502.00	19,204,700.00	5,962,198.00	31.05%
De ventas y mercadeo Febrero-Marzo	19,204,700.00	24,084,871.00	4,880,171.00	25.41%
De ventas y mercadeo Marzo-Abril	24,084,871.00	22,347,736.00	-1,737,135.00	-7.21%
De ventas y mercadeo Abril-Mayo	22,347,736.00	25,592,705.00	3,244,969.00	14.52%
Total			3,087,550.75	15.94%

Tabla 16

Caso Bebidas y Florida

Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos del 2002 al 2005 (en miles de colones)

Gastos de operación según:	Gastos de Operación		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Generales y administrativos	6,801,985	8,673,787	1,871,802	27.52%
Generales y administrativos	8,673,787	8,297,739	-376,048	-4.34%
Generales y administrativos	8,297,739	9,627,812	1,330,073	16.03%
Total				13.07%

4. Estado de Resultados proyectado para el 2006.

Tabla 17

Caso Bebidas y Florida

Proyeccion del Estado de Resultados del 2006 (En miles de colones)

	Estado de Resultados al 30-09-2005 (miles de colones)	Estado de Resultados al 30-09-2006 (miles de colones)
Ventas (Cerveza):	93,152,068	108,680,518
Costo de ventas (Cerveza):	33,846,014	42,754,285
Utilidad Bruta (Cerveza):	<u>126,998,082</u>	<u>151,434,803</u>
<u>Gastos de operación (Cerveza):</u>		
De ventas y mercadeo	25,592,705	28,382,310
Generales y administrativos	9,627,812	10,677,244
Total de los gastos de operación	<u>35,220,517</u>	<u>39,059,553</u>
Utilidad en operación (Cerveza):	<u>91,777,565</u>	<u>112,375,249</u>
Gastos financieros:	5,000	5,000
Monto total	<u>91,782,565</u>	<u>112,380,249</u>

Cálculo de Lucro Cesante

112.380.294 / 12 = 9.365.020,77 mensual

C.1.4. Resultados del Cálculo

- **Pasos Realizados y Resultado:**

1. Se tomaron las ventas, los costos de ventas y los gastos de operación de los últimos 5 años, se determinó una variación de cada uno de los elementos, la variación relativa se promedió y se uso como base el último estado de resultados es decir del 2005, y se aplicaron los porcentajes promediados de las partidas.
2. El porcentaje que se utilizó en las ventas es de 16.67% anual, en los costos de ventas es de un 26.32% anual, en los gastos de operación en las ventas es de 10.90% anual y en los gastos generales es de 13.07% anual.
3. Se le agregó el gasto financiero que la empresa incurrió a causa del incidente, y el monto es de ₡5.000 (miles de colones), luego la sumatoria de los elementos contemplados se dividió entre 12, para obtenerlo el resultado mensualmente, debido a que la empresa no tiene estacionalidad en las ventas.
4. El monto por concepto de lucro cesante es de ₡9.365.020,77 (miles de colones) a que tiene derecho Bebidas y Florida, si tuviera la razón en la demanda.

C.2. Caso: 4 Bebidas y Florida

C.2.1. Planeación

La empresa Bebidas y Florida es una empresa reconocida tanto en el mercado nacional como internacional, se dedica a la producción y venta de bebidas alcohólicas, así como de bebidas naturales, destilados, y otro tipo de productos de terceros y tiene alrededor de 26 años de estar ejerciendo su actividad.

La empresa llamada Malta y Más, se dedica a la producción de malta y otro tipo de mezclas, es una empresa mediana y tiene su producción en el país, la cual firma un contrato con Bebidas, para que le suministra un tipo de malta para la elaboración de la cerveza.

- **Análisis del Caso.**

Las empresas negociaron para tener alianzas estratégicas entre sí, y llegaron a un acuerdo, firmando un contrato por tiempo indefinido, el año que pactaron el acuerdo fue en el año 2004 y desde ahí han trabajado conforme lo establece el mismo.

Por razones desconocidas la empresa contratista le incumplió en el suministro del ingrediente a la empresa contratante, por un lapso de 5 meses desde junio hasta octubre del 2006, dentro de ese tiempo, la empresa Bebidas contrató a otro proveedor para que le abastezca el ingrediente que necesitaba, e incurre en un préstamo para poder cubrir el incidente.

Ante tal situación la empresa contratante pone una demanda por ocasionarle daños y perjuicios, debido a que la empresa tuvo una serie de pérdidas tanto monetarias como materiales. Así como atrasos en la producción por la falta del ingrediente, además de que se dio un atraso en la distribución de este producto y se obtuvieron pérdidas en las ventas, a

consecuencia de lo sucedido, se dio la dificultad por la empresa afectada de no hacer la distribución a los puntos asignados en la ruta específica de esos meses.

Este caso se presentó para la solución en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, y la Información fue tomada del expediente No CC00003467.

Planificación del diseño y ejecución del peritaje

Se elaboraran flujos de efectivo a un plazo de 5 meses, tomando los estados financieros de enero a mayo del 2006, como base para la reelaboración de los flujos, y se extraerán de los estados los siguientes elementos: las ventas, costos de ventas, costos variables y fijos y los gastos de operación, los cuales fueron afectados por el incidente.

Se sacará un promedio de las ventas, costo de ventas y los gastos de operación, y partir de ahí se utilizara la variación relativa del promedio para el resto de los meses.

Para los costos variables se utilizará el rubro del ultimo mes del estado de resultados, y se utilizará el porcentaje de variación de las ventas, ya que el costo de las ventas va ligado con las ventas, entonces se usará el mismo porcentaje para este elemento. Con respecto a los costos fijos se tomaron de los estados de los últimos meses y se utilizará un 30% para el impuesto de renta.

Se incluirá en los flujos de efectivo, el préstamo que incurrió, a una tasa de interés del 16.25% anual, según el Banco Nacional de Costa Rica, con un mes de gracia, y los intereses se cobraran sobre saldos a un plazo de 5 meses y la tasa de interés para el calculo del VAN será de un 13.25% anual, lo cual sería un 1.10% mensual, tomada de dicho banco.

- **Fuentes de Información**

Las fuentes de información para la elaboración del cálculo de lucro cesante son los estados financieros de los últimos 5 meses, se utilizará la información de las tasas de interés que provee el Banco Central de Costa Rica, además del contrato que firmaron las partes.

C.2.2. Definición de Elementos Financieros a utilizar:

- **Generales:**

1. Análisis de los estados financieros de enero a mayo del 2006
2. Ventas de la cerveza de enero a mayo del 2006
3. Costo de ventas de la cerveza de enero a mayo del 2006
4. Tasa de interés para el calculo del préstamo en el que incurrió, así como calcular el VAN de los flujos que se quieren obtener.
5. Gastos de operación, dentro de los gastos se contemplan los gastos de mercado y ventas y los gastos generales y administrativos, estos últimos esta la contratación de servicios, el cual es del nuevo proveedor, así como la depreciación de los activos y la amortización de los activos intangibles.
6. Impuesto será de un 30% anual, lo que significa un 2.5% mensual.

- **Específicos:**

1. Los gastos financieros es donde la empresa afectada recurre a endeudarse para cubrir el incumplimiento de la empresa contratista.

- **Utilización de Supuestos**

1. Según el comportamiento del crecimiento o decrecimiento de las ventas, costo de ventas, y los gastos de operación de enero a mayo del 2006, se promediaran los montos respectivos para tomar como base las proyecciones de los siguientes 5 meses.

2. Los costos fijos se toman en base a los 5 meses anteriores y los costos variables se toma como base el mes de mayo y a partir de ahí incrementara según las ventas.
3. Se utilizara un 30% anual para obtener la utilidad netas después de ventas.
4. Se incluirá el gasto financiero a una tasa del 16.25% anual, según el Banco Nacional de Costa Rica, y los intereses serán sobre saldos, así como se le dará un mes de gracia.
5. Para el calculo del VAN mensual, se utilizará un tasa de descuento del 13.25% anual, tasa básica pasiva.
6. Se asume dentro de los gastos de operación, de ventas y de mercadeo está incluido la depreciación de activos y la amortización de activos intangibles.

C.2.3. Aplicación de la Metodología.

A continuación se presentan los respectivos cálculos, la información requerida de cómo se obtuvo el monto de lucro cesante.

1. Elaboración de la tabla de las ventas de enero a mayo del 2006, y con sus respectivas variaciones tanto absolutas como relativas de un mes a otro.

Tabla 18
Caso Bebidas y Florida
Variación de las ventas de Enero a Mayo del 2006
(En miles de colones)

Ventas según mes	Ventas		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Ventas (Cerveza) Enero-Febrero:	45,840,160.00	58,893,240.00	13,053,080.00	22.16%
Ventas (Cerveza) Febrero-Marzo:	58,893,240.00	68,755,138.00	9,861,898.00	16.75%
Ventas (Cerveza) Marzo-Abril:	68,755,138.00	75,116,363.00	6,361,225.00	9.25%
Ventas (Cerveza) Abril-Mayo:	75,116,363.00	93,152,068.00	18,035,705.00	24.01%
Total			11,827,977.00	18.04%

2. Calculo de las variaciones absolutas y relativas de los costos de ventas de enero a mayo del 2006.

Tabla 19
Caso Bebidas y Florida
Variacion de los costos de ventas de Enero a Mayo del 2006
(En miles de colones)

Costo de Ventas según mes	Costo de Ventas		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Costos de ventas (Cerveza) Enero-Febrero:	436,200.00	17,426,676.00	16,990,476.00	97.50%
Costo de ventas (Cerveza) Febrero-Marzo:	17,426,676.00	19,861,452.00	2,434,776.00	13.97%
Costo de ventas (Cerveza) Marzo-Abril:	19,861,452.00	21,811,783.00	1,950,331.00	9.82%
Costo de ventas (Cerveza) Abril-Mayo:	21,811,783.00	33,846,014.00	12,034,231.00	55.17%
Total			8,352,453.50	44.12%

3. El rubro de los costos fijos es de ¢ 546.000.000, se tomaron de los estados de resultados de los meses ya mencionados.
4. Los costos variables aumentaran según las ventas mes a mes, tomando como base el mes de mayo y a partir de ahí se aplica el porcentaje de

aumento de las ventas el cual es de un 18.04% para el resto de los meses. A continuación se adjunta el cuadro con el respectivo cálculo.

Tabla 20

Caso Bebidas y Florida

Calculo de los Costos Variables de Junio a Octubre del 2006

(En miles de colones)

Costos Variables según mes	Monto del mes Anterior	Costos Variables	
		Incremento	Monto del mes Actual
Costos Variables Junio	808,318.00	145,820.57	954,138.57
Costos Variables Julio	954,138.57	172,126.60	1,126,265.16
Costos Variables Agosto	1,126,265.16	203,178.24	1,329,443.40
Costos Variables Setiembre	1,329,443.40	239,831.59	1,569,274.99
Costos Variables Octubre	1,569,274.99	283,097.21	1,852,372.20

5. En los siguientes cuadros se presentaran los gastos de operación, que están divididos en gastos de ventas y mercadeo y los gastos generales y administrativos, cabe señalar que en los gastos de ventas y mercadeo se contemplan la depreciación de los activos y la amortización de activos intangibles.

Tabla 21

Caso Bebidas y Florida

Calculo de los Gastos de Operación de Ventas y Mercadeo de

Enero a Mayo del 2006 (En miles de colones)

Gastos de operación según ventas:	Gastos de Operación		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
De ventas y mercadeo Enero-Febrero	13,242,502.00	19,204,700.00	5,962,198.00	31.05%
De ventas y mercadeo Febrero-Marzo	19,204,700.00	24,084,871.00	4,880,171.00	25.41%
De ventas y mercadeo Marzo-Abril	24,084,871.00	22,347,736.00	-1,737,135.00	-7.21%
De ventas y mercadeo Abril-Mayo	22,347,736.00	25,592,705.00	3,244,969.00	14.52%
Total			3,087,550.75	15.94%

Tabla 22

Caso Bebidas y Florida

Calculo de los Gastos de Operación Generales y Administrativos de Enero a Mayo del 2006 (En miles de colones)

Gastos de operación según ventas:	Gastos de Operación		Variación	
	Anteriores	Actuales	Absoluta	Relativa
Generales y administrativos Enero-Febrero	4,758,996.00	6,801,985.00	2,042,989.00	30.04%
Generales y administrativos Febrero-Marzo	6,801,985.00	8,673,787.00	1,871,802.00	27.52%
Generales y administrativos Marzo-Abril	8,673,787.00	8,297,739.00	-376,048.00	-4.34%
Generales y administrativos Abril-Mayo	8,297,739.00	9,627,812.00	1,330,073.00	16.03%
Total			1,217,204.00	17.31%

6. Se introdujo el gasto financiero a una tasa de 1.35% mensual, los intereses se cobraron sobre saldos, con un mes de gracia y un plazo para cancelar la deuda en 5 meses.

Tabla 23

Calculo de los intereses y amortización del Gasto Financiero del mes Junio del 2006 (En miles de colones)

MES	Intereses	Amortización	Saldo
0			5,000.00
1	16.25		4,000.00
2	67.71	1,250.00	3,000.00
3	54.17	1,250.00	2,000.00
4	27.08	1,250.00	1,000.00
5	13.54	1,250.00	0.00

7. Se utilizo un 2.5% mensualmente (30% anual) del impuesto sobre la Utilidad Neta.
8. Las depreciaciones de los activos y la amortización de los activos intangibles fueron tomadas de los estados como se mencionó anteriormente, están incluidos en los gastos de ventas y mercadeo.

9. La tasa de descuento que se utilizó fue de 13.25% anual es decir un 1.10% mensual para el uso del calculo del VAN mensualmente, que se presenta a continuación.

Tabla 24

Flujos de Efectivo de Junio a Octubre del 2006 (En miles de colones)

Meses del año 2006	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre
Ventas (Cerveza):	11,827,977.00	13,961,744.05	16,480,442.68	19,453,514.54	22,962,928.56
Costo de ventas (Cerveza):	8,352,454.00	12,037,556.70	17,348,526.72	25,002,696.71	36,033,886.50
Costos Variables	-954,138.57	-1,126,265.16	-1,329,443.40	-1,569,274.99	-1,852,372.20
Costos Fijos	-546,000.00	-546,000.00	-546,000.00	-546,000.00	-546,000.00
Utilidad Bruta (Cerveza):	18,680,292.43	24,327,035.59	31,953,526.00	42,340,936.26	56,598,442.86
Gastos de operación (Cerveza):					
De ventas y mercadeo	-3,087,551.00	-3,579,706.63	-4,150,311.87	-4,811,871.58	-5,578,883.91
Generales y administrativos	1,217,204.00	-1,427,902.01	-1,675,071.85	-1,965,026.79	-2,305,172.93
Utilidad en operación (Cerveza):	-1,870,347.00	-5,007,608.64	-5,825,383.72	-6,776,898.37	-7,884,056.83
Intereses del préstamo adquirido	-16.25	-67.71	-54.17	-27.08	-13.54
Utilidad Antes de Impuestos	16,809,929.18	19,319,359.24	26,128,088.11	35,564,010.81	48,714,372.49
Impuesto 30%	-420,248.23	-482,983.98	-653,202.20	-889,100.27	-1,217,859.31
Utilidad después de Impuestos	16,389,680.95	18,836,375.26	25,474,885.91	34,674,910.54	47,496,513.18
Partidas Virtuales					
Depreciación de los Activos	-1,890,393.00	-1,910,966.00	1,930,143.00	-1,962,556.00	-1,990,143.00
Amortización de Activos Intangibles	-308,946.00	-323,390.00	415,823.00	-412,575.00	-410,823.00
Total de las partidas Virtuales	-2,199,339.00	-2,234,356.00	2,345,966.00	-2,375,131.00	-2,400,966.00
Gasto financiero					
Préstamo	5,000.00				
Amortización	0.00	-1,250.00	-1,250.00	-1,250.00	-1,250.00
Cuota de Crédito	5,000.00	-1,250.00	-1,250.00	-1,250.00	-1,250.00
Flujos netos de efectivo	14,195,341.95	16,600,769.26	27,819,601.91	32,298,529.54	45,094,297.18
Tasa de interés	1.10%				
VAN	¢94,640,918.62				

C.2.4. Resultados del Cálculo

- **Pasos Realizados y Resultado:**

1. Se tomaron los estados de los últimos 5 meses del 2006, y se extraen las ventas, los costos de ventas y los gastos de operación, al obtener estos datos, se saca una variación mensual, tanto relativa como absoluta, luego estas variaciones se promedian, y el resultado de las variaciones es la base para crear los flujos.
2. Dentro de los flujos se contemplo el préstamo que la empresa incurrió por el evento, a una tasa de interés del 16.25% anual (1.35% mensual), con un mes de gracia y los intereses se cobraron sobre saldos.
3. En las ventas de la cerveza se utilizaran un 18.04%, los costos de las ventas es de un 44.12%, los gastos de operación como se mencionó anteriormente se dividieron en gastos de ventas y de mercadeo el cual se utilizó un 15.94% y en el los gastos generales y administrativos es de un 17.31%, dentro de estos últimos está la amortización de activos intangibles y la amortización de los activos y el gasto financiero es de $\text{¢}5.000.000$, y el impuesto sobre la utilidad es de un 2.5% mensual, se utiliza una tasa de descuento del 1.10% mensual para que de como resultado de estas aplicaciones $\text{¢}94,640,918.62$, monto por el cual se le debe pagar a la empresa afectada por lucro cesante.
4. Se elaboraron flujos de efectivo a un plazo de 5 meses, para poder llegar al calculo del VAN mensual, y así llegar a determinar el rubro por el cual se quiere que se le pague a la empresa afectada por el incumplimiento del tipo de garantía, en este caso si la empresa tuviera la razón el monto por el cual se le debe pagar por lucro cesante es de **$\text{¢}94.640.918,62$** .

D. Metodología para el cálculo de Lucro Cesante aplicado en una Empresa Productora

Continuando con el esquema que se desarrolló en este capítulo, a continuación se presenta la metodología utilizada para el cálculo de Lucro Cesante en una empresa productora, este caso desarrollado se cataloga como sencillo, más adelante se presentará este mismo caso pero con un nivel denominado como complejo, esta clasificación se da debido a las variaciones que se aplican en esta metodología.

D.1. Caso 5: Kamuk Productos Industriales S.A.

En este caso analizaremos el problema que tuvo la compañía Kamuk S.A. en Diciembre del 2005 con un productor de Chile jalapeño al cual ellos le compraban dicho producto; una pequeña empresa productora de Chile llamada Chiles Barrantes S.A., ellos firmaron un contrato por un periodo de 12 meses en el mes de Agosto del 2005 con Kamuk, se fijó un precio razonable para ambas partes, y se acordó que a pesar de que el precio bajara o subiera en el mercado nacional, ellos mantendrían el mismo precio a Kamuk, el contrato terminaría en Julio del 2006. Sin embargo la empresa Chiles Barrantes no cumple con el compromiso establecido y Kamuk decide demandar por daños y perjuicios, dentro de este último apartado se incluyó el cálculo de Lucro Cesante, tema del cual es objeto la presente investigación.

D.1.1. Planeación:

Análisis del Caso.

Luego de realizar el análisis del caso se obtiene:

Kamuk es una empresa exportadora de salsa y especias para el mercado extranjero también en un porcentaje pequeño, se le provee servicio de producción a algunas casas comerciales nacionales, sin embargo no se posee una marca propia en nuestro país.

Por esta razón ellos deben mantener un estricto control en el manejo de sus inventarios y materias primas, Kamuk tiene contratos preestablecidos con sus proveedores, así se asegura tener el producto siempre en la planta a pesar de que exista escasez.

La problemática nace porque para la época navideña el chile se pone más caro, y la empresa productora del chile vendió el chile jalapeño en el mercado mayorista y no le entregó el producto completo a Kamuk, debido a ello la empresa tuvo pérdidas millonarias, ya que no pudieron cumplir con compromisos adquiridos con clientes en el exterior del país, por esta razón la empresa demanda a los productores de chile por daños y perjuicios dentro de este apartado incluye el cálculo de lucro cesante que se detallará a continuación.

La empresa pide el monto perdido durante tres meses ya que no sólo se vieron afectadas en Diciembre, si no que también los dos meses siguientes ya que se debió buscar otro proveedor y además se tuvo que pagar más caro el producto durante estos meses y el costo del producto se había proyectado con el valor del producto establecido en el contrato. También la empresa reclama el daño comercial que le produjo el no entregar el producto a sus proveedores, ya que esta situación produjo una falta de credibilidad en la empresa Kamuk, y generó un descenso en ventas considerable.

Planificación del diseño y ejecución del peritaje

Se planea elaborar un estado de resultados con corte al último año fiscal y bajo esa información se proyectará las ganancias que se pudieron haber obtenido durante los meses de Diciembre a Febrero del 2006 para establecer valor actual del Lucro Cesante, producto de la ruptura ilegal que se dio al contrato.

Fuentes de Información

Producto del análisis del caso, se procede a determinar las fuentes de información que serán válidas para realizar el cálculo del Lucro Cesante.

- Estados Financieros Auditados de la empresa Kamuk S.A.
- Documentación relacionada a las compras de chile jalapeño por la empresa Kamuk S.A.
- La proyección que se estableció para calcular las utilidades dejadas de percibir durante el periodo que la empresa esta demandando.

D.1.2. Definición de Elementos Financieros a utilizar:

Generales:

- Utilidad Neta Generada durante los tres últimos periodoss fiscales anteriores establecida por medio de un estado de resultados.
- Comportamiento de los Gastos durante los últimos tres periodos laborados por Kamuk S.A.
- Tiempo del perjuicio, los 3 meses siguientes.

Específicos:

- Análisis de cliente: es solamente un cliente, producto de un contrato el cuál tenía una duración de 1 año, iniciado en Agosto 2005 a Julio 2006.

Utilización de Supuestos:

- De acuerdo al comportamiento de los gastos de operación y de ventas que significan más de un 10% de las ventas totales en relación a los periodos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, se tomará como una constante para los restantes meses de contrato dicho elemento, producto de que la empresa ya para el 2006 se encuentra debidamente instalada en el negocio, y esto le permite tener una estructura de gastos más estable que al iniciar operaciones.
- De acuerdo al comportamiento de los gastos administrativos y generales, que representan alrededor de un 10% de los ingresos

por ventas brutos y para los gastos financieros representan un 7% de los ingresos brutos, de los años anteriores, esa estructura se mantiene para los meses que se van a proyectar, ya que es un comportamiento respaldado por los tres años anteriores, lo cual permite conocer que es una estructura normal en la empresa.

- Se establece que la empresa no obtendría otros ingresos, por tanto no se colocan en el flujo de efectivo.

D.1.3. *Aplicación de la Metodología:*

- Elaboración del flujo de efectivo de la empresa en base al Estados de Resultados de los periodos del 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006,

Tabla 25

Flujos de Efectivo de Junio a Octubre del 2006 (en miles de colones)

Industria Alimentaria Kamuk				
Flujo de Efectivo				
	2003-2004	2004-2005	2005-2006	Variacion % Promedio
Ventas	172,496,505.00	167,859,231.00	187,596,325.00	9.07%
Costo de Ventas	106,795,755.94	104,137,496.74	116,577,383.17	9.46%
<i>Utilidad Bruta</i>	65,700,749	63,721,734	71,018,942	
<u>Gastos</u>				
Operación y Ventas	23,442,275.03	24,759,236.57	25,869,533.22	10.10%
Generales y Administrativos	16,818,409.24	17,390,216.33	18,515,757.28	9.87%
Financieros	3,458,515.00	3,278,462.00	3,675,846.00	6.91%
<i>Utilidad Operativa</i>	21,981,549.79	18,293,819.35	22,957,805.33	
Rendimiento Operacional	12.74%	10.90%	12.24%	
Industria Alimentaria Kamuk				
Calculo de la demanda por daño Comercial y Lucro Cesante				
Ventas*mes promedio Año 05-06	15,633,027.08	Ventas 05-06 / 12		
Utilidad percibida*mes Año 05-06	1,913,150.44	Promedio de ventas * % utilidad 05-06		
Demanda por Lucro Cesante	6,260,007.70	Ganancia mensual * 3 * incremento en ventas % promedio		

D.1.4. Resultados del Cálculo

Pasos Realizados y Resultado:

- Se elaboro el flujo de efectivo con el apoyo de los estados financieros facilitados por la empresa de los últimos tres años antes al perjuicio, con el objetivo de conocer las utilidades en dichos periodos y establecer la estructura de gastos de la empresa.
- Consiste: Ingresos – Gastos, de aquí se obtiene el Ingreso Bruto, a este se le restan los Gastos de Administración, para obtener el Ingreso Neto. Es importante mencionar que Kamuk por ser exportador no tributa ya que tiene el beneficio de Procomer, y lo que vende dentro del país, lo vende como maquila y las marcas no son propiedad de ellos si no de terceros que comercializan las mismas.
- Una vez conocida la estructura de gastos de la empresa se procede a realizar la estimación de los meses de diciembre 2005 a febrero del 2006
- Una vez obtenidas las utilidades netas de estos periodos, se procede a estimar las utilidades de los meses mencionados y con ello se estable el calculo de lucro cesante, el cual es el promedio de ventas por el porcentaje de crecimiento por los tres meses que estamos cobrando de lucro cesante. El monto final del calculo será 6,260,007.70 colones

Caso Complejo

D.2. Caso 6: Kamuk Productos Industriales S.A.

En este caso analizaremos el problema que tuvo la compañía Kamuk S.A. en Diciembre del 2005 con un productor de Chile jalapeño al cual ellos le compraban dicho producto; una pequeña empresa productora de Chile llamada Chiles Barrantes S.A., ellos firmaron un contrato por un periodo de 12 meses en el mes de Agosto del 2005 con Kamuk, se fijó un precio razonable para ambas partes, y se acordó que a pesar de que el precio bajara o subiera en el mercado nacional, ellos mantendrían el mismo precio a Kamuk, el contrato terminaría en Julio del 2006. Sin embargo la empresa Chiles Barrantes no cumple con el compromiso establecido y Kamuk decide demandar por daños y perjuicios, dentro de este último apartado se incluyó el cálculo de Lucro Cesante, tema del cual es objeto la presente investigación.

D.2.1. Planeación:

Análisis del Caso.

Continuando con la empresa Kamuk, se desarrolló la metodología compleja en el mismo caso que se ejemplificó la metodología simple, nuevamente se explicará brevemente los aspectos más importantes del caso y sus supuestos a utilizar, solamente que en este ejemplo se calculará el lucro cesante con un modelo un poco más estructurado ya que se cuantificará el cálculo de la utilidad utilizando algunos el costo de los productos terminado y en proceso, esto ayudaría a visualizar los diversos modelos que podrían ser utilizados en el cálculo del Lucro Cesante, a pesar de utilizar la misma empresa y los mismos supuestos.

Como se mencionó anteriormente Kamuk es una empresa exportadora de salsa y especias para el mercado extranjero y en un porcentaje pequeño, nacional.

Por esta razón ellos deben mantener un estricto control en el manejo de sus inventarios y materias primas, Kamuk tiene contratos preestablecidos con sus proveedores, así se asegura tener el producto siempre en la planta a pesar de que exista escasez.

La problemática nace porque para la época navideña el chile se pone más caro, y la empresa productora vendió el chile jalapeño en el mercado mayorista y no le entregó el producto completo a Kamuk, debido a ello la empresa tuvo pérdidas millonarias en una de sus líneas de producción llamada "PicanTico", ya que no pudieron cumplir con compromisos adquiridos con clientes en el exterior del país, por esta razón la empresa demanda a los productores de Chile por daños y perjuicios dentro de este apartado incluye el cálculo de lucro cesante que se detallara a continuación.

La empresa pide el monto perdido durante tres meses ya que no solo se vieron afectadas en Diciembre, si no que también los dos meses siguientes ya que se debió buscar otro proveedor y además se tuvo que pagar más caro el producto durante estos meses y el costo del producto se había proyectado con el valor del producto establecido en el contrato. También la empresa reclama el daño comercial que le produjo el no entregar el producto a sus proveedores, ya que esta situación produjo una falta de credibilidad en la empresa Kamuk, y generó un descenso en ventas considerable, sin embargo este cálculo no será cuantificado en este apartado ya que se considero que no es parte de esta investigación.

Planificación del diseño y ejecución del peritaje

Se planea elaborar un estado de resultados con corte al último mes en que la empresa laboró con normalidad, o sea Noviembre 2005 y bajo esa información se proyectará las ganancias que se pudieron haber obtenido durante los meses de Diciembre a Febrero del 2006 para establecer el valor actual del Lucro Cesante, producto de la ruptura ilegal que se dio al contrato.

En este caso que se utilizara una la herramienta del valor futuro utilizando la tasa básica pasiva como indicador financiero, ya que se considera la mejor herramienta en el mercado para calcular dicho indicador, con esto se buscara evitar la pérdida del dinero a través del tiempo, en el cálculo de los productos terminados y en proceso.

Se traerá el monto calculado por Lucro Cesante a valor futuro, tomaremos como último mes Septiembre del 2006 para ejecutar dicho cálculo, y con esto aseguraremos evitar que la empresa Kamuk no pierda poder adquisitivo del dinero que dejó de recibir a causa del daño y perjuicio efectuados por la empresa Chiles Barrantes S.A.

Fuentes de Información

Producto del análisis del caso, se procede a determinar las fuentes de información que serán válidas para realizar el cálculo del Lucro Cesante.

- Estados Financieros Auditados de la empresa Kamuk S.A.
- La tasa básica pasiva promedio que publica el Banco Central de Costa Rica que al 30 de Septiembre del 2006 es de 13.25 %

D.2.2. Definición de Elementos Financieros a utilizar:

Generales:

- Utilidad neta generada el último mes laborado con normalidad establecida por medio de un estado de resultados.
- Tiempo del perjuicio, los 3 meses siguientes.
- Uso de la técnica de valor futuro para el calculo del Lucro Cesante, a través del uso de la tasa básica pasiva (TBP).

Específicos:

- Análisis de cliente: es solamente un cliente, producto de un contrato el cuál tenía una duración de 1 año, iniciado en Agosto 2005 a Julio 2006.
- Cuadro de costos industriales elaborado por el Ingeniero Industrial de la empresa, que se detalla a continuación:

Tabla 26**Kamuk Productos Industriales S.A.****Cuadro de costos industriales para el producto**
"PicanTicos"

Materiales Directos	1,000,000.00
Mano de Obra Directa	1,500,000.00
Costos Indirectos Fijos	85,000.00
Costos Indirectos Variables	2% de Ventas

Utilización de Supuestos:

- Se mantendrá la misma estructura de costos utilizado en el mes anterior ya que se considero que en el mes de Noviembre del 2005 se opero bajo condiciones normales, razón por la cual se piensa que es el mejor parámetro para calcular la utilidad de los tres meses siguientes, además el mercado del producto "PicanTico" posee una condición muy estable dentro del mercado al cual se le provee este producto.
- Es importante mencionar que la utilidad del mes de Noviembre será el monto esperado a obtener mensualmente los tres próximos meses, ya que por experiencia se sabe que durante los primeros seis meses del año fiscal, mejor dicho de Octubre a Marzo, las ventas son muy similares, ya que la demanda por el producto es

muy estable, principalmente porque en Estados Unidos se presenta la época fría, y el producto “PicanTicos” se exporta solamente a este país, esta razón estabiliza el consumo del producto en ese país durante la mencionada época.

- Se establece que la empresa no obtendrá otros ingresos, por tanto no se mencionaran, ni serán objeto de calculo en esta metodología.
- Un punto importante del uso de supuestos es que este calculo será proyectado a valor futuro para el cierre del año fiscal siguiente, entiéndase entonces Septiembre del año 2006, razón por la cual para establecer el calculo, se perfila el calculo para el final de dicho mes, para calcular el valor del dinero a futuro se realizara solo por los siete meses que existen del momento en que se establece la demanda (Feb,06) al momento en que se termina el año fiscal (Sept,06)

D.2.3. Aplicación de la Metodología:

Tabla 27

Tabla de Calculo de Lucro Cesante para la empresa Kamuk

Kamuk Productos Industriales S.A.

Estado de resultados de productos "PicanTicos" manufacturados Noviembre 2005

Costos incurridos en producción durante el periodo:

Materiales Directos	1,000,000.00	
Mano de Obra Directa	1,500,000.00	
Costos Indirectos Fijos	85,000.00	
Costos Indirectos Variables	93,000.00	
Costos Totales Incurridos en Producción		2,678,000.00
Mas: Inventario de trabajo en proceso al comienzo del periodo		<u>145,000.00</u>
Costo de los artículos en proceso durante el año		2,823,000.00
Menos: Inventario de trabajo en proceso al final del periodo		<u>1,230,000.00</u>
Costo de los artículos manufacturados		1,593,000.00

Tabla 28

Tabla de Calculo de Lucro Cesante para la empresa Kamuk

Estado de pérdidas y ganancias Noviembre 2005

Ventas	4,650,000.00	
Inventario inicial de artículos terminados	850,000.00	
Mas: Costo de los artículos manufacturados	1,593,000.00	
Artículos Disponible para la venta	<u>2,443,000.00</u>	
Menos: Inventario Final de artículos terminados	925,000.00	
Costo de los Artículos Vendidos		<u>1,518,000.00</u>
Utilidad Bruta		3,132,000.00
Gastos de Ventas y Mercadeo	800,000.00	
Gastos Administrativos	550,000.00	
Gastos Financieros	325,000.00	
Total Gastos		<u>1,675,000.00</u>
Utilidad Neta Operacional		<u>1,457,000.00</u>
Calculo de Lucro Cesante	4,371,000.00	
<u>Valor Futuro:</u>		
Lucro Cesante Diciembre 05 1,433,750.00	1,601,789.38	Valor Futuro 9 meses
Lucro Cesante Enero 06 1,433,750.00	1,585,701.67	Valor Futuro 8 meses
Lucro Cesante Febrero 06 1,433,750.00	1,569,613.96	Valor Futuro 7 meses
Total de Lucro Cesante	<u>4,757,105.00</u>	

D.2.4. Pasos realizados y resultados del cálculo

- Se construye con apoyo del estado financiero brindado por la empresa del mes de noviembre del 2005, con el objetivo de conocer la última utilidad obtenida en el periodo, la misma será base para el cálculo de los siguientes tres meses.

- El análisis consiste en determinar en el estado de resultados de los productos manufacturados de “PicanTico” la utilidad neta operacional, es importante mencionar que Kamuk por ser exportador no tributa ya que tiene el beneficio de Procomer, y lo que vende dentro del país, lo vende como maquila y las marcas no son propiedad de ellos si no de terceros que comercializan las mismas.
- Una vez conocida la estructura de costos en la producción de “PicanTico” se procede a realizar la estimación de los meses de Diciembre 2005, Enero y Febrero del 2006.
- Al obtener las utilidades netas de estos periodos, se procede a estimar las utilidades de los meses mencionados y con ello se estable el calculo de lucro cesante, el cual es el valor de la utilidad del ultimo mes por los tres meses que estamos cobrando de lucro cesante.
- En este último cálculo se incluyo el monto del Lucro Cesante por la tasa básica promedio, mencionado de manera simple seria el porcentaje de los nueve meses para el mes de Diciembre, de los ocho meses para el mes de Enero y de los siete meses para el mes de Febrero, transcurridos desde el momento que se origina la demanda hasta el ultimo cierre fiscal, Septiembre del 2006. Quedando un monto total de 4,757,105.00 de colones, el calculo aumento en 386,105.00 colones por el uso de la tasa básica pasiva como indicador financiero, que nos permite traer el monto que se dejo de percibir a valor presente, que en este caso le denominamos valor futuro, ya que la demanda fue por en tiempo pasado.

- Si comparamos este calculo que ha sido mas minucioso o complejo, comparado con el análisis de este mismo pero empleando una metodología mas simple, al analizar el proceso de producción que el producto “PicanTico” lleva, nos damos cuenta que la demanda por lucro cesante baja considerablemente, pero al incluir la tasa básica pasiva promedio obtenemos un beneficio, que en realidad no lo es, simplemente es el valor actual de ese monto que la empresa esta demandando por concepto de Lucro Cesante

CONCLUSIONES

1. Se logró determinar con la realización de la investigación del cálculo del Lucro Cesante aplicado a la empresa privada de Costa Rica, que no es un tema de dominio dentro de los profesionales en el área financiera o afines.
2. Al obtener conocimiento del cálculo de Lucro Cesante, se podrá elaborar la metodología del de dicho concepto para apoyar la solución de los casos legales de este tipo.
3. Se determinó que en el cálculo de Lucro Cesante, existen dos tipos de metodologías, las simples y las complejas según los elementos que se deben contemplar en cada una de ellas.
4. A través del análisis de los casos recopilados y la opinión de los expertos, se realizaron dos clasificaciones de las partidas financieras y elementos económicos, una que es a lo interno y a lo externo de la empresa y la otra clasificación fue con respecto a su participación en las metodologías, los cuáles fueron generales y específicos, para la facilitación en su utilización.
5. El cálculo del Lucro Cesante puede ser aplicado a diferentes casos dependiendo de las características de las empresas involucradas, por lo que implica una participación de diferentes elementos, esto provoca que dichos cálculos no se puedan determinar por medio de una metodología única, sino que la metodología se establece a través de una base general y luego se van incorporando elementos específicos.
6. Se diseñó un esquema para que el profesional a la hora de la elaboración de la metodología, tenga una guía práctica y de fácil uso, para la utilización en caso de que se necesite realizar un cálculo de lucro cesante.

7. En todas las metodologías estudiadas, se determinó el uso de supuestos, por lo que la utilización de estos, deber estar muy bien respaldada, ya que son la columna vertebral de dicha metodología, y una utilización inadecuada del ó los supuestos puede tener como consecuencia que los resultados no sean los adecuados, y que en el momento de presentarlos en el litigio no tengan fundamentos válidos o acordes al caso en cuestión, para ser aceptados por el juez, o bien por las partes involucradas.

8. Es importante recalcar que el cálculo de lucro cesante, puede llegar a tener apoyo de profesionales especialistas en otros campos, por ejemplo ingenieros civiles, ingenieros forestales, estadísticos, ingenieros industriales, etc, esto con el objetivo de obtener un adecuado cálculo de lucro cesante. Se debe saber que el cálculo siempre será responsabilidad del perito financiero, aunque se haga uso de otros profesionales.

9. Se concluye que para el cálculo de lucro cesante, el perito financiero o experto puede encontrar dificultades en la obtención de la información, para la elaboración del cálculo, lo que implica que se debe tener una adecuada planificación para la ubicación y utilización de las fuentes de información, además de la valoración que se debe dar a ésta información encontrada, para incluirla de manera adecuada dentro de la metodología a realizar.

10. En Costa Rica el término de Lucro Cesante se encuentra debidamente respaldado por un marco jurídico, que inicia desde la constitución política, se apoya en los códigos civil, penal y procesal civil, además de otras leyes como la de Protección al representante de casas extranjeras, y otras relacionadas con la materia, como la ley 7727 Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y promoción de la paz social. Esta resolución alternativa se puede efectuar por medio de centros de conciliación y arbitraje o bien si no se desea tomar esa vía alternativa, la solución del conflicto se lleva a cabo por medio de los tribunales de justicia.

11. En el análisis de los casos recopilados se determinó que los peritos utilizaron distintas herramientas financieras para determinar el monto del Lucro Cesante de los respectivos casos, dentro de las que se pueden mencionar: la valoración actual del dinero por medio de los índices de inflación, el VAN, promedio de utilidades percibidas, valor de mercado de propiedades, tasa de interés, entre otros. Con lo anterior se concluye que existen diferentes metodologías utilizadas, y que va a depender del caso al cual se le va aplicar, según el tipo de empresa y sus características.

GLOSARIO

Arbitraje: El arbitraje es un proceso mediante el cual las partes acuerdan someter su controversia ante un tribunal arbitral, quien resolverá la disputa a través de un laudo que es de acatamiento obligatorio.

Cesante: ganancia o beneficio que se ha dejado de obtener por obra de otro, perjudicial para propios intereses. Utilidad que se calcula por la que podría haberse obtenido con el dinero dado en mutuo o empréstito. El rendimiento del dinero durante el tiempo que lo ha tenido el deudor, mutuario o prestatario, se entiende de que pertenece justamente al acreedor, mutuante o prestamista.

Conciliación: En la conciliación, un tercero neutral, denominado "Conciliador", interviene a fin de facilitar la comunicación entre las partes, mantener el respeto y decoro que debe de existir entre ellas y presentarles posibles soluciones con el fin de que sean las mismas partes las que logren un acuerdo que satisfaga sus intereses. El conciliador recibe un entrenamiento especializado en técnicas de comunicación y solución de conflictos.

Daño Emergente: detrimento, menoscabo o destrucción material de los bienes, con independencia de los efectos patrimoniales o de otra índole que el mal origine.

Interés: importe o cuantía de los daños o perjuicios que una de las partes sufre por incumplir la otra la obligación contraída.

Jurisprudencia: se entiende por jurisprudencia las reiteradas interpretaciones que de las normas jurídicas hacen los tribunales de justicia en sus resoluciones, y constituye una de las Fuentes del Derecho. También se puede decir que es el conjunto de fallos firmes y uniformes dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado.

Esto significa que para conocer el contenido cabal de las normas vigentes hay que considerar cómo las mismas se vienen aplicando en cada momento

Lucro: ganancia, provecho, utilidad o beneficio que se obtiene de alguna cosa. Más especialmente, el rendimiento conseguido con el dinero. Los intereses r ditos.

Patrimonio: el conjunto de bienes, cr ditos y derechos de una persona y su pasivo, deudas u obligaciones de  ndole econ mica.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Barrantes Echavarría, Rodrigo. Investigación “Un camino al conocimiento” Un enfoque cuantitativo y cualitativo. Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1999.
- ✓ Cabanellas de las Cuevas, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta, Argentina, 1998.
- ✓ Costa Rica, Leyes, decretos etc. Código Procesal Civil. Editorial Porvenir, San José, Costa Rica, 1996.
- ✓ Gómez Barrantes, Miguel. Elementos de Estadística Descriptiva. Editorial UNED, Costa Rica, 1985.
- ✓ Hernández Orozco, Carlos. Análisis Administrativo Técnicas y Métodos. Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1998.
- ✓ Parajeles Vindas, Gerardo. Código Civil. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., San José, Costa Rica, 2005.
- ✓ Pérez Vargas, Víctor. Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia (Periodo: 1990 a 1997) y resoluciones de Tribunales Superiores Civiles para el estudio del Derecho Privado. Litografía e Imprenta LIL, SA, 1997.
- ✓ Salas Bonilla, Tarcisio. Análisis y Diagnóstico Financiero Editorial Guayacán, San José, Costa Rica, 1996.
- ✓ Villeneuve, María y Burgos, William. Manual de la A.P.A., Editorial Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 1992.
- ✓ Weston J.Fred y Brigham Eugene F, Fundamentos de Administración Financiera, Editorial Mc Graw Hill, México, 1994.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- ✓ Biblioteca Virtual “[en línea]. “Biblioteca Judicial Fernando Coto Albán” >[http//
www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)
- ✓ Centro de Conciliación y Arbitraje “[en línea]. “ Cámara de Comercio de Costa Rica” >[http//
www.camara-comercio.com](http://www.camara-comercio.com)
- ✓ Información de los participantes “[en línea]. “SUGEVAL” >[http//
www.sugeval.fi.cr](http://www.sugeval.fi.cr)
- ✓ Leyes y Decretos “[en línea]. “Asamblea Legislativa” >[http//
www.asamblea.go.cr](http://www.asamblea.go.cr)
- ✓ Publicaciones “[en línea]. “Artículo del Bufete Emmanuelli” >[http//
www.
bufete-emmanuelli.com](http://www.bufete-emmanuelli.com)
- ✓ Publicaciones “[en línea]. “EBSCO HOST Research Databases” >[http//
search.epnet.com](http://search.epnet.com)
- ✓ Sistema de Bibliotecas Documentación e Información Virtual “[en línea]. “Universidad de Costa Rica” >[http//
siddi.bldt.ucr.ac.cr](http://siddi.bldt.ucr.ac.cr)
- ✓ Servicio de Consultas de Expendientes “[en línea] “Poder Judicial de Costa Rica” >[http //
www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)
- ✓ Tasas de interés “[en línea]. “Banco Central de Costa Rica” >[http//
www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr)
- ✓ Tasas e indicadores “[en línea]. “Banco Nacional de Costa Rica” >[http//
www.bncr.fi.cr](http://www.bncr.fi.cr)

APÉNDICES

Apéndice # 1

Resultado de Entrevista realizada el 28 de Setiembre del 2006, aplicada a un actuario matemático del Poder Judicial.

Estimado Señor(ra)

Como objetivo de una investigación que se está realizando con apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se consideró necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas por los profesionales expertos en la materia, para el cálculo del lucro cesante actualmente en Costa Rica, y además conocer otros aspectos relacionados con dichas metodologías.

De antemano le agradezco por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas, nos tomará poco tiempo en completar este cuestionario. La información que usted suministre tendrá un tratamiento es estrictamente confidencial ya que su fin es únicamente académico.

1. ¿Puede por favor darnos una definición del término de Lucro Cesante?

El ingreso que se deja de percibir por un tiempo determinado, dependiendo del tipo de daño en relación a la perdida del ingreso.

2. ¿Ha realizado el cálculo de Lucro Cesante para ser utilizado dentro de un proceso judicial y/o un proceso de conciliación? (Si fue un proceso de conciliación, consultar que institución tuvo la función de arbitro).

En un proceso judicial o arbitral no he trabajado, mi función se ha orientado a contratos, por ejemplo contratos financieros.

3. ¿Puede por favor mencionarnos que elementos financieros participan en un cálculo del lucro cesante.

- *Plazo del Lucro (debido a que en un periodo se pueden corregir muchas cosas)*
- *Tasa para el cálculo*
- *El producto o servicio (debido a que el servicio cuenta con la ventaja de reestablecerse más rápido que el producto)*
- *Tiempo*
- *Costo de la reparación*

4. Utiliza usted alguna metodología establecida para el cálculo del lucro cesante?

Si _____

No _____XXX_____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 7)

5. ¿Hace uso Usted de esa metodología tal y como está definida o debe modificarla o hacerle mejoras para aplicarla al cálculo del Lucro Cesante.

Con Mejoras_____

Sin modificar_____ (Si respuesta es Sin Modificar pase a pregunta 7)

6. ¿Puede por favor indicarnos que mejoras o modificaciones realiza a la metodología que utiliza para el cálculo de Lucro Cesante?

n/a

7. ¿Puede por favor explicarnos de manera detallada cómo realiza el cálculo del lucro cesante? (permitir al entrevistado brindar varios ejemplos, si hace uso de metodologías, describir los pasos).

El principal ejemplo dado fue el caso del ICE, donde por problemas que tenían de espacio, al utilizar una tecnología de comunicación que ya no permitía tener más líneas dentro de un edificio de esta institución, se tenían dos opciones, la primera realizar un edificio nuevo para tener acceso a más líneas telefónicas, logrando un mejor servicio para los abonados, con una tecnología que ya estaba consolidada en el país, en donde el problema que tenían de espacio al ampliar el acceso de red telefónica se eliminaba al hacer ese nuevo edificio para ampliar dicha red, este proyecto tardaba dos años. La otra opción fue la de modificar la tecnología utilizar una tecnología de red por fibra óptica, donde el espacio que actualmente estaba limitado en el edificio, con la nueva tecnología se iba utilizar apenas el 30%, con lo que se eliminaba el problema de ampliación de la red telefónica, y se dejaba el otro 70% para nuevas líneas mejorando el servicio, la desventaja era que ésta tecnología pocos países latinoamericanos la tenían, ya que estaba en un proceso de prueba, por lo que no estaba completamente consolidada. Uno de los argumentos que respaldaron el proyecto para la segunda opción, era analizar el lucro dejado de percibir por la no implementación de la segunda opción, además que la vida útil de la segunda opción era mayor que la primera, dado que la tecnología consolidada que se utilizaba se encontraba en 1985 entrando en un periodo de obsolescencia, además que permitía rebajar los costos a la Institución.

8. ¿Puede por favor indicarnos que otros factores internos, que no se hayan contemplado en el detalle del cálculo anterior, se consideran al establecer el del lucro cesante?(Como ejemplo de factores internos se puede mencionar: la capacidad de producción, expectativas de crecimiento, situación financiera de la empresa, capacidad gerencial, etc)

- *Tiempo*
- *Planificación sin tomar en cuenta cambios tecnológicos*
- *Reacción del recurso humano (positiva ó negativa)*
- *Desarrollo de tecnologías empresariales*
- *Reacción al cambio*

9. ¿Dentro de los elementos que se utilizaron para el cálculo de Lucro Cesante se determinaron las expectativas de crecimiento de la empresa.? ¿Puede por favor indicarnos cómo se establecieron y cómo se analizó su razonabilidad?

Expectativas de crecimiento, en el caso del ICE, la demanda siempre ha estado, por lo que se amplía para satisfacer la demanda.

10. ¿Qué otros factores externos, que no se hayan contemplado en las descripciones se consideran al establecer el cálculo del lucro cesante?(Como ejemplo de factores externos se puede mencionar: las variaciones de precio de materias primas, petróleo, variaciones en el precio del servicio o bien comercializado, participación de la empresa en el mercado, índices económicos (ingreso promedio del individuo, inflación, tasa de interés)

- *Corrupción Política (recomendación técnica vrs La Junta Directiva)*
- *Política a nivel de país*
- *Globalización*

11. ¿Puede por favor indicarnos un orden de investigación que se le debe dar a los factores externos, de acuerdo a su relevancia e importancia, con respecto al impacto que estos tengan dentro del Cálculo de Lucro Cesante.?

No existe depende el caso que se estudie

12. ¿Existe una normativa para realizar el cálculo del Lucro Cesante, ó se hace a discreción de cada profesional?

Si _____

No _____XXXXX_____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 14)

13. ¿Puede por favor mencionarnos que institución dictó la normativa y en que fecha?

14. ¿Cuáles son los principales argumentos que por tender a ser subjetivos le han debatido en un proceso de conciliación o litigio el cálculo de Lucro Cesante?

Para el caso del ICE, se debate el hecho de que la tecnología había sido poco probada, aunque en Suecia, USA y Japón ya tenían un poco desarrollado este tipo de tecnología. Respalda opción por medio de ejemplo del éxito que han tenido otros países.

15. ¿Puede por favor explicar por qué razones se puede rechazar un cálculo de lucro cesante, dentro de un litigio o un proceso de conciliación?

16. ¿Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio.?

Depende del profesional, se tiene un tiempo establecido, pero el profesional a su criterio puede modificarlo.

17. ¿Puede por favor indicarnos cuáles son las mayores dificultades al realizar el cálculo del lucro cesante?

Debido a que esta basado en supuestos, deben ser adecuados al proceso o caso.

18. ¿Considera necesario que se tenga documentada una metodología para el conocimiento y utilización de los profesionales en el campo.? ¿Puede explicar su respuesta por favor.?

Debe existir una metodología dependiendo el tipo de empresa. Esto por la variedad de empresas, ya que unas pueden lucrar con seguros, con salud, etc.

19. ¿Puede por favor indicarnos, cuál es su opinión con respecto al desarrollo del Tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su impacto en las empresas?

Considera que no esta muy desarrollada, y que resulta importante, debido a la globalización, las multinacionales, TLC, puede traer a ordenar muchas cosas a nivel jurídico y empresarial, por lo que indica que esto puede traer a que más empresas tomen en cuenta estos temas.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

Apéndice # 2

Resultado de la entrevista realizada el día 19 de Setiembre del 2006 a las 11:30am, a un Actuario Matemático del Poder Judicial.

Estimado Señor(ra)

Como objetivo de una investigación que se está realizando con apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se consideró necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas por los profesionales expertos en la materia, para el cálculo del lucro cesante actualmente en Costa Rica, y además conocer otros aspectos relacionados con dichas metodologías.

De antemano le agradezco por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas, nos tomará poco tiempo en completar este cuestionario. La información que usted suministre tendrá un tratamiento es estrictamente confidencial ya que su fin es únicamente académico.

1. ¿Puede por favor darnos una definición del término de Lucro Cesante?

Definición: *El Lucro Cesante es una forma de daño patrimonial que consiste en la pérdida de una ganancia legítima o de una utilidad económica por parte de la víctima o sus familiares como consecuencia del daño, y que ésta se habría producido si el evento dañoso no se hubiera verificado. Es, por tanto, lo que se ha dejado de ganar y que se habría ganado de no haber sucedido un daño. Ocurre cuando hay una pérdida de una perspectiva cierta de beneficio. Por ejemplo, el comerciante cuya mercancía ha sido destruida puede reclamar el precio de la misma, así como el beneficio que hubiera obtenido.*

Requisitos: *Para que se pueda conceder una indemnización por lucro cesante, la jurisprudencia exige dos requisitos:*

- *Que el lucro cesante exista y pueda ser probado, junto con su relación directa con el daño causado. Este es el requisito más difícil.*
- *Que pueda ser determinado económicamente la cuantía que se ha dejado de percibir. Ej. si una persona no pudo trabajar durante un mes por culpa de un daño causado, el lucro cesante sería su sueldo durante un mes (menos, en su caso, las pensiones que hubiera podido percibir).*

Determinación: *Los tribunales no han fijado un criterio único, y depende en gran medida de las circunstancias y de las pruebas del caso concreto. Si el daño ha sido dentro de una relación contractual, dependerá también de los términos pactados en el contrato.*

2. ¿Ha realizado el cálculo de Lucro Cesante para ser utilizado dentro de un proceso judicial y/o un proceso de conciliación? Si fue un proceso de conciliación, consultar que institución tuvo la función de arbitro.?

Solo se me han nombrado en procesos judiciales y no para determinar el lucro cesante como tal. Se me ha nombrado para determinar el daño material que en términos generales incluye al lucro cesante. Eso es lo que se estila en los tribunales en la mayoría de los casos. Incluso en casi todos los casos los actores, representados por sus abogados, lo que solicitan es la participación de un Actuario Matemático, no de un Profesional en Finanzas porque no tienen claro, en mi opinión, cual es la función de cada uno.

3. ¿Puede por favor mencionarnos que elementos financieros participan en un cálculo del lucro cesante.?

Los elementos financieros que intervienen varían dependiendo del caso de que se trate. Por lo general se consideran pruebas básicas como estados financieros, proyecciones; declaraciones de renta, constancias de salarios o de pensiones, certificaciones de ingresos de CPA. Y para completarlo se consideran las tasas de interés, tasas de corte, % de devaluación, tipos de cambio, inflación, costos de oportunidad (por lo general es la tasa básica pasiva), costo de vida real y estimado, etc.

4. Utiliza usted alguna metodología establecida para el cálculo del lucro cesante?

Si _____xxx_____

No _____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 7)

La metodología depende de cada caso porque hay variedad de situaciones. Sin embargo uno trata de ser uniforme con la misma, según lo anotado en el punto 3 anterior. No hay recetas de cocina porque los resultados financieros pueden interpretarse de diferente forma, según el profesional.

5. ¿Hace uso Usted de esa metodología tal y como está definida o debe modificarla o hacerle mejoras para aplicarla al cálculo del Lucro Cesante.?

Con Mejoras _____XXXX_____ Normalmente se adapta esa metodología dependiendo del caso que se analice.

Sin modificar _____(Si su respuesta es Sin Modificar pase a pregunta 7)

6. ¿Puede por favor indicarnos que mejoras o modificaciones realiza a la metodología que utiliza para el cálculo de Lucro Cesante?

Depende del caso ya que no es lo mismo determinar el lucro cesante por causa de la pérdida de un salario que la de una empresa, organización, trabajador independiente, etc.

7. ¿Puede por favor explicarnos de manera detallada cómo realiza el cálculo del lucro cesante? (permitir al entrevistado brindar varios ejemplos, si hace uso de metodologías, describir los pasos).

Depende del caso. Por lo general se determinan los ingresos que el afectado recibiría de sus actividades y que dejó de percibir a causa del siniestro. Esos ingresos se pueden indexar de acuerdo con los aumentos de costo de vida, inflación, tasas de interés, devaluación, etc. En otros casos se hace necesario hacer proyecciones del posible comportamiento de la empresa en estudio considerando el sector en que se desenvuelve, sus expectativas ciertas, fortalezas y oportunidades, comportamiento de la economía, posibles amenazas, etc.

8. ¿Puede por favor indicarnos que otros factores internos, que no se hayan contemplado en el detalle del cálculo anterior, se consideran al establecer el del lucro cesante?,(como ejemplo de factores internos se puede mencionar: la capacidad de producción, expectativas de crecimiento, situación financiera de la empresa, capacidad gerencial, etc.

Todos los factores internos citados en este punto deben considerarse y otros que se obtengan del análisis de cada caso. A veces se hace necesario considerar las fortalezas y debilidades de la misma empresa

9. ¿Dentro de los elementos que se utilizaron para el cálculo de Lucro Cesante se determinaron las expectativas de crecimiento de la empresa. Puede por favor indicarnos cómo se establecieron y cómo se analizó su razonabilidad?

Las expectativas de crecimiento se analizan, de acuerdo con la información que se obtenga, tales como planes estratégicos, oportunidades del entorno, situación del país y todo lo que involucra un buen plan estratégico. Su razonabilidad se analiza a la luz de la información anterior. De no existir un plan estratégico, uno debe intentar visualizarlo y justificar muy bien sus conclusiones

10. ¿Qué otros factores externos, que no se hayan contemplado en las descripciones se consideran al establecer el cálculo del lucro cesante?,(como ejemplo de factores externos se puede mencionar: las variaciones de precio de materias primas, petróleo, variaciones en el precio del servicio o bien comercializado, participación de la empresa en el mercado, índices económicos ingreso promedio del individuo, inflación, tasa de interés).

Todos los factores citados en este punto deben analizarse. Ahora se presentan otros factores importantísimos como el TLC; los planes de Gobierno que puedan afectar a las empresas, las políticas fiscales, comerciales, monetarias, etc.

11. ¿Puede por favor indicarnos un orden de investigación que se le debe dar a los factores externos, de acuerdo a su relevancia e importancia, con respecto al impacto que estos tengan dentro del Cálculo de Lucro Cesante.

El orden de investigación depende de la empresa o caso de que se trate. Sin embargo siempre se analiza su posición dentro del sector hasta donde sea posible; las expectativas de ese sector y los índices económicos.

12. ¿Existe una normativa para realizar el cálculo del Lucro Cesante, ó se hace a discreción de cada profesional?

Si _____

No _____ XXX _____

(Si respuesta es NO pase a pregunta

14)

No conozco la existencia de normativa alguna para realizar la estimación del Lucro Cesante. Generalmente uno utiliza o se retroalimenta de casos resueltos por otros colegas, la jurisprudencia, notas técnicas universales, pero todo queda a discreción y riesgo de cada profesional.

13. ¿Puede por favor mencionarnos que institución dictó la normativa y en que fecha?

Desconozco que alguna Institución haya hecho o al menos propuesto alguna normativa par el cálculo del lucro cesaste.

14. ¿Cuáles son los principales argumentos que por tender a ser subjetivos le han debatido en un proceso de conciliación o litigio el cálculo de Lucro Cesante?

Aunque uno trate de ser lo mas objetivo posible, siempre entra en conflictos de interpretación en cuanto a las tasas de crecimiento, los volúmenes, costo de oportunidad, tasas de interés y devaluación que debe aplicar, vida útil estimada, tasas de corte. y las mismas expectativas de quien lo contrata. Siempre es de esperar que la contraparte se oponga o cuestione los resultados de un peritaje. Ellos tratarán de imponer sus criterios e interpretarán los resultados a su antojo o mayor conveniencia. Casi siempre cuestionan las bases del estudio.

15. ¿Puede por favor explicar por qué razones se puede rechazar un cálculo de lucro cesante, dentro de un litigio o un proceso de conciliación?

Casi nunca se rechaza un cálculo. Lo que normalmente sucede es que se presente inconformidad entre las diferentes partes que intervienen en un proceso (actor y demandados) sobre los datos a que se llega. Entonces se apela el peritaje, pero no se rechaza ni desestima (salvo que sea un desastre). En la

mayoría de los casos el Juez nombra un tercer Perito que viene a arbitrar en el conflicto.

16. ¿Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio.?

El tiempo de duración depende de cada caso. Por lo general el Juez otorga un mes de plazo pero el Perito cuenta con la oportunidad de justificar una ampliación de ese plazo

17. ¿Puede por favor indicarnos cuáles son las mayores dificultades al realizar el cálculo del lucro cesante.?

Las mayores dificultades se presentan en la obtención de la información y de las pruebas. Pero como el interesado es quien demanda, en la mayoría de los casos éste colabora mucho.

18. ¿Considera necesario que se tenga documentada una metodología para el conocimiento y utilización de los profesionales en el campo.? ¿Puede explicar su respuesta por favor?

Sí considero necesario definir las bases generales para el conocimiento y utilización de los profesionales en las estimaciones del lucro cesante. Así podría lograrse mayor consistencia en los cálculos y evitar tanto juicio de valor y diferencias de criterio con lo cual podría llegarse a resultados mas rápidos. No obstante, todo depende de cada caso ya que hay variedad y cantidad de ellos. Resultaría imposible y perjudicial tratar de enmarcarlos todos bajo un solo parámetro. Lo que sí debe existir siempre es consistencia en la ética profesional de cada Perito.

19. ¿Puede por favor indicarnos, cuál es su opinión con respecto al desarrollo del Tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su impacto en las empresas?

El tema de lucro cesante en realidad no tiene mayor desarrollo en Costa Rica ya que toma importancia solo cuando existe alguna demanda por algún daño o perjuicio material. Incluso no existe mayor jurisprudencia sobre el tratamiento que le han dado los Tribunales a este rubro. Repito que generalmente lo que se nos solicita a los Peritos es estimar el daño y perjuicio material sufrido por el demandante, sin que se entre a discriminar si se trata del lucro cesante, pérdida de oportunidades, costo financiero, etc. El mismo demandante, representado por sus abogados, no tiene bien claro que es lo que pretende en sus demandas en cuanto al resarcimiento económico y los Jueces, mientras no se les solicite un peritaje sobre determinado rubro, tampoco lo ordenan.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

Apéndice # 3

Resultado de la entrevista realizada el día 22 de Setiembre del 2006 a las 6:
30pm a un Actuario Matemático del Poder Judicial.

Estimado Señor(ra)

Como objetivo de una investigación que se está realizando con apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se consideró necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas por los profesionales expertos en la materia, para el cálculo del lucro cesante actualmente en Costa Rica, y además conocer otros aspectos relacionados con dichas metodologías.

De antemano le agradezco por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas, nos tomará poco tiempo en completar este cuestionario. La información que usted suministre tendrá un tratamiento es estrictamente confidencial ya que su fin es únicamente académico.

1. ¿Puede por favor darnos una definición del término de Lucro Cesante?

Es el aumento patrimonial que se habría producido de no haber sucedido el hecho de la responsabilidad. Son las ganancias dejadas de percibir en virtud del hecho que da origen a los daños. Las anteriores definiciones ameritan, para una mejor comprensión del concepto, las siguientes aclaraciones y comentarios:

- *El lucro cesante se presenta cuando el objeto de el daño se refiere a un interés futuro o a una cosa no perteneciente al perjudicado.*
- *Un principio básico para su adecuada determinación es el juicio de probabilidad. El lucro cesante se apoya en una presunción del probable curso de los acontecimientos en caso de no haber lugar del acontecimiento dañoso. A su vez está condicionado por el curso real de los acontecimientos que tienen que ver con la generación de las ganancias futuras.*
- *Para determinar el daño cierto, el criterio que corresponde aplicar es el de la probabilidad, de acuerdo con las circunstancias del caso. No se trata de la simple posibilidad, ni tampoco de la seguridad plena, sino de la apreciación que el juez hace de las ganancias frustradas, que la víctima del hecho hubiera podido obtener de no ocurrir éste, tomando en cuenta la persona de quien se trata y sus especiales aptitudes y tomando en cuenta cualquier otro factor que pueda ayudar a determinar en qué medida habrían podido obtenerse de las utilidades.*
- *Generalmente, en ausencia de toda otra prueba, se considera que el responsable de resarcir a la víctima las ganancias que cualquier persona hubiera obtenido en la misma situación, de acuerdo con el curso ordinario y normal de las cosas. Pero si el damnificado pretende haber sufrido un lucro cesante superior al ordinario y*

prueba que existían probabilidades aceptables de obtener ganancias mayores, de acuerdo con sus especiales aptitudes o con las providencias que había adoptado, éste será el daño cierto por el responsable.

- *La jurisprudencia es exigente en lo que se refiere al lucro cesante para otorgarle el carácter de daño cierto, y por ende, resarcible. Por ello requiere que el lucro cesante se demuestre por hechos ciertos y positivos y no tan solo por medio de una posibilidad de haber obtenido una ganancia hipotética. No puede determinarse equitativamente admitiendo cálculos basados simplemente en la posibilidad de ganancias futuras, aunque se pretenda apoyarlos en resultados estadísticos.*

2. ¿Ha realizado el cálculo de Lucro Cesante para ser utilizado dentro de un proceso judicial y/o un proceso de conciliación? (Si fue un proceso de conciliación, consultar que institución tuvo la función de arbitro)

Mis peritajes han sido todos para ser utilizados dentro de un proceso judicial. Hasta la fecha no he realizado peritajes para procesos arbitrales.

3. ¿Puede por favor mencionarnos que elementos financieros participan en un cálculo del lucro cesante.?

Eso dependerá de las características del caso en particular. Como elemento básico podríamos considerar las ganancias históricas de una persona física o jurídica, o bien las ganancias provenientes del objeto o cosa dañada o pérdida. Como elementos complementarios de proyección, podríamos considerar la inflación y las perspectivas financiera generales del ramo de actividad correspondiente. Hay elementos empresariales, tales como segmento del mercado, capacidad de producción, situación financiera, capacidad gerencial, recursos humanos y recursos de información, que puedan ser útiles en la estimación.

4. ¿Utiliza usted alguna metodología establecida para el cálculo del lucro cesante?

Si _____

No _____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 7)

5. ¿Hace uso Usted de esa metodología tal y como está definida o debe modificarla o hacerle mejoras para aplicarla al cálculo del Lucro Cesante.

Con Mejoras _____

Sin modificar _____ (Si respuesta es Sin Modificar pase a pregunta 7)

6. ¿Puede por favor indicarnos que mejoras o modificaciones realiza a la metodología que utiliza para el cálculo de Lucro Cesante?
7. ¿Puede por favor explicarnos de manera detallada cómo realiza el cálculo del lucro cesante. (permitir al entrevistado brindar varios ejemplos, si hace uso de metodologías, describir los pasos).

Forzosamente la pregunta la pregunta de contestarse según cada caso en caso en particular:

- *Caso 1. El demandante reclamó que le pagaran el valor de no haber podido tener bajo su dominio, control y usufructo, un club campestre por espacio de tres años desde el 2003 hasta el 2006, fecha del informe pericial. En este caso hubiera sido aplicable usar como principal fuente de información los registros contables del negocio. Pero no fue posible porque el Club estuvo en manos del demandado. El peritaje se realizó entonces en las instalaciones del demandado, sin la colaboración de éste, mediante observación del terreno y las instalaciones. Al no disponer de información histórica sobre utilidades, ni declaraciones de la renta, consideré aceptable hacer una estimación conservadora baja, de la rentabilidad del negocio, tomando en cuenta que si funciona, no puede mantenerse generando pérdidas, ya que ello obligaría a su cierre inmediato y que, además el uso y disfrute personal que su dueño hace del Club, tiene un valor económico. El capital invertido (terreno e instalaciones), valorado también de manera conservadora, sirvió de base para la estimación de la rentabilidad. El lucro cesante se obtuvo aplicando durante tres años una rentabilidad de $\frac{3}{4}\%$ mensual sobre el valor de la propiedad. El método fue simple pero permitió obtener un resultado conservador para este tipo de actividad*
- *Caso 2. Un profesional reclamó el lucro cesante por 5 años ante el Colegio respectivo, debido a que una sanción mal aplicada le ocasionó cierta reducción en sus ingresos, durante los 5 años que duró el proceso judicial mediante el cual, el profesional demostró la nulidad de la sanción. En la petición que se hizo al perito en el expediente, se indica que el cálculo se haría con base en las declaraciones de la renta de los tres años anteriores al inicio del proceso y de los cinco años posteriores al inicio. La fuente de información quedó entonces definida y aceptada en el proceso. El cálculo se hizo entonces obteniendo un promedio de las ganancias reales obtenidas tres años antes y cinco después del inicio del proceso judicial. La deferencia de los promedios, multiplicada por cinco años, más la inflación correspondiente, dio como resultado el valor del lucro cesante.*
- *Caso 3. una empresa dedicada a la capacitación, consideró que su oferta en una licitación llenó todos los requisitos para ser aceptada y por lo tanto, reclamó judicialmente que se anulara el rechazo de la oferta. Entre los requisitos cumplidos por el demandante, estaba la presentación de la estructura de costos y la ganancia neta a obtener, que era un 21% sobre los demás costos acumulados. Dado que la oferta no se rechazó por la*

oferta sino por otras razones, el perito consideró que el 21% sobre los costos acumulados totales que se indicaron en la oferta era suficiente como base para hacer el cálculo.

- *Caso 4. una empresa domiciliada en USA, contrademandó a su representante exclusivo en Costa Rica por rescisión del contrato con responsabilidad para el representante y le cobró el lucro cesante durante tres años, sobre supuestas ventas en Costra Rica. El artículo 2 de la ley de Representantes de Casas Extranjeras, establece que la indemnización se cálcula con base en la utilidad bruta. El estudio se hizo en la contabilidad de la representante con la colaboración de este. El perito consideró pertinente totalizar el monto CIF de las facturas de la exportadora durante los dos años anteriores a la rescisión y aplicarles la ganancia bruta aproximada según Estado de Ganancias y Pérdidas. El lucro cesante es igual en este caso, a la utilidad bruta que se obtuvo durante los tres años anteriores a la rescisión.*

8. ¿Puede por favor indicarnos que otros factores internos, que no se hayan contemplado en el detalle del cálculo anterior, se consideran al establecer el del lucro cesante? ,(como ejemplo de factores internos se puede mencionar: la capacidad de producción, expectativas de crecimiento, situación financiera de la empresa, capacidad gerencial, etc.).

Indudablemente que, según sea el caso particular, deben considerarse otros factores tales como. Capacidad de producción, expectativas de crecimiento, recursos financieros, recursos humanos, capacidad gerencial, etc, ya que tales factores incluyen en la estimación que ha de hacerse de las ganancias dejadas de percibir por el perjudicado.

9. ¿Dentro de los elementos que se utilizaron para el cálculo de Lucro Cesante se determinaron las expectativas de crecimiento de la empresa. ? Puede por favor indicarnos cómo se establecieron y cómo se analizó su razonabilidad.?

Los casos que me han encomendado han sido pocos y algunos de ellos referentes a aspectos muy específicos de la empresa, o regulados por leyes, o referentes a pequeñas empresas involucradas en procesos judiciales. Por otra parte, en el medio judicial se dan grandes limitaciones para realizar un trabajo excelente y apegado a metodologías de avanzada. Obviamente, las características de la empresa o persona, me han permitido apoyar mi conclusión sobre mayores o menores ganancias futuras del reclamante.

10. ¿Qué otros factores externos, que no se hayan contemplado en las descripciones se consideran al establecer el cálculo del lucro cesante?,(como ejemplo de factores externos se puede mencionar: las variaciones de precio de materias primas, petróleo, variaciones en el precio del servicio o bien comercializado, participación de la empresa en el mercado, índices económicos ingreso promedio del individuo, inflación, tasa de interés)

Se deben considerar todos estos mismos elementos

11. ¿Puede por favor indicarnos un orden de investigación que se le debe dar a los factores externos, de acuerdo a su relevancia e importancia, con respecto al impacto que estos tengan dentro del Cálculo de Lucro Cesante.?
- Variaciones en el precio del bien o servicio,
 - Participación de la empresa en el mercado,
 - Índices económicos,
 - Variaciones de precio de materias primas,
 - Precios del petróleo.

12. ¿Existe una normativa para realizar el cálculo del Lucro Cesante, ó se hace a discreción de cada profesional?

Si _____ No _____ x _____
(Si respuesta es NO pase a pregunta

14)

13. Puede por favor mencionarnos que institución dictó la normativa y en que fecha?

14. ¿Cuáles son los principales argumentos que por tender a ser subjetivos le han debatido en un proceso de conciliación o litigio el cálculo de Lucro Cesante?

El debate por lo general se dirige a cuestionar la información y elementos considerados para hacer el cálculo. Generalmente el deudor trata de negar la existencia del lucro o reducir significativamente su monto. Por otra parte, el acreedor trata de aumentar el monto o bien mantenerlo como fue dictaminado.

15. ¿Puede por favor explicar por qué razones se puede rechazar un cálculo de lucro cesante, dentro de un litigio o un proceso de conciliación?

Se puede rechazar por falta de pruebas que demuestren la existencia de los ingresos reales obtenidos en el pasado, o que apoyen la proyección realizada hacia el futuro. El deudor es muy exigente en requisitos para aceptar un cálculo, dentro de un proceso judicial.

16. ¿Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio.?

Es variable, porque el tiempo dependerá de la complejidad del caso particular, y los requerimientos de tiempo que el perito establezca para terminar su trabajo.

17. ¿Puede por favor indicarnos cuáles son las mayores dificultades al realizar el cálculo del lucro cesante?

La mayor dificultad es la falta de información suficiente y competente. En muchos casos no se puede determinar con exactitud, sino estimar el ingreso futuro con mayor o menor aproximación, según sea la disponibilidad de información histórica financiera contable de recursos técnicos, humanos, comerciales y empresariales en el negocio analizado. Obviamente, en el ambiente judicial, los peritajes se realizan dentro de limitaciones de diversa índole, establecidas por las leyes y los procesos, por lo cual el perito de acuerdo a las circunstancias de cada caso, se ve obligado generalmente a dictaminar en forma condicionada y por lo tanto con una menor exactitud y certeza.

18. ¿Considera necesario que se tenga documentada una metodología para el conocimiento y utilización de los profesionales en el campo. Puede explicar su respuesta por favor?
19. ¿Puede por favor indicarnos, cuál es su opinión con respecto al desarrollo del tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su impacto en las empresas?

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

Apéndice # 4

Resultado de la entrevista realizada el día 29 de Agosto del 2006 a las 6:00pm
a un Actuario Matemático del Poder Judicial.

Estimado Señor(ra)

Como objetivo de una investigación que se está realizando con apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se consideró necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas por los profesionales expertos en la materia, para el cálculo del lucro cesante actualmente en Costa Rica, y además conocer otros aspectos relacionados con dichas metodologías.

De antemano le agradezco por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas, nos tomará poco tiempo en completar este cuestionario. La información que usted suministre tendrá un tratamiento es estrictamente confidencial ya que su fin es únicamente académico.

1. ¿Puede por favor darnos una definición del término de Lucro Cesante?

El lucro cesante es la utilidad no percibida por la persona a consecuencia de un hecho doloso.

*Puede estar presente es los ámbitos Civil, Penal y Familiar y Contencioso
En el Civil al darse contratos, alquileres y sucesiones; y en el penal, principalmente por estafas. Un ejemplo de ellos son las compras de acciones.
En el ámbito Familiar principalmente ocasionado por los divorcios. Y en el contencioso por los juicios contra el Estado, tales son los ejemplos de lo sucedido recientemente por la construcción y administración de la cárcel en Pococí y el cierre del tajo de Pedregal.*

2. ¿Ha realizado el cálculo de Lucro Cesante para ser utilizado dentro de un proceso judicial y/o un proceso de conciliación? (Si fue un proceso de conciliación, consultar que institución tuvo la función de arbitro)

Si he realizado cálculos de lucro cesante en procesos de conciliación en Cámaras tales como Amcham (Cámara de Comercio Americana) y en los Tribunales de Justicia.

3. ¿Puede por favor mencionarnos que elementos financieros participan en un cálculo del lucro cesante.?

Estos elementos financieros dependen de cada caso en particular, no se generaliza. Por ejemplo, si fuese una persona física se considera su nivel ingreso, el daño sufrido (se debe considerar el tiempo de incapacidad), la edad de la persona, se considera también su expectativa de vida.

En caso de una empresa se consideran el tiempo del daño, se debe revisar la actividad de la empresa; para ello necesitas los Estados Financieros principalmente el Balance de Situación y el Estado de Resultado.

El Estado de Resultados le mide la realidad de la empresa.

Se puede requerir de información de afuera como las tasas de interés, el tipo de cambio, los mercados locales e internacionales si aplica hacerlo, y los precios.

El precio de mercado se revisa para corroborar la veracidad del prechoque te han dado

Siempre debes ver la realidad económico financiero y de mercado de la empresa.

Se requiere también uso de sentido común y experiencia

Los datos se comparan con negocios similares.

4. ¿Utiliza usted alguna metodología establecida para el cálculo del lucro cesante?

Si _____

No ___x_____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 7)

Cada caso es particular.

Para el que fue cerrado en el pasado y luego se abrió, es más sencillo calcular lo que ha dejado de percibir.

Para los casos en donde lo que sucede es una frustración del negocio, se proyectan a no más de 15 años. No se hace a mas de 15 años por una variable financiera financiera, mas que ello resulta inoperante.

El reclamo se paga a hoy, no hay un fondo de seguros, es decir no es que se le paga durante un lapso de tiempo.

5. ¿Hace uso Usted de esa metodología tal y como está definida o debe modificarla o hacerle mejoras para aplicarla al cálculo del Lucro Cesante.

Con Mejoras _____

Sin modificar _____ (Si respuesta es Sin Modificar pase a pregunta 7)

6. ¿Puede por favor indicarnos que mejoras o modificaciones realiza a la metodología que utiliza para el cálculo de Lucro Cesante?

7. ¿Puede por favor explicarnos de manera detallada cómo realiza el cálculo del lucro cesante? (permitir al entrevistado brindar varios ejemplos , si hace uso de metodologías, describir los pasos).

Usted debe considerar el tiempo bajo el cual el negocio ha estado cerrado, nivel de utilidad, variables de mercado y de país.

Debe haber una entrevista con el Ejecutivo, Finanzas, mercadeo y operaciones.

Se debe avocar siempre al principio de ser conservador, y tener sentido común.

Que los datos sean fiables, y no inventar ni especular.

8. ¿Puede por favor indicarnos que otros factores internos, que no se hayan contemplado en el detalle del cálculo anterior, se consideran al establecer el lucro cesante? (Como ejemplo de factores internos se puede mencionar: la capacidad de producción, expectativas de crecimiento, situación financiera de la empresa, capacidad gerencial, etc.)
9. ¿Dentro de los elementos que se utilizaron para el cálculo de Lucro Cesante se determinaron las expectativas de crecimiento de la empresa. ? Puede por favor indicarnos cómo se establecieron y cómo se analizó su razonabilidad.?
10. ¿Qué otros factores externos, que no se hayan contemplado en las descripciones se consideran al establecer el cálculo del lucro cesante?(Como ejemplo de factores externos se puede mencionar: las variaciones de precio de materias primas, petróleo, variaciones en el precio del servicio o bien comercializado, participación de la empresa en el mercado, índices económicos ingreso promedio del individuo, inflación, tasa de interés)
11. ¿Puede por favor indicarnos un orden de investigación que se le debe dar a los factores externos, de acuerdo a su relevancia e importancia, con respecto al impacto que estos tengan dentro del Cálculo de Lucro Cesante.?

No hay un orden. El enfoque que se da es sobre la realidad del negocio, lo que ha sido y ha dado. Busque siempre cálculos sencillos, resultan ser más sólidos. Si no tiene datos contables, es importante la comparación del negocio.

12. ¿Existe una normativa para realizar el cálculo del Lucro Cesante, ó se hace a discreción de cada profesional?

Si _____

No _____ x _____

(Si respuesta es NO pase a pregunta

14)

13. Puede por favor mencionarnos que institución dictó la normativa y en que fecha?

n/a

14. ¿Cuáles son los principales argumentos que por tender a ser subjetivos le han debatido en un proceso de conciliación o litigio el cálculo de Lucro Cesante?

Todo lo que sea subjetivo es sujeto de ser debatido fuertemente

15. ¿Puede por favor explicar por qué razones se puede rechazar un cálculo de lucro cesante, dentro de un litigio o un proceso de conciliación?

Porque el cálculo resulte inexacto y/o mal fundamentado

16. ¿Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio.?

El plazo es variable, depende de cada caso en particular.

17. ¿Puede por favor indicarnos cuáles son las mayores dificultades al realizar el cálculo del lucro cesante?

La mayor dificultad es la falta de información de forma Sin embargo cuando nos enfrentamos a ello ,lo que debe imperar es el principio de buena fe, es decir debemos ayudar al perjudicado creando un caso creíble en aras de una indemnización justa.

Es importante siempre escuchar a las dos partes.

18. ¿Considera necesario que se tenga documentada una metodología para el conocimiento y utilización de los profesionales en el campo. Puede explicar su respuesta por favor.?

19. ¿Puede por favor indicarnos, cuál es su opinión con respecto al desarrollo del tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su impacto en las empresas?

El tema es de mucha importancia.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

ANEXOS

Anexo #1
Cuestionario para Abogados

Cuestionario para Investigar las Metodologías Utilizadas para el cálculo del Lucro Cesante dirigida a profesionales expertos en derecho

Buen día, Sr. (Sra.)

Somos un grupo de estudiantes que cursamos el proyecto de graduación final para optar por el título de licenciados en Finanzas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para efectos de indagar acerca del término Lucro Cesante, se considero necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas para el cálculo del mismo, actualmente en Costa Rica y además conocer otros aspectos relacionados en dichas metodologías.

De antemano les agradecemos por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas. La información que usted suministre tendrá un tratamiento estrictamente confidencial.

1. Podría definirnos el término de lucro cesante, desde el punto de vista jurídico?
2. Dentro de la ley costarricense existe algún artículo que explique específicamente acerca de cuando procede una demanda de perjuicio por Lucro Cesante?
3. Principalmente, que variables intervienen en el cálculo de Lucro Cesante?
4. Ha usted llevado algún caso por demanda de perjuicios que involucre el cálculo de Lucro cesante?
(Si su respuesta es No, favor pase a la respuesta 6)
5. Podría comentarnos acerca del caso, la demanda, tipos de sujetos implicados, y en que se resolvió el caso?
6. Conoce usted de alguna metodología para el cálculo del lucro cesante?
(Si su respuesta es No, favor pase a la pregunta 8)
7. Puede por favor describirnos la metodología que usted conoce para el cálculo del lucro cesante?
8. Por lo general, cuales aspectos deben de ser importantes a la hora de establecer una demanda por perjuicio en donde se tenga que calcular el Lucro Cesante?
9. Por qué razones se puede rechazar una demanda por perjuicios en donde este implícito el cálculo de lucro cesante?

10. En que etapa del litigio o del proceso conciliatorio se solicita el calculo del Lucro Cesante al perito?
11. Conoce usted como el juez o el arbitro toma la decisión para determinar el monto final de la sentencia por Lucro Cesante? (estrictamente lo que el perito establece, o el juez cambia esa decisión)
12. Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio?

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

Anexo #2
Cuestionario para Peritos Financieros

Entrevista para Investigar las Metodologías Utilizadas para el Cálculo del Lucro Cesante dirigida a profesionales relacionados con el tema (peritos financieros y actuarios matemáticos).

Estimado Señor(ra)

Como objetivo de una investigación que se está realizando con apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se considero necesario hacer un estudio para conocer las metodologías aplicadas por los profesionales expertos en la materia, para el cálculo del lucro cesante actualmente en Costa Rica, y además conocer otros aspectos relacionados con dichas metodologías.

De antemano le agradezco por su tiempo y disposición en contestar estas preguntas, nos tomará poco tiempo en completar este cuestionario. La información que usted suministre tendrá un tratamiento es estrictamente confidencial ya que su fin es únicamente académico.

1. Puede por favor darnos una definición del término de Lucro Cesante
2. Ha realizado el cálculo de Lucro Cesante para ser utilizado dentro de un proceso judicial y/o un proceso de conciliación? Si fue un proceso de conciliación, consultar que institución tuvo la función de arbitro.
3. Puede por favor mencionarnos que elementos financieros participan en un cálculo del lucro cesante.
4. Utiliza usted alguna metodología establecida para el cálculo del lucro cesante?

Si _____

No _____

(Si respuesta es NO pase a pregunta 7)

5. Hace uso Usted de esa metodología tal y como está definida o debe modificarla o hacerle mejoras para aplicarla al cálculo del Lucro Cesante.

Con Mejoras _____

Sin modificar _____ (Si respuesta es Sin Modificar pase a pregunta 7)

6. Puede por favor indicarnos que mejoras o modificaciones realiza a la metodología que utiliza para el cálculo de Lucro Cesante?
7. Puede por favor explicarnos de manera detallada cómo realiza el cálculo del lucro cesante. (Permitir al entrevistado brindar varios ejemplos). Si hace uso de metodologías, describir los pasos.

8. Puede por favor indicarnos que otros factores internos, que no se hayan contemplado en el detalle del cálculo anterior, se consideran al establecer el del lucro cesante.
9. Dentro de los elementos que se utilizaron para el cálculo de Lucro Cesante se determinaron las expectativas de crecimiento de la empresa. Puede por favor indicarnos cómo se establecieron y cómo se analizó su razonabilidad
10. Qué otros factores externos, que no se hayan contemplado en las descripciones se consideran al establecer el cálculo del lucro cesante?
11. Puede por favor indicarnos un orden de investigación que se le debe dar a los factores externos, de acuerdo a su relevancia e importancia, con respecto al impacto que estos tengan dentro del Cálculo de Lucro Cesante.
12. Existe una normativa para realizar el cálculo del Lucro Cesante, ó se hace a discreción de cada profesional?
Si _____ No _____
(Si respuesta es NO pase a pregunta 12)
13. Puede por favor mencionarnos que institución dictó la normativa y en que fecha?
14. Cuáles son los principales argumentos que por tender a ser subjetivos le han debatido en un proceso de conciliación o litigio el cálculo de Lucro Cesante?
15. Puede por favor explicar Por qué razones se puede rechazar un cálculo de lucro cesante, dentro de un litigio o un proceso de conciliación?
16. Cuanto tiempo dispone el perito para presentar el cálculo de Lucro Cesante en un proceso de conciliación o Litigio.
17. Puede por favor indicarnos cuáles son las mayores dificultades al realizar el cálculo del lucro cesante
18. Considera necesario que se tenga documentada una metodología para el conocimiento y utilización de los profesionales en el campo. Puede explicar su respuesta por favor
19. Puede por favor indicarnos, cual es su opinión con respecto al desarrollo del Tema del Lucro Cesante en Costa Rica y su impacto en las empresas?

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN

Anexo #3
Circular 57-2005 de la Dirección Ejecutiva
de la Sección de Asesoría Legal

PODER JUDICIAL
DIRECCION EJECUTIVA
SECCION DE ASESORIA LEGAL
CIRCULAR 57-2005

DE LIC. ALFREDO JONES LEÓN, DIRECTOR EJECUTIVO

PARA TODAS LAS OFICINAS JUDICIALES DEL PAIS Y PERITOS DESIGNADOS.

ASUNTO LISTA OFICIAL DE PERITOS.

FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2005

La Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, en aplicación de lo preceptuado por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, y del acuerdo de Corte Plena tomado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1993, artículo LXV, comunica a todas las oficinas oficiales del país y peritos designados la presente lista oficial de Auxiliares Peritos, la cual tiene carácter vinculante, en el sentido de que sólo podrán nombrarse como peritos a las personas que se encuentran incluidas en el mismo y de acuerdo a la zona que se indica.

Es importante recordar que a cada oficina le corresponde llevar el rol de nombramientos respectivo, dada la naturaleza del proceso, el motivo del peritaje y el objeto de valoración.

El perito que haya sido designado por un despacho judicial no podrá rehusar el cargo sin que medie causa legal que lo imposibilite en el desempeño del mismo, y ese despacho en caso de que ocurra la circunstancia apuntada o bien que tenga conocimiento de faltas cometidas por el perito o quejas en contra del mismo, deberá comunicarlo inmediatamente a esta Oficina, para tomar las medidas que amerite.

Para efectos de notificación cada perito deberá informar directamente a las oficinas judiciales a las que fue propuesto su dirección exacta y los números telefónicos donde pueda ser ubicado.

Los nombramientos por inopia son de carácter excepcional. Esta modalidad es utilizada cuando el despacho judicial no logra ubicar dentro de la lista oficial de peritos un profesional o especialista en una área requerida, o si existiendo personas inscritas en aquella ninguno acepta el nombramiento. En ese caso, el Juez debe proceder a localizar un profesional que reúna los requisitos necesarios para que realice la experticia, y después de comprobar su idoneidad, procederá a nombrarlo por inopia para que realice la pericia requerida. Únicamente si ese profesional desea incluirse a la lista de peritos de forma permanente, deberá presentar a esta oficina una solicitud formal, debiendo cumplir para ello con todos los requisitos definidos para tales efectos.

A todas las personas designadas como auxiliares peritos se les advierte que realizan una función de auxiliar judicial, y sin embargo, no se trata de un servidor judicial, en que medie una relación de tipo laboral o de servicios, por el contrario asisten a los despachos judiciales por solicitud de parte y/o de oficio por designación expresa.

Se les indica a las autoridades judiciales que en esta Oficina pueden obtener la información

correspondiente sobre peritos, como por ejemplo número de teléfono y dirección; para ello únicamente deberán comunicarse a la extensión 3331, o acceder a la página web del Poder Judicial y a nivel interno consultar por la Intranet.

Además, respecto a los profesionales en derecho, se advierte que éstos no son peritos, que se han incluido en este listado debido a la necesidad mostrada por algunas autoridades judiciales en tener profesionales en dicha materia, para aquellos casos en que se necesite curador procesal, como en las demandas contra ausentes, o bien, para las diligencias de utilidad y necesidad que se tramitan en asuntos de familia. No es obligatorio que se utilicen, pero es conveniente para no comprometer la objetividad de los tribunales al nombrarlos directamente. No tienen relación alguna con los curadores concursales.

Por otra parte, todo perito que realice diligencias a cargo de la administración de justicia penal o por otros conceptos -a cargo del Poder Judicial- debe tener en cuenta, a fin de tramitar el pago de honorarios, deberán aportar ante el Departamento Financiero Contable o en la Unidad Administrativa Regional que corresponda, la siguiente documentación

- I) Factura timbrada, con su respectiva copia, ésta deberá consignar de forma clara el número de autorización de los gastos, la fecha y el visto bueno de la autoridad judicial respectiva.
- II) Copia del acta de la diligencia efectuada, con las firmas y el sello respectivo.

Asimismo, se hace saber a todos los despachos judiciales que la lista está estructurada por profesiones o áreas, siendo que al inicio de cada una de ellas se incluye la descripción general de las funciones que pueden desempeñar los profesionales enlistados, esto con el fin de colaborar para que la designación de los peritos se realice acorde con el objeto de la experticia requerida. También, es necesario aclarar que la tercer columna de esta lista detalla las profesiones o especialidades con que cuenta cada perito en complemento a la rama en que se encuentran incluidos.

Actuarios Matemáticos

De conformidad con el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en sesión ordinario N° 1076-2004, del 1° de diciembre de 2004, se dispuso lo siguiente:

Considerando

- a) “Que la Corte Suprema de Justicia, debe nombrar peritos actuariados matemáticos para las distintas regiones del país, por lo que regularmente solicita listas de colegiados registrados en esa especialidad.
- b) Que de conformidad con el artículo 17, inciso ch) de nuestra Ley Orgánica y el artículo 11, inciso ch) del Reglamento General, el actuariado es un área regulada por este Colegio.
- c) Que existen presentadas en este Colegio varias solicitudes de colegiados con formación distinta a la de seguros y actuariado para que se les autorice a realizar peritajes actuariales matemáticos para la Corte Suprema de Justicia, función que ya han desempeñado por varios años.
- d) Que el Colegio se encuentra actualmente elaborando el Reglamento para la declaratoria de inopia, tal y como se indica en el inciso d) del acuerdo veinte de la sesión extraordinaria 1069-2004, del miércoles 6 de octubre del 2004.

Como medida excepcional y mientras no entre a regir el reglamento de inopias que emitirá este Colegio, se acuerda:

1. El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica podrá registrar y autorizar para realizar peritajes actuariales matemáticos, únicamente para la Corte Suprema de Justicia a todos aquellos profesionales en Ciencias Económicas con grado de Licenciatura o Superior y que además tengan aprobados estudios a nivel universitario en Matemática actuarial o seguros y actuariado.
2. De igual forma, el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica podrá registrar y autorizar a realizar peritajes actuariales matemáticos a todos aquellos profesionales en Ciencias Económicas con grado de licenciatura o superior, que demuestren poseer al menos cinco años de experiencia en la realización de dichos trabajos y que además presenten una constancia de que algunos de los trabajos realizados fueron recibidos satisfactoriamente.
3. La Comisión de Seguros y Actuariado será la encargada de estudiar las solicitudes presentadas y recomendar con base en los atestados del Colegio, la autorización o denegación de su solicitud a la Junta Directiva, de conformidad con las disposiciones anteriores.
4. Las autorizaciones de inscripciones a que se refieren los apartados anteriores, tendrán una vigencia transitoria máxima de un año”.

Primer Circuito Judicial de San José		
Álvarez Ulloa Melvin	Tel 219-49-44 Cel 393-8813	Estadísticas
Campos Salas Leonidas	Tel 260-6770 Cel 386-9919 Fax 237-1389	Ciencias Económicas y Sociales
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Montero de Miguel María Ileana	Tel 226-5187 Cel 371-1490	Estadística Master en Ciencias Actuariales
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Segundo Circuito Judicial de San José		

Álvarez Ulloa Melvin	Tel 219-49-44 Cel 393-8813	Estadísticas
Campos Salas Leonidas	Tel 260-6770 Cel 386-9919 Fax 237-1389	Ciencias Económicas y Sociales
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Montero de Miguel María Ileana	Tel 226-5187 Cel 371-1490	Estadística Master en Ciencias Actuariales
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Primer Circuito Judicial de Alajuela		
Álvarez Ulloa Melvin	Tel 219-49-44 Cel 393-8813	Estadísticas
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Segundo Circuito Judicial de Alajuela		

Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Cartago		
Alvarez Ulloa Melvin	Tel 219-49-44 Cel 393-8813	Estadísticas
Campos Salas Leonidas	Tel 260-6770 Cel 386-9919 Fax 237-1389	Ciencias Económicas y Sociales
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Montero de Miguel María Ileana	Tel 226-5187 Cel 371-1490	Estadística Master en Ciencias Actuariales
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Heredia		
Álvarez Ulloa Melvin	Tel 219-49-44 Cel 393-8813	Estadísticas
Campos Salas Leonidas	Tel 260-6770 Cel 386-9919 Fax 237-1389	Ciencias Económicas y Sociales
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría

Hernández Araya Salvador	Tel. 241-6448	Economía
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica		
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Segundo Circuito Judicial de Zona Atlántica		
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Herrera Flores Mario	Telfax 441-4849 Cel 382-5802	Ciencias Económicas (Estadística)
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Puntarenas		
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Circuito Judicial de Guanacaste		
Rivas Li Luis F.	Tel 665-0367 Fax 666-5233	Economista
Rodríguez Astúa Luis Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.

Circuito Judicial de Zona Sur		
Granados Lacayo William	Tel. 232-8178, 771-4202 Fax 771-4202, 771-5608	Administración de Negocios, Contaduría (Pérez Zeledón, Osa Golfito, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires

Administración de Empresas

Los cargos que podrá desempeñar el profesional en administración de empresas son los de dirección que identifiquen funciones administrativas de gerencia general, gerencia funcional y gerencia media; finanzas, mercadotecnia, recursos humanos; como académico, investigador, asesor empresarial, consultor, empresario, análisis administrativo, contabilidad, planificación estratégica, entre otros.

Le corresponde planificar, organizar, coordinar, controlar y supervisar los diferentes procesos y operaciones de la empresa. Elabora presupuestos, flujo gramas, diagramas de recorrido, también elabora proyectos y los ejecuta.

Primer Circuito Judicial de San José		
Blanco Chaves José Arturo	Fax 775-1296	Adm. De Empresas
Bustos López Arnoldo	Tel 218-0674 253-9916	Adm. De Empresas Contador Público
Ching Calvo Ricardo	Tel 710-7102 Fax 758-1092 Cel 384-3865	Master en Adm. De Negocios Contador Público
Cortés Quesada Eliécer	Tel 225-9662, 254-1032 Cel 381-8863	Adm. De Empresas
González Alpízar Freddy	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
González Campos Carlos	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Énfasis en Contabilidad Adm. De Empresas, Agroindustriales
Molina Rodríguez Efrén	Tel: 244-2976 Fax: 244-3269 Cel: 388-1361	Contador Público
Mora Moya Jenny	Tel 445-5616 Cel 386-1856 Fax 445-5616	Adm. De Empresas

Pérez Chacón Rodrigo	Telefax 256-3418 Tel 250-5323, 250-2389, 259-1623 Cel 357-5210	Adm. De Negocios Banca y Finanzas, Mercadeo y Ventas
Pérez Guevara Alvaro	Tel 661-2863 Fax 661-1291 Cel 383-7211	Administrador De Negocios con Énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas
Quesada Ballesteros Fernando	Tel 441-1570 Fax 442-5019 Cel 350-0692	Adm. De Empresas, Contador Público
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. de Empresas
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Sánchez Matamoros Fernando	Tel 443-6185 Cel 306-0652 Fax: 430-3725 297-3665	Adm. De Empresas (Contabilidad y Finanzas)
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Cel 384-6859	Derecho (Adm. De Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas)
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Fax 233-8012	Adm. De Empresas
Sosa Mora Eduardo	Tel. 574-4395 Cel. 385-2727	Adm. de Empresas, Contador Público
Tomas Ucedo José María	Tel 235-9920 Fax 235-4709	Adm. De Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas (MBA en Dirección de Empresas)
Vargas Baeza Vanesa	Tel 237-5101 Cel 390-7893 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Baeza Wilson	Tel 237-5101 Cel 380-9513 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Vilchez González Alexis	Tel 661-1642 Fax 661-0745 Cel 393-8416	Adm. De Empresas Contador Público
Segundo Circuito Judicial de San José		

Bustos López Arnoldo	Tel 218-0674 253-9916	Adm. De Empresas Contador Público
Ching Calvo Ricardo	Tel 710-7102 Fax 758-1092 Cel 384-3865	Master en Adm. De Negocios Contador Público
Cortés Quesada Eliécer	Tel 225-9662, 254-1032 Cel 381-8863	Adm. De Empresas
González Alpizar Freddy	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
González Campos Carlos	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Adm. De Empresas, Agroindustriales
Molina Rodríguez Efrén	Tel: 244-2976 Fax: 244-3269 Cel: 388-1361	Contador Público
Mora Moya Jenny	Tel 445-5616 Cel 386-1856 Fax 445-5616	Adm. De Empresas
Pérez Chacón Rodrigo	Telefax 256-3418 Tel 250-5323, 250-2389, 259-1623 Cel 357-5210	Adm. De Negocios Banca y Finanzas, Mercadeo y Ventas
Pérez Guevara Alvaro	Tel 661-2863 Fax 661-1291 Cel 383-7211	Administrador De Negocios con Énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas
Quesada Ballesteros Fernando	Tel 441-1570 Fax 442-5019 Cel 350-0692	Adm. De Empresas, Contador Público
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. de Empresas
Romero Rodríguez Ramón	Tel 771-1676 Fax 771-0324 771-7755 Cel 382-1069	Administrador de Negocios con Énfasis en Contabilidad
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas

Sánchez Matamoros Fernando	Tel 443-6185 Cel 306-0652 Fax: 430-3725 297-3665	Adm. De Empresas (Contabilidad y Finanzas)
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Cel 384-6859 Fax 233-8012	Derecho
Sosa Mora Eduardo	Tel. 574-4395 Cel. 385-2727	Adm. de Empresas, Contador Público
Tomas Ucedo José María	Tel 235-9920 Fax 235-4709	Adm. De Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas
Vargas Baeza Vanesa	Tel 237-5101 Cel 390-7893 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Baeza Wilson	Tel 237-5101 Cel 380-9513 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Primer Circuito Judicial de Alajuela		
Bustos López Arnoldo	Tel 218-0674 253-9916	Adm. De Empresas Contador Público
Campos Chaves Cornelio F.	Tel 445-6401 Fax 447-2757	Contador Público
Campos Chaves Oscar M.	Tel 445-6401 Fax 447-2757	Contador Público
Cortés Quesada Eliécer	Tel 225-9662, 254-1032 Cel 381-8863	Adm. De Empresas
González Alpizar Freddy	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
González Campos Carlos	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Adm. De Empresas, Agroindustriales y Mercadeo Economía
Mora Moya Jenny	Tel 445-5616 Cel 386-1856 Fax 445-5616	Adm. De Empresas

Pérez Chacón Rodrigo	Telefax 256-3418 Tel 250-5323, 250-2389, 259-1623 Cel 357-5210	Adm. De Negocios Banca y Finanzas, Mercadeo y Ventas
Pérez Guevara Alvaro	Tel 661-2863 Fax 661-1291 Cel 383-7211	Administrador De Negocios con Énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas
Quesada Ballesteros Fernando	Tel 441-1570 Fax 442-5019 Cel 350-0692	Adm. De Empresas, Contador Público
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. de Empresas
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Sánchez Matamoros Fernando	Tel 443-6185 Cel 306-0652 Fax: 430-3725 297-3665	Adm. De Empresas (Contabilidad y Finanzas)
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Cel 384-6859 Fax 233-8012	Derecho
Tomas Ucedo José María	Tel 235-9920 Fax 235-4709	Adm. De Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas (MBA en Dirección de Empresas)
Trejos Benavidez Hector	Tel 661-4896 661-0967 Fax 661-5259 Cel 392-6993	Adm. De Empresas Contador Público
Vargas Baeza Vanesa	Tel 237-5101 Cel 390-7893 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Baeza Wilson	Tel 237-5101 Cel 380-9513 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Segundo Circuito Judicial de Alajuela		

Campos Chaves Cornelio F.	Tel 445-6401 Fax 447-2757	Contador Público
Campos Chaves Oscar M.	Tel 445-6401 Fax 447-2757	Contador Público
Guadamuz Guadamuz Leandro	666-4401 Cel: 377-0832 Fax:233-2401	Economista, Adm Empresas, Correduría y Valuación de Bienes Raíces
Mora Moya Jenny	Tel 445-5616 Cel 386-1856 Fax 445-5616	Adm. De Empresas
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Cartago		
Bustos López Arnoldo	Tel 218-0674 253-9916	Adm. De Empresas Contador Público
Cortés Quesada Eliécer	Tel 225-9662, 254-1032 Cel 381-8863	Adm. De Empresas
González Alpízar Freddy	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
González Campos Carlos	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Adm. De Empresas, Agroindustriales
Pérez Chacón Rodrigo	Telefax 256-3418 Tel 250-5323, 250-2389, 259-1623 Cel 357-5210	Adm. De Negocios Banca y Finanzas, Mercadeo y Ventas
Quesada Ballesteros Fernando	Tel 441-1570 Fax 442-5019 Cel 350-0692	Adm. De Empresas, Contador Público
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. de Empresas
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. de Empresas
Sánchez Matamoros Fernando	Tel 443-6185 Cel 306-0652 Fax: 430-3725 297-3665	Adm. De Empresas (Contabilidad y Finanzas)

Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Cel 384-6859	Derecho
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Fax 233-8012	Adm. De Empresas
Sosa Mora Eduardo	Tel. 574-4395 Cel. 385-2727	Adm. de Empresas, Contador Público
Tomas Ucedo José María	Tel 235-9920 Fax 235-4709	Adm. De Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas (MBA en Dirección de Empresas)
Vargas Baeza Vanesa	Tel 237-5101 Cel 390-7893 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Baeza Wilson	Tel 237-5101 Cel 380-9513 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Heredia		
Bustos López Arnoldo	Tel 218-0674 253-9916	Adm. De Empresas Contador Público
Cortés Quesada Eliécer	Tel 225-9662, 254-1032 Cel 381-8863	Adm. De Empresas
González Alpizar Freddy	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas (Contabilidad)
González Campos Carlos	Telfax 245-6416	Adm. De Empresas
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Adm. De Empresas, Agroindustriales
Molina Rodríguez Efrén	Tel: 244-2976 Fax: 244-3269 Cel: 388-1361	Contador Público
Mora Moya Jenny	Tel 445-5616 Cel 386-1856 Fax 445-5616	Adm. De Empresas
Pérez Chacón Rodrigo	Telefax 256-3418 Tel 250-5323, 250-2389, 259-1623 Cel 357-5210	Adm. De Negocios Banca y Finanzas, Mercadeo y Ventas

Pérez Guevara Alvaro	Tel 661-2863 Fax 661-1291 Cel 383-7211	Administrador De Negocios con Énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas
Quesada Ballesteros Fernando	Tel 441-1570 Fax 442-5019 Cel 350-0692	Adm. De Empresas, Contador Público
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. De Empresas
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. De Empresas
Sánchez Matamoros Fernando	Tel 443-6185 Cel 306-0652 Fax: 430-3725 297-3665	Adm. De Empresas (Contabilidad y Finanzas)
Solís Bonilla Néstor	Tel 221-5939 Cel 384-6859 Fax 233-8012	Derecho Adm. De Empresas
Tomas Ucedo José María	Tel 235-9920 Fax 235-4709	Adm. De Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas MBA en Dirección de Empresas
Vargas Baeza Vanesa	Tel 237-5101 Cel 390-7893 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Baeza Wilson	Tel 237-5101 Cel 380-9513 Telfax 261-6900	Contador Público
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de Guanacaste		
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel 666-4401 Cel 377-0832 Fax 233-2401	Adm. De Empresas, Agroindustriales
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. De Empresas
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. De Empresas
Salazar Miranda Otilio	Tel 666-21-89 Cel 355-9735	Adm. De Empresas

Trejos Benavides Héctor	Tel 661-4896 661-0967 Fax 661-5259 Cel 392-6993	Adm. De Empresas Contador Público
Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Vilchez González Alexis	Tel 661-1642 Fax 661-0745 Cel 393-8416	Adm. De Empresas Contador Público
Circuito Judicial de Puntarenas		
Guadamuz Guadamuz Leandro	Tel:666-4401 Cel: 377-0832 Fax:233-2401	Economista, Adm Empresas, Correduría y Valuación de Bienes Raíces
Pérez Guevara Alvaro	Tel 661-2863 Fax 661-1291 Cel 383-7211	Administrador De Negocios con Énfasis en Contabilidad y Dirección de Empresas
Ramírez Arguedas Luis F.	Telfax 231-4453 Cel 383-0656	Adm. De Empresas
Trejos Benavides Hector	Tel 661-4896 661-0967 Fax 661-5259 Cel 392-6993	Adm. De Empresas Contador Público
Vilchez González Alexis	Tel 661-1642 Fax 661-0745 Cel 393-8416	Adm. De Empresas Contador Público
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica		
Ching Calvo Ricardo	Tel 710-7102 Fax 758-1092 Cel 384-3865	Master en Adm. De Negocios Contador Público
Rodríguez Astúa Alberto	Tel 231-6283 Cel 386-3962 Fax 296-6924	Adm. De Empresas
Vargas Brenes Victor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica		
Ching Calvo Ricardo	Tel 710-7102 Fax 758-1092 Cel 384-3865	Master en Adm. De Negocios Contador Público
Salazar Miranda Otilio	Tel 666-21-89 Cel 355-9735	Adm. De Empresas

Vargas Brenes Víctor Raúl	Tel 237-1931 237-3840 Cel 391-7405	Ing. Químico, Ing. Industrial, Ing. Mecánico, Ing. Civil, Adm. de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas.
Circuito Judicial de la Zona Sur		
Blanco Chaves José Arturo	Fax 775-1296	Adm. De Empresas (Solo en Golfito, Corredores, Osa y Coto Brus)
Renauld Gómez Carlos Eduardo	Tel. 770-2855, 770-2285 Cel. 817-0195	Administración de Negocios, Contador Privado (Región Brunca)
Romero Rodríguez Ramón	Tel 771-1676 Fax 771-0324 771-7755 Cel 382-1069	Administrador de Negocios con Énfasis en Contabilidad